



UNIVERSIDAD  
**NACIONAL**  
DE COLOMBIA

**Límites y posibilidades de la reincorporación  
económica: aporte sobre el Acuerdo de Paz entre las  
Fuerzas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo-  
FARC-EP y el Estado colombiano**

**Edwin Alexander Castro Pinilla**

Universidad Nacional de Colombia  
Facultad de Ciencias Económicas  
Maestría en Ciencias Económicas  
Bogotá, D.C. Colombia  
2023

**TÍTULO: Límites y posibilidades de la  
Reincorporación Económica: Aporte sobre el  
Acuerdo de Paz entre las Fuerzas Revolucionarias  
de Colombia - Ejército del Pueblo- FARC-EP y el  
Estado colombiano**

**Edwin Alexander Castro Pinilla**

Tesis de investigación presentada como requisito parcial para optar al título de:

Magister en Ciencias Económicas

Director:

Mg. Orlando Gutiérrez Rozo

Énfasis: Investigación

Línea: Políticas Públicas

Universidad Nacional de Colombia  
Facultad de Ciencias Económicas  
Maestría en Ciencias Económicas Bogotá,  
D.C., 2023

## Agradecimientos

Agradezco a quienes le apuestan día a día a la búsqueda de un país con justicia social, a quienes desde sus acciones diarias de liderazgo, organización y lucha social han enfrentado la desigualdad ofrendando su propia vida.

A Rodrigo, Pastor, Marcos, Mayerly, Patricia, Andrés, Adela, Samuel, Rene, Félix, Sofía y los millares de firmantes de paz no nombrados pero no Anónimos que apuestan por la paz de Colombia.

A la memoria de Mario, Albeiro y cada uno de las y los firmantes de paz que no han podido seguir en el camino delineado por el Acuerdo de Paz y vieron truncada la vida pero no los sueños y esperanzas de cambio social.

A generaciones de comunidades excluidas, que ven en las salidas políticas y en los Acuerdos caminos de esperanza para un mejor vivir.

A mis padres porque de la entraña popular buscaron forjar escenarios para sus hijos que pudieran brindar y contribuir a una mejor sociedad. A mis hermanos, quienes con su respaldo incondicional sobrellevan lo que es surgir en la sociedad colombiana,

A Mariana, todo por ella, ellas y ellos, hijas e hijos de generaciones de un país en violencia, quienes deben tener otros horizontes que no sea un país en guerra.

Pero, en especial a Paula, quien con paciencia, sabiduría y, sobre todo, Amor ha estado presente en este proceso dialéctico, complejo y anímico de reflexionar sobre la vida. A ella, el Amor, el Amor bonito.

## **Resumen**

### **Límites y posibilidades de la reincorporación económica: aporte sobre el Acuerdo de Paz entre las Fuerzas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo- FARC-EP y el Estado colombiano**

Los procesos de paz y sus respectivos acuerdos encuentran pertinencia en el campo de la investigación dado que, como diría Lederach (2008), son principalmente estudios sobre el cambio social, es decir que, más que soluciones pretenden recoger los aprendizajes de la experiencia desde posturas analíticas.

Dada la condición inherente del conflicto a la sociedad misma y sus alternativas de solución, que de manera a priori, ha representado avances en las distintas esferas de la vida humana y su entorno; dichos avances pueden leerse desde una perspectiva desarrollista, por tanto, y dado el distanciamiento teórico con la perspectiva de Desarrollo, dichos avances pueden entenderse como cambios en los relacionamientos de los diferentes actores que componen la sociedad.

Asimismo, es preciso mencionar que un conflicto que se resuelva por la vía de acuerdo entre actores en disputa presume la construcción, el tejido y el fortalecimiento del sector social a los cuales pertenecen, mientras que un conflicto que se resuelve porque una de las partes venció al enemigo, implica la hegemonía de una visión sobre la otra y su fortalecimiento, en detrimento y posible desaparición de la otra, sus contextos, sentidos y motivaciones.

Al respecto del Acuerdo de Paz (2016), se hace preciso mencionar que la presente investigación presenta las limitaciones propias de una reflexión inacabada, como todos los ejercicios para generar conocimiento, con la particularidad de que dicho Acuerdo aún está en proceso de implementación, tras el intento del gobierno de Iván Duque (2018-2022) de negarse a implementarlo en su complejidad y extensión como representante de los compromisos adquiridos por el Estado colombiano.

Adicionalmente, con el fenómeno que es reiterativo en otros procesos de paz como es la emergencia de disidencias, es decir, personas que no estuvieron de acuerdo con lo acordado y/o se mantuvieron alzados en armas.

Sumado a lo anterior, Colombia presenta la preexistencia de grupos-reductos de las antiguas Autodefensas Unidad de Colombia- AUC- quienes, tras un acuerdo con el gobierno del presidente Álvaro Uribe Vélez (2002-2010), firman el Acuerdo de Santa Fe de Ralito (2003), implicó la desmovilización de 31.671 integrantes de dicho grupo, y otros actores armados ilegales que desarrollan acciones militares-ilegales a lo largo del territorio colombiano como es el caso de la que actualmente se configura como la guerrilla más antigua del continente tras el Acuerdo de Paz con las FARC-EP, el Ejército de Liberación Nacional-ELN-.

Por tanto, esta tesis pretende aportar reflexiones alrededor del proceso de reincorporación económica en marcos de conflictos extensos, profundos y prolongados, como los colombianos, a través del engrosamiento del Estado y sus políticas públicas y propiamente lo concerniente al proceso de reincorporación económica de las y los firmantes del Acuerdo de Paz entre las FARC-EP y el Estado colombiano; lo anterior resulta un conocimiento necesario para los retos que presenta el país de caras al futuro con el anuncio del actual presidente de Colombia Gustavo Petro (2022-2026), quién ha manifestado el inicio ejercicios de diálogo y negociación con cinco (5) grupos armados ilegales que persisten en el territorio, a través de la política que ha llamado Paz Total.

Palabras Clave: Construcción de Paz, Reincorporación Económica, Políticas Públicas

## **Abstract**

### **Limits and possibilities of economic reincorporation: contribution on the Peace Agreement between the Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo - FARC-EP and the Colombian State**

Peace processes and their respective agreements find relevance in the field of research since, as Lederach (2008) would say, they are mainly studies on social change, that is to say that more than solutions, they intend to collect the lessons learned from the experience from analytical positions, given the inherent condition of the conflict to society itself and its solution alternatives that a priori have represented progress in the different spheres of human life and its environment; These advances can be read from a developmentalist perspective, therefore, and given the theoretical distance from the developmentalist perspective, these advances can be understood as changes in the relationship between the different actors that make up society. Likewise, it should be mentioned that a conflict that is resolved by means of an agreement between actors in dispute implies the construction, weaving and strengthening of the social organization to which they belong, while a conflict that is resolved because one of the parties defeated the enemy, implies the hegemony of one vision over the other, which in turn implies the strengthening of such vision to the detriment and possible disappearance of the others, their contexts, meanings and motivations. Regarding the Peace Agreement (2016), it is necessary to mention that the present research presents the limitations inherent to an unfinished reflection, as all exercises to generate knowledge, with the particularity that said Agreement is still in the process of implementation, after the attempt of the government of Iván Duque (2018-2022) to refuse its implementation as a representative of the commitments acquired by the Colombian State, additionally, with the phenomenon that is reiterative in other peace processes such as the emergence of dissidents, that is, people who did not agree with what was agreed and/or remained armed, additionally, and the pre-existence of groups-reduced from the former Autodefensas Unidad de Colombia- AUC- who, after an agreement with the government of President Álvaro Uribe Vélez (2002-2010) sign the Santa Fe de Ralito Agreement (2003), which implied the demobilization of 31. 671 members of this group, and other illegal armed actors that develop military-illegal actions throughout the Colombian territory, as is the case of the National Liberation Army (ELN), which is

currently the oldest guerrilla group in the continent after the Peace Agreement with the FARC-EP.

Therefore, this thesis aims to provide reflections on the process of reincorporation of ex-combatants in frameworks of extensive, deep and prolonged conflicts, such as the Colombian ones, through the thickening of the State and its public policies, it is a necessary knowledge for the challenges that the country faces in the future, with the announcement of the current president of Colombia Gustavo Petro (2022-2026), who has stated the beginning of dialogue and negotiation exercises with five (5) illegal armed groups that persist in the territory, through the policy that he has called Total Peace.

Keywords: Peace Building, Economic reincorporation, Public Politics.

## Contenido

<b>1. CAPÍTULO I: Generalidades de la Cuestión</b> .....	10
1.1. INTRODUCCIÓN .....	10
1.2. PLANTEAMIENTO Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA Y PREGUNTA .....	11
Sobre la Construcción de Paz en Colombia .....	14
1.3. JUSTIFICACIÓN .....	26
1.4. ESTADO DE LA CUESTIÓN .....	30
1.5. OBJETIVO GENERAL .....	33
1.5.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	33
1.6. DISEÑO METODOLÓGICO.....	34
1.6.1. Acerca del tipo de investigación: Por capítulos .....	36
1.6.2. Las técnicas: La observación y participación (Diario de campo), revisión de fuentes documentales (Fichas bibliográficas), análisis demográfico. ....	38
1.6.3. Desarrolló Metodológico .....	39
<b>2. CAPÍTULO II: Marco Teórico y Marco Conceptual</b> .....	<b>42</b>
2.1. ALGUNAS PERSPECTIVAS DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ.....	43
2.2. SOBRE LA PERSPECTIVA DE SEGURIDAD POS GUERRA FRÍA.....	49
2.3. MARCO CONCEPTUAL .....	51
<b>3. CAPÍTULO III: SOBRE EL DEVENIR DE LOS PROCESOS DE PAZ</b> .....	<b>51</b>
3.1. SOBRE LOS PROCESOS DE PAZ EN OTROS PAÍSES .....	51
3.2. SOBRE LOS PROCESOS DE PAZ EN COLOMBIA .....	63
<b>4. CAPÍTULO IV: Análisis de resultados</b> .....	<b>68</b>
4.1. SOBRE LA REINCORPORACIÓN .....	69
4.2. MARCO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE REINCORPORACIÓN.....	72
4.3. DESARROLLÓ NORMATIVO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE REINCORPORACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL .....	75



4.4. LA SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA EN LA REINCORPORACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ (2016).....	80
4.4.1. BREVE CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN .....	81
4.4.2. LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS COMO ELEMENTO CENTRAL.....	83
4.4.3. PROYECTOS PRODUCTIVOS COLECTIVOS (PPC) .....	84
4.4.4. PROYECTOS PRODUCTIVOS INDIVIDUALES.....	87
4.4.5. EL NUDO DEL ACCESO A LA TIERRA.....	88
4.4.6. LA SEGURIDAD COMO FACTOR .....	90
4.4.7. EMPLEABILIDAD .....	91
<b>5. CONCLUSIONES .....</b>	<b>94</b>
<b>6. AGENDA DE INVESTIGACIÓN FUTURA.....</b>	<b>98</b>
<b>7. RECOMENDACIONES DE POLÍTICA.....</b>	<b>100</b>
<b>A. Anexo A: Sistematización de producción normativa y legal-jurídica de la implementación Reincorporación económica y social (punto 3.2.2) .....</b>	<b>102</b>
<b>B. Anexo B: Organigrama ARN.....</b>	<b>105</b>
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....</b>	<b>106</b>

# **1. CAPÍTULO I: Generalidades de la Cuestión**

## **1.1. INTRODUCCIÓN**

El presente documento se enmarca en el estudio de la Maestría en Ciencias Económicas de la Universidad Nacional, la cual se encuentra dividida en tres líneas de énfasis, la línea Economía Pública y Políticas: abarca temas relacionados con las Finanzas Públicas, la Política Pública, la Política Fiscal, y el estudio de las relaciones de la sociedad con el aparato estatal en los campos social, político y económico, es propiamente en las políticas públicas y el aparataje en el cual se pretende dar cuenta del problema de investigación.

A continuación, se presentan una serie de elementos que permiten dar cuenta de la pertinencia de los estudios de paz y su relación con la sostenibilidad económica de los proyectos productivos propuestos por firmantes del Acuerdo de Paz, de caras a garantizar su proceso de reincorporación.

Lo anterior, teniendo en cuenta el contexto en el que se escribe el documento: Implementación del Acuerdo de Paz entre el Estado colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia -Ejército del Pueblo-, en adelante FARC-EP, y el deseo manifiesto del Presidente de la República Gustavo Petro (2022-2026), quien ha anunciado la política de Paz Total como política de Estado de caras a la pacificación de los territorios y finalmente la monopolización de las armas por parte del Estado como fin último.

En adelante, cuando se habla de Acuerdo de Paz, se hace referencia expresamente al Acuerdo de Paz entre el Estado colombiano y las FARC-EP (2016), dicha claridad resulta necesaria, dado que la presencia de grupos armados ilegales en el

territorio colombiano ha sido una constante desde la consolidación de la república y, por tanto, se ha atravesado por múltiples intentos de diálogos y negociaciones con múltiples grupos, unos pocos se han concretado en acuerdos y posteriores desmovilizaciones y desarmes, sobre este tema se abordará en los antecedentes históricos del Acuerdo de Paz.

Siendo así, los estudios del proceso de reincorporación económica de las y los firmantes del Acuerdo de Paz y su relación con la construcción de paz en Colombia puede arrojar aprendizajes necesarios para el ajuste y mejoramiento de los pactos, del contrato social, de tal forma, que lleven a procesos de incorporación a la ciudadanía reales.

Por tanto, lo que se pretende es mostrar los límites y posibilidades de la reincorporación económica derivada de la firma del Acuerdo de Paz entre las FARC-EP y el Estado colombiano, a través de una lectura del estado del arte de las siguientes dimensiones: Empleabilidad, proyectos productivos individuales y colectivos, acceso a tierra y seguridad, previamente ubicar en términos históricos y teóricos de la Construcción de Paz dicho proceso de paz con el fin de llegar a conclusiones que permitan aterrizar las expectativas en cuanto a la reincorporación en su conjunto y su objetivo de garantizar la participación política de los firmantes.

## 1.2. PLANTEAMIENTO Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA Y PREGUNTA

Tras el final de Segunda Guerra Mundial (1939-1945), que de manera prematura se llamó el Día de la Victoria de Europa, pese a que aún no se vencía a Japón; como en todos los escenarios post bélicos traen consigo transformaciones profundas de las sociedades, reafirmación o cambio de hegemonías y permite que emerjan los conflictos locales, territoriales y regionales, porque la atención ya no está puesta en la geopolítica mundial.

Dada la magnitud de esta guerra en particular, en términos militares, políticos, económicos e ideológicos, la post Segunda Guerra Mundial trae consigo el triunfo de Estados Unidos en términos económicos y políticos, y con la creación de la Organización de Naciones Unidas -ONU-, la cual se crea con el fin de prevenir

escenarios de confrontación de esta magnitud en el futuro, también se abre la puerta a la política intervencionista liderada por el país que resulta hegemónico en la confrontación de los estados europeos, dando paso a lo dicho por Smith (1962) “el reflejo más o menos exacto del orden existente” (p. 20).

Esta asociación de países definió procedimientos en cuanto a lo política internacional correspondientes, fundamentalmente, a la seguridad y la defensa, configurándose en políticas unilaterales que condicionan las acciones de las naciones de manera particular.

Es preciso tener en cuenta que, previo al final de la Segunda Guerra Mundial, se reunió lo que se conoció como “Los Tres Grandes” o Big Tree conformada por Estados Unidos, la Unión Soviética y Gran Bretaña, para discutir cómo ponerle fin a dicho conflicto internacional, el objetivo era definir cómo conseguir una paz duradera.

El 6 de agosto de 1945 Harry Truman (1945-1953), presidente de Estados Unidos lanza la bomba atómica contra Hiroshima y tres días después contra Nagasaki, que cobró la vida de más de 200 mil personas, por el ataque y posterior envenenamiento por la radiación, con el fin de provocar la rendición de Japón.

Sin embargo, todos los escenarios post bélicos, traen consigo nuevas oleadas de violencia, como es el caso del periodo contiguo al fin de la Segunda Guerra Mundial, 18 meses después de finalizada comenzó lo que es conocido como la Guerra Fría (1947-1991), que duró más de cuatro (4) décadas.

El sello de la Guerra Fría es un poco menos tradicional a lo conocido al tener un tinte de carácter político-ideológico que de manera simbólica, pero también espacial dividió al mundo en dos grandes bloques.

Es en este marco que surgen alianzas para prevenir la expansión del Bloque Soviético y oponerse tanto a él como al Pacto de Varsovia<sup>1</sup>, como es la Organización del Tratado del Atlántico Norte -OTAN<sup>2</sup>-.

Durante la Segunda Guerra Mundial, la URSS había sacrificado 24 millones de personas entre civiles y militares, controlando la inserción nazi en Europa del Este. Sin embargo, la decisión de los países capitalistas fue fortalecer su alianza para que la ideología comunista no continuara. Dicha división y acuerdos de fuerzas político-ideológicas y militares encontradas y contrarias desencadenarían posteriores guerras subsidiarias en todo el mundo: Guerra de Corea, Vietnam y financiación de ambos bandos en Latinoamérica, África, Asia y Oriente medio.

Lo que se pone en disputa es el control del espacio, Schinitt (1962) menciona:

el hecho concreto de una nueva toma de tierra y, junto con ella, de una nueva división, distribución y reparto de la tierra. Debe tenerse en cuenta que el proceso inmenso de una nueva toma y distribución de la tierra en su realidad concreta conduce a cambios esenciales de la estructura espacial, e incluso de la noción del espacio. (p. 21).

Con lo anterior, se puede decir que lo que estaba en disputa durante la guerra fría desde el aspecto central del control territorial en el cual se desarrolla la vida humana tiene que ver con el nuevo orden del mundo, de ahí la necesidad de dominar el cosmos; quien dominara el cosmos, dominaría también la tierra.

---

<sup>1</sup> Surge como respuesta directa a la remilitarización alemana a través de la OTAN el 5 de mayo de 1955, el 14 de mayo se firma el pacto de los países pertenecientes a la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas -URSS-, Polonia, Hungría, Checoslovaquia, Alemania Oriental, Rumania, Bulgaria y Albania. El tratado se llamó: Tratado de Amistad, Cooperación y Asistencia Militar Mutua (Salom, 1998)

<sup>2</sup> Conformada el 4 de abril de 1949 por Bélgica, Canadá, Dinamarca, Estados Unidos, Francia, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Reino Unido y Portugal, posteriormente; en 1952 se adhieren Grecia y Turquía; 1955 Alemania; 1982 España; 1999 Hungría, República Checa, Polonia; 2004 Bulgaria, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Letonia, Rumania y Lituania; 2009 Croacia y Albania; 2017 Montenegro, 2020 Macedonia del Norte. (Salom, 1998)

Es decir, que la Guerra Fría implica la atomización del debate ideológico de las potencias en la Segunda Guerra Mundial hacia las zonas periféricas que presentaban niveles de desigualdad e injusticia social.

Tanto la URSS como la OTAN motivados por razones político-ideológicas y de control militar para la imposición de sus respectivos imaginarios del mundo alimentaron las guerras al interior de los países periféricos como es el caso de Latinoamérica y África, el apoyo a las dictaduras latinoamericanas, la formación y apoyo militar a través de la Escuela de las Américas, el apoyo a los partidos políticos que promovían el capitalismo y presiones para la ilegalización de partidos de izquierda, todas ellas impuestas por Estados Unidos a través de su política internacional intervencionista, bajo su objetivo de impedir la expansión del pensamiento comunista en el mundo.

#### Sobre la Construcción de Paz en Colombia

Colombia ha tenido múltiples intentos de acuerdos de paz con diversos actores, unos han terminado con relativo éxito como es la desmovilización de la guerrilla Quintín Lame, el M-19 y otros que aún no logran concretarse como es el caso del Ejército de Liberación Nacional- ELN-.

Frente a los grupos paramilitares, pese a que han tenido experiencias exitosas de desmovilización y sometimiento, no se recogen en el presente documento, al considerar que su emergencia no se enmarca en el panorama mundial expuesto, sino que obedecen a otro tipo de dinámicas de los grupos políticos dominantes y las economías ilegales.

Con la llegada a la presidencia de Juan Manuel Santos (2010-2014 y 2014-2018), quien fuera ministro de defensa en el primer periodo del gobierno de Uribe Vélez, durante el año 2012, se realiza el encuentro de Oslo y se instala la mesa negociación en la Habana entre el Estado colombiano y las FARC-EP.

La agenda incluyó el problema agrario, la participación política, dejación de armas, aporte a la verdad, reparación a las víctimas, perdón, compromisos del Estado colombiano de lucha contra el narcotráfico, la reincorporación de las y los excombatientes, firmantes del Acuerdo a la vida civil con ciertas garantías, y la

instalación de un sistema de justicia transitoria, ahora conocida como Justicia Especial para la Paz-JEP- entre otros que se condensan en los 7 puntos que recoge el Acuerdo de Paz firmado en el 2016 (Acuerdo de Paz, 2016).

Los diálogos duraron solo 4 años hasta su no refrendación, con la pérdida del plebiscito al que convocó el Gobierno a la ciudadanía, sin embargo, dada la diferencia entre el sí y el no, el cual era menos de un punto porcentual, el presidente Santos aprueba el Acuerdo vía decreto presidencial el 24 de noviembre de 2016, con algunas modificaciones de caras al documento inicial.

#### Sobre los cambios en el documento del Acuerdo de Paz

Gómez (2017), plantea que el plebiscito se da en un contexto de amplio antagonismo político e ideológico, y una opinión pública igualmente dividida, el cual logró posicionar que el Acuerdo de Paz no solucionaría los problemas del país.

Producto del resultado, el Gobierno Nacional desarrolló diversas reuniones con los sectores políticos que promovieron el NO con el fin de escuchar sus preocupaciones y ajustar algunos aspectos del Acuerdo que podían estar generando insatisfacción. Asimismo, se reunió con sectores sociales que apoyaron el SÍ, tales como, representantes de comunidades afrodescendientes, indígenas, víctimas, empresarios y otros. Por su parte, las FARC-EP recibieron diversas delegaciones en La Habana.

Como resultado de este procesos pos-plebiscito el Gobierno Nacional y las FARC-EP propusieron diversos ajustes y precisiones al texto final que deriva en un nuevo documento de Acuerdo de Paz.

Romero (2016) destaca algunos de estos aspectos:

- Punto 1: Reforma Agraria Integral

Se extiende el plazo de la reforma, la cual busca reducir la pobreza rural en un 50%, pasando de 10 a 15 años y debe tener en cuenta la sostenibilidad fiscal. De

igual forma, se acordó hacer máximos esfuerzos durante los primeros 5 años e ir avanzando progresivamente.

El Acuerdo de paz aclaró que la figura de expropiación administrativa por motivos de interés social y utilidad pública y de extinción administrativa de dominio por inexploración, sería acorde a la Constitución Política y la Ley.

El nuevo Acuerdo incluye, de manera explícita, que no se afectará el derecho a la propiedad privada, al contrario, lo que busca es extender dicho derecho de propiedad a pequeños agricultores y productores, previendo futuros conflictos de propiedad.

Frente al modelo de desarrollo rural, el nuevo Acuerdo incluyó un nuevo principio en el cual se entiende el desarrollo rural como el debido balance entre la agricultura familiar y comercial a gran escala. Siendo así, lo que se propone es promover encadenamientos de la pequeña producción rural con otros modelos como estrategia de desarrollo, lo anterior en condiciones de equidad y protegiendo la agricultura familiar y campesina.

Frente a las Zonas de Reserva Campesina -ZRC- se incluye, de manera explícita, que el proceso de conformación quedará a discrecionalidad de la autoridad competente.

Con relación al catastro, el Acuerdo no modifica los criterios de avalúo ni los procedimientos de la ley para desarrollarlo. Sin embargo, un nuevo catastro supone un nuevo avalúo.

Instancia de Alto Nivel: El Acuerdo precisó que dicha instancia podía contribuir a resolver los conflictos del uso del suelo, dicha instancia del Gobierno Nacional la cual tiene como misionalidad la creación de lineamientos sobre uso del suelo, sin embargo, no limita la competencia de las autoridades locales.

Reafirma la importancia de la participación ciudadana en la Reforma Rural Integral -RRI- sobre todo en las decisiones que los afectan. Lo que se busca con esta reafirmación es que las comunidades participen activamente en la priorización, ejecución y seguimiento de los proyectos y se afiance la confianza en las instituciones.

- Punto 2: Participación Política



Se incorpora en el texto, con relación al Estatuto de Oposición, que se dará cumplimiento al artículo 112 de la Constitución Política.

Buscará el fortalecimiento de las organizaciones de víctimas para que puedan participar en las Circunscripciones Transitorias Especiales para la Paz y se excluye de dichas circunscripciones al Nuevo Partido surgido del tránsito de la FARC-EP a la actividad política legal. Al mismo tiempo, se hará control y veeduría por parte de la Misión de Observación Electoral y de los partidos y movimientos políticos.

Se precisa en el documento que las garantías para la movilización se darán para la protesta pacífica. El texto explicita que se debe garantizar el pleno respeto de los derechos humanos a quienes participan en protestas pacíficas, mientras que también debe garantizar el pleno derecho de los demás ciudadanos, lo anterior sin perjuicio del quehacer de la autoridad competente.

Para el acceso al sistema político se exigirá un determinado número de afiliados para reconocer la personería jurídica de un partido y prevenir la proliferación indiscriminada de partidos. Se adiciona la adquisición de derechos superando el umbral en el Senado para movimientos políticos, quienes adquirirán derechos de financiación, acceso a medios e inscripción de candidatos.

La comisión de expertos en organización electoral debe ampliar y garantizar la amplia participación de partidos, con el fin de que las recomendaciones que de dicha comisión emerjan sean insumo para que el Gobierno Nacional realice ajustes normativos e institucionales.

#### - Punto 3: Fin del conflicto

Se redujo el 10% acordado del Fondo de partidos destinados al Nuevo partido que surja del tránsito de las FARC-EP a la participación política legal al promedio de lo que reciben todos los partidos, de igual forma, se reduce el presupuesto de divulgación y difusión de la plataforma política del 10% al 7% del Fondo de partidos, durante 4 años.

Se incorporó de manera explícita que no se creará nueva institucionalidad para la implementación de medidas para la reincorporación de las FARC-EP a la vida civil, sino que se desarrollará a partir de la institucionalidad existente sin afectar

la oferta para la reparación de víctimas. ECOMÚN se articulará con esas instituciones.

El gobierno implementará, a través del Consejo Nacional de Reincorporación - CNR- un sistema especial que trate las enfermedades graves y rehabilitación de lesiones para quienes ingresen al proceso de reincorporación, sin perjuicio de otras medidas en temas de salud.

El acceso a los beneficios de la reincorporación, supone el cumplimiento de los compromisos consignados en el Acuerdo por parte de los integrantes de las FARC-EP.

En el apartado “Acreditación y Tránsito a la legalidad” las FARC- EP deben entregar un listado con la totalidad de sus miembros, las respectivas verificaciones se desarrollarán por parte del Gobierno Nacional.

Los excomandantes tendrán la obligación de contribuir de manera activa al éxito de la reincorporación integral.

En temas de seguridad para el Nuevo Partido se acordó que el partido no hará parte de la Comisión de Garantías de Seguridad, sin embargo, podrá ser invitado por la comisión, de igual forma otros movimientos y partidos y a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

En el caso de la Unidad Especial de Investigación para el desmantelamiento de organizaciones criminales, se acordó que dicha unidad trabajará de manera articulada con la Fiscalía, su director que en la primera versión del Acuerdo tenía un periodo de 6 años, se baja a 4 y será nombrado por el Fiscal General de una terna presentada por el Comité de Selección de la JEP. Las investigaciones que desarrolle la Unidad será en el marco de los tipos penales existentes.

Frente al Programa Especializado de Seguridad y Protección, se acordó la verificación del perfil psicológico para vincularse al Grupo Cuerpo de Seguridad y Protección, el cual se encargará de la protección de los integrantes del nuevo partido, firmantes del Acuerdo de Paz y sus familias, para lo cual deben tener una debida capacitación. Dicho grupo hará parte de la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección, de la Unidad Nacional de Protección. Se aclara, en el nuevo documento, frente a las medidas inmateriales de Protección, que deben tener un carácter preventivo y de no estigmatización.

#### Punto 4: Solución al problema de las drogas ilícitas

El nuevo documento aclara que el tratamiento diferencial frente al fenómeno del consumo y el cultivo de uso ilícito, y la criminalidad organizada será de manera integral a la lucha contra el problema mundial de la droga.

Se incorpora de manera clara, que si no es posible la sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito, el gobierno continuará con la erradicación forzosa, lo cual incluye la aspersión.

Las medidas de sustitución en clave de beneficios deben incluir a las comunidades del territorio afectado, no solo a los cultivadores.

Para los cultivadores las medidas penales por cultivar se reducen a un (1) años y está condicionada a la no resiembra.

Formalización de la propiedad de cultivadores: Se añadió que el acceso a la titularidad del predio depende de que esté completamente libre de cultivos de uso ilícito y no resiembra.

#### Punto 5: Víctimas- Jurisdicción Especial para la paz- JEP-.

Las FARC-EP con base en el inventario que entreguen al gobierno nacional de sus bienes, procederán a la reparación material de las víctimas, en el marco de las medidas de reparación integral.

Mientras se crea la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas - UBPD-, se acordó avanzar en un proceso de recolección de información entre las víctimas, las FARC-EP y el Gobierno Nacional, con el fin de recolectar de manera ágil la información de personas dadas por desaparecidas en el marco del Conflicto Armado. Tanto Gobierno como FARC-EP se comprometen a facilitar la ejecución de medidas humanitarias.

Frente a la duración de la JEP se establece: Dos (2) años prorrogables un (1) años más para la presentación de informes ante la Sala de Reconocimiento, diez (10) años para presentar resoluciones a la Sala y la Unidad de Acusación e Investigación y, finalmente, cinco (5) años adicionales para concluir toda actividad de la JEP. El documento deja abierta la posibilidad de prórroga si se considera necesario.

Sobre la legislación que debe aplicar la JEP, se aclaró que dicha autoridad se basará en el Código Penal colombiano y las normas del Derecho Internacional en lo concerniente a los Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derecho Internacional Penal y se incluye el principio de favorabilidad en todas las actuaciones de la JEP, se incluye, de igual forma, los principios que deben regir las actuaciones procesales, tales como: debido proceso, imparcialidad, debida publicidad, doble instancia, contradicción en la valoración de la prueba y la defensa. Asimismo, aunque las magistraturas sean quienes elaboren las normas procesales, estas deberán tramitarse en el Congreso para ser incorporadas en el ordenamiento jurídico.

Los informes que realicen y envíen a la JEP las organizaciones no gubernamentales de diferente naturaleza, no representan acusaciones sino insumos para la Sala de Reconocimiento y Verdad, por tanto, la información debe ser contrastada.

Los conflictos de competencia se resolverán en una sala de incidencia conformada por tres (3) magistrado del Consejo Superior de la Judicatura y tres (3) magistrados de la JEP.

A petición del condenado la JEP podrá revisar casos que hayan dado sentencia por justicia ordinaria y obedezcan a conductas en el marco del Conflicto Armado. La revisión de la JEP no tendrá consecuencias para los jueces que profirieron y en el caso de las sentencias de la Corte Suprema de Justicia, ella misma las revisará.

La acción de tutela solo procederá si se considera que una acción u omisión de la JEP viola un derecho fundamental.

La Unidad de Investigación y Acusación de la JEP podrá solicitar colaboración y/o hacer acuerdos de cooperación con la Fiscalía General de la Nación.

El Consejo de Estado mantiene su competencia en temas de reparación.

Todos los magistrados deben ser de nacionalidad colombiana, acorde con los requisitos para ser magistrado de la Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia y/o Consejo de Estado.

Todos los magistrados de la JEP estarán enmarcados en el régimen disciplinario propio de la ley colombiana para jueces y magistrados.

Para verificación de la conexidad entre el delito político y conductas relacionadas con el uso de cultivos de uso ilícito la JEP tendrá en cuenta los criterios emanados por la jurisprudencia de las Cortes.

Se entenderá como conducta dirigida a financiar la rebelión toda aquella que no sea un crimen de lesa humanidad, grave crimen de guerra o genocidios. La Sala de Amnistía e Indulto determinará caso a caso su conexidad.

Todas las personas a quienes se relacione con conductas propias de cualquier eslabón de la cadena productiva de cultivos de uso ilícito y sean comparecientes, se deben comprometer a aportar ante la Sala de Reconocimiento de Verdad, de manera exhaustiva y detallada, así como aportar la información necesaria con el fin de atribuir responsabilidades.

Definición sobre Agentes del Estado: Toda persona que al momento de la presunta conducta criminal estuviere ejerciendo funciones legislativas, ejecutivas, judiciales o administrativas de cualquier orden. Es decir que, Agente del Estado no se limita a la fuerza pública, quienes, tal como afirma el Acuerdo, actúan en el marco de la presunción de legalidad.

Competencia frente a terceros civiles: La JEP tiene jurisdicción frente a conductas de financiación y colaboraciones de otro tipo de terceros civiles con grupos paramilitares y cualquier otro actor del Conflicto Armado.

El Acuerdo incorpora que aquellos civiles que no tengan responsabilidad directa en los crímenes, que tengan proceso o condenas por delitos que son competencia de la JEP y deseen contribuir a satisfacer los derechos de las víctimas, podrán ser atendidos por la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas en los 3 años siguientes a la puesta en marcha. La JEP podrá adoptar resoluciones que incluyan la renuncia a la acción penal u otro tipo de determinación anticipada del proceso, siempre que contribuya de manera eficaz al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición, principalmente en lo relacionado al esclarecimiento de la verdad.

Se añadieron al nuevo Acuerdo los criterios que las y los magistrados deben aplicar a las sanciones que emanen de la JEP, todo sin perjuicio de las sanciones alternativas y ordinarias que conlleven pena privativas de la libertad. Incluye fijar de forma específica 7 Zonas Veredales Transitorias de Normalización como espacios territoriales donde se ubicarán las y los sancionados, asimismo, fijar los horarios de cumplimiento de las sanciones restaurativas y determinar el lugar de

residencia de la persona que ejecutará la sanción acordada y el periodo de ejecución.

El mecanismo internacional de verificación de cumplimiento de las sanciones será un elemento de la Misión Política de verificación de las Naciones Unidas, en coordinación con la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia. Los desplazamientos con fines de cumplimiento de alguna sanción serán monitoreados por el mecanismo; dicho mecanismo también tiene la potestad para autorizar desplazamientos que no estén relacionados con el cumplimiento de la sanción.

#### Punto 6: Implementación

Las medidas que se adopten deben promover la integración territorial al interior de la regiones y a su vez, contribuir a la integración del país en su conjunto, debe incluir los diferentes enfoques poblacionales, especialmente aquellas regiones más afectadas por el conflicto armado que les ha implicado la exacerbación de sus condiciones de pobreza y marginalidad.

Las políticas públicas deben propender por la presencia de las instituciones del Estado en los territorios, lo cual implica el fortalecimiento institucional y asegurar la respuesta del Estado en el territorio de manera integral y eficaz, debe involucrar a las autoridades regionales y locales en los procesos de toma de decisiones y en el seguimiento a la implementación del Acuerdo.

La implementación del Acuerdo de Paz debe garantizar la protección y el goce efectivo de los derechos de todos los ciudadanos.

El enfoque de género del Acuerdo, implica el reconocimientos de igualdad entre hombres y mujeres y de las circunstancias particulares de cada uno, haciendo énfasis en la situación de las mujeres como sujetos de derechos y de especial protección, por cual requiere del Estado medidas afirmativas para promover la igualdad, la participación y el reconocimiento de los hechos victimizantes particulares a causa del Conflicto Armado. El nuevo Acuerdo fue sometido a una revisión exhaustiva que diera cuenta de la garantía de este principio en todo el documento y lo que este propone.

La implementación del Acuerdo de Paz buscará la participación activa de las iglesias, grupos religiosos en el proceso de construcción de paz. De igual forma, se incorpora la necesidad de tomar medidas para restablecer los derechos de las personas y grupos que fueron victimizados por sus creencias en el marco del Conflicto Armado.

El Acuerdo de paz debe reconocer los planes, programas e iniciativas que viene desarrollando la sociedad colombiano en lo referente a la construcción de paz, sumándose al fortalecimiento de la democracia y a la erradicación de la corrupción, la falta de transparencia, el clientelismos y cualquier otra actuación que vaya en contravía de los principios democráticos. La implementación aprovechará al máximo la institucionalidad existente, reconociendo las competencias de los diferentes niveles del gobierno.

Las y los funcionarios del gobierno con responsabilidades dentro de la implementación del Acuerdo deben ser idóneos y cumplir con las capacidades técnicas y meritocráticas.

Se expusieron brevemente algunas de las generalidades punto por punto de los cambios producto de la renegociación, naturalmente, y al no ser el elemento central de la presente investigación no se agotan otros elementos, dentro de los cambios más relevantes, se hace necesario mencionar que el nuevo Acuerdo no se encuentra incluido en el bloque de constitucionalidad, ni se incluye en la Constitución. Lo que se acordó fue el trámite de un artículo transitorio constitucional con vigencia de tres (3) periodos presidenciales para asegurar que el Acuerdo obedezca al Derecho Internacional Humanitario -DIH- y a los derechos fundamentales como parámetro de interpretación de lo acordado.

El Acuerdo será firmado y depositado como Acuerdo Especial únicamente para efectos de las obligaciones internacionales que tiene el Estado colombiano en el marco del DIH, más no para introducir el Acuerdo al ordenamiento jurídico colombiano (Romero, 2016).

#### La puesta en marcha

Tras 6 años de la firma del Acuerdo de Paz y la falta de implementación por parte del Estado, dado que, posterior a la firma, queda elegido como presidente de

Colombia Iván Duque, abierto opositor al escenario de diálogo con las FARC-EP y su posterior acuerdo.

La emergencia de grupos disidentes facilitado por el incumplimiento de lo pactado y por las desigualdades estructurales de Colombia, que afectaban directamente a las y los firmantes, al caracterizarse como un sector de la población altamente precarizado, dada su baja formación académica, su ausencia de profesión u oficio, su falta de posesiones; su lugar en la escala social tiende a estar en la base de la pirámide junto a las poblaciones más precarizadas de la sociedad colombiana.

Según la Agencia para la Reincorporación y la Normalización a diciembre de 2022 el 88% de la población en proceso de reincorporación recibía asignación mensual que corresponde al 90% de un salario mínimo legal vigente, esto quiere decir que quienes adquirieron el derecho a la asignación mensual cumplían con el requisito no poseer ingresos superiores a más de dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Esta caracterización se abordará con mayor profundidad en el apartado de resultados, no obstante, si se pretende advertir que muchos de las y los firmantes no poseen otro ingreso diferente a la asignación mensual, se ubican y/o son procedentes de sectores rurales.

Sobre la experiencia de construcción de paz como se muestra en los acuerdos de paz en el mundo, derivados de la Guerra Fría y la Post Guerra Fría, los acuerdos tienen en común que hay un porcentaje de los combatientes que no entran al acuerdo, otro porcentaje que deserta del acuerdo tras su firma y que la implementación se da de manera gradual y se presenta en clave de proceso (Zirion Landluze, p. 2017).

Dentro de los estudios de construcción de paz, sobre todo aquellos que se enmarcan en la perspectiva de paz liberal, como el firmado entre el Estado colombiano y las FARC-EP, y que involucran a uno o varios actores armados al interior del territorio, se hace necesario reconocer:

1. Que las partes en conflicto que llegan a buen término vía negociación y se consigna en un acuerdo, son actores activos dentro de proceso de implementación de lo pactado, misma visión debe mantener el



ejercicio académico y de comprensión de la experiencia de construcción de paz propiamente con las FARC-EP.

2. Que las experiencias de construcción de paz no han mostrado ser en sí mismas la solución a los conflictos instalados en las sociedades, sino que se manifiesta más un escenario que permite el develamiento de dichas conflictividades ocultas por lo ruidosa que resulta ser la guerra. Esto es posible por la superación de la confrontación armada para la superación de las diferencias.
3. Los estudios de construcción de paz han mostrado que la consolidación de la paz en si misma es la gestión del cambio social vía acuerdo.
4. Que dicho cambio social está en disputa en tanto la implementación no se presenta como un hecho histórico fenoménico, sino que es progresivo, cómo se interpreta los requerimientos para la implementación del Acuerdo de Paz, es una cuestión que está en disputa en el campo político y social; por tanto, requiere de la participación de los actores directos involucrados y de la sociedad civil en su conjunto presionando el cambio social que se requiere. (Ibid.).

Frente al tema propiamente del ejercicio de reincorporación el Estado colombiano en cumplimiento de lo acordado, acorde a su interpretación, ha otorgado mínimas garantías las y los firmantes en términos de sostenibilidad económica: renta básica, aporte para la consolidación de un proyecto productivo (individuales y colectivos), asistencia en seguridad social y capacitación para el trabajo.

Sin embargo, las y los firmantes como población precarizada, se enfrentan a las contradicciones propias de los procesos de paz enmarcados en la segunda mitad del siglo XX, los cuales, por intervención de Estados Unidos como la potencia capitalista hegemónica, a través de sus organismos internacionales e intervencionistas, y con el fin de prevenir la expansión del comunismo en el mundo, diseñan formas de capitalismo

que garanticen los mínimos derechos de reproducción social, mientras profundiza el modelo neoliberal y la economía de mercado. En general, este enfoque es conocido como paz liberal y será desarrollado en el siguiente capítulo.

Teniendo en cuenta que la dinámica de liberalización de la economía y el papel que cumple Colombia en la división internacional del trabajo, que la caracteriza dentro de la producción de materias primas y la explotación de los recursos naturales para hidrocarburos ¿Cómo es posible la sostenibilidad económica, condición sine qua non para la reincorporación de las y los firmantes de paz y sus familias en sus distintos componentes: político, social, cultural, comunitario, en el marco de una economía de mercado, sin el despliegue y equipamiento institucional requerido para la implementación del Acuerdo de Paz en su conjunto?

### 1.3. JUSTIFICACIÓN

Colombia, desde la consolidación de la República y previo a ella ha estado inmersa en una dinámica de violencia que ha terminado por estructurar al Estado colombiano y a la sociedad civil en su conjunto, al respecto Gómez (2021), plantea que la violencia en Colombia ha acontecido en periodos con diferentes actores, dichos periodos han definido la organización territorial y su cuerpo político.

Durante el periodo de la Guerra Fría, al igual que en el continente emergieron expresiones armadas de las poblaciones precarizadas exigiendo cambios socioeconómicos. Colombia alcanzó a tener 13 grupos guerrilleros distribuidos regionalmente, configurándose como el país con mayor cantidad de grupos guerrilleros entre los años 60 y 70 (Gómez, 2021).

Dicha proliferación de grupos guerrilleros ha mostrado como el movimiento social en Colombia ha explorado ampliamente la lucha armada, sin que el Estado logre consolidar los preceptos del Estado Nacional, dada la ausencia de garantía de derechos para las poblaciones menos favorecidas y la incapacidad del monopolio legítimo de las armas. (Yaffe, 2011)

El camino armado y la imposibilidad de participación política también han sido ampliamente explorados por el Estado: el periodo de la violencia es un hito que inicia en los años 20 y se ve recrudecido por el asesinato del candidato presidencial Jorge Eliécer Gaitán (1948), momento en el cual ya se había finalizado la Segunda Guerra Mundial, pero ya iniciaban las primeras acciones intervencionistas de las potencias capitalistas y comunistas en todo el mundo.

En la década de los 60 se crean las organizaciones guerrilleras de corte liberal y comunista, previa instalación del Frente Nacional (1958-1974) que legalizaba la alternancia en el poder de los dos partidos tradicionales: Partido Conservador y Partido Liberal, durante esta época el Partido Comunista fue ilegalizado y perseguido, hecho que legitimó la organización armada. (Ibid.).

Desde la conformación de las guerrillas en los años 60 en Colombia, se ha mantenido una política de Estado, atado a la perspectiva de seguridad de vencer por la vía armada dichas expresiones, sin embargo, la experiencia de construcción de paz en su conjunto ha mostrado que dicha vía es la menos frecuente.

Fisas (2010) plantea que de los 82 conflictos armados internos identificados entre 1945 y el 2007, solo dos de ellos se han resuelto por la vía armada, mientras que 60 de ellos se han resuelto vía negociación y acuerdo de paz que ha implicado transformaciones a la estructura social, a la estructura del Estado, a la perspectiva de seguridad, a la política militar y otros en mayor o en menor medida.

Es decir, la experiencia de los estudios de construcción de paz ha mostrado que los conflictos armados derivados de la Guerra Fría y otros emergentes han llegado al puerto de la mesa de diálogo para ser resueltos.

El Acuerdo de Paz (2016) entre las FARC-EP y el Estado colombiano, se presenta como un punto de llegada de los acuerdos de paz en el mundo y un nuevo punto de partida de caras a los conflictos armados que aún persisten en el país. De otros acuerdos de paz se conoce que han traído consigo ejercicios de democratización del poder político, ha elevado los niveles de justicia social a través de ampliar la garantía de derechos a las poblaciones más empobrecidas.

Sin embargo, también ha mostrado que no todos los actores se encuentran de acuerdo con la negociación ni con lo acordado, así que no todos los individuos vinculados a los grupos guerrilleros llegan hasta la firma del acuerdo; no todos los individuos que firman cumplen con lo pactado, este elemento es más común en las regiones y territorios donde se han presentado guerras prolongadas, dado que se estructuran economías de guerra que terminan siendo lucrativas para los actores armados y subsidiarias de garantía de derechos para las poblaciones que habitan esos territorios, esto facilitado porque las implementaciones regularmente tampoco ocurren en su conjunto, o porque las garantías de reintegración no son suficientes para garantizar los mínimos derechos.

Estos elementos que han sido reiterados como pendientes por resolver en otros acuerdos de paz que antecedieron al colombiano (2016), tampoco se resolvieron en el Acuerdo de Paz colombiano (2016), por tanto, nos enfrentamos a un fenómeno de un sector de la guerrilla de las FARC-EP que no se acogió a la decisión de la guerrilla de la negociación, un sector de las y los firmantes que no cumplieron con lo pactado y se presentan como reductos o grupos residuales derivados del Acuerdo y un Estado incapaz de garantizar los mínimos derechos a las y los firmantes que se han sostenido en lo pactado.

Es de mencionar que durante la presidencia de Iván Duque (2018-2022), la implementación del Acuerdo fue escasa e insuficiente, al contrario, proliferó la burocracia para la paz sin mayores resultados, instituciones y entidades no pactadas, mientras que no se puso en marcha las pactadas, entre otros elementos que ralentizaron el impulso con el que se inició la implementación del Acuerdo de Paz. (López, 2019)

El gobierno del presidente Gustavo Petro (2022-2026) ha anunciado la voluntad de construir escenarios de diálogo con al menos 5 grupos armados ilegales que persisten en el territorio colombiano, uno de ellos, el ELN con características similares en sus orígenes con las FARC-EP y una agenda política específica, y otros grupos residuales derivados de la desmovilización de las AUC y de las FARC-EP. Desde la perspectiva de construcción de paz, el camino que lleve a desmilitarizar la vida y a desescalar la violencia en un territorio bien vale la pena recorrerlo.

Por tanto, reconocer los aprendizajes derivados de la firma del Acuerdo de Paz (2016) entre las FARC-EP y el Estado colombiano en lo concerniente al proceso de reincorporación colectiva, en términos de garantizar el equipamiento institucional para la paz resulta clave para evitar los escenarios de violencia que siguen a cualquier escenario de paz.

De allí que sea necesario el desarrollo institucional para evitar la reincidencia y garantizar la ciudadanía a través de elevar los escenarios de justicia social y la garantía de derechos a los actores involucrados de manera directa en los conflictos y los territorios que han creado estructuras comunitarias en marcos de guerra prolongada.

Para lo anterior, es preciso que se presente un balance de lo que ha implicado la política pública para la paz en clave de posibilidades, pero también de sus límites, con el fin de que la perspectiva de paz logre dar respuesta a las necesidades del conflicto.

Se propone una construcción teórica híbrida que logre dar cuenta de la necesidad de pensar la paz a distintos niveles, desde lo estructural, desde lo territorial y desde lo comunitario, modo el cual viene aconteciendo la paz firmada con las FARC-EP y que por tanto requiere desarrollos institucionales que den cuenta de cada uno de estos estadios.

La categoría reincorporación resulta relevante dado que difiere de la política heredada de la política de seguridad nacional que buscaba el vencimiento militar y la desmovilización individual a través de dádivas, todo enmarcado en políticas de reinserción y reintegración, la experiencia construida, sin antecedentes por lo menos en los procesos en Colombia, permite darle un carácter colectivo y comunitario a la reincorporación, además que mantiene el carácter de organización.

Por tanto, obedece a una perspectiva de seguridad que supone una ampliación de la democracia y participación en el Estado en tanto fuerza política ahora sin armas. Dicha categoría requiere mayor exploración y afinamiento y puede ser un antecedente que resulte valioso para los retos que presenta el país en cuanto a la construcción de paz.

## 1.4. ESTADO DE LA CUESTIÓN

Frente a las categorías trabajadas en la presente investigación, es preciso mencionar que la emergencia de estudios de paz inicia en el año 1950, en Estados Unidos, como ya se ha ubicado geopolíticamente, obedece principalmente a objetivos académicos que pretendían posicionar la pacificación en el marco de la Guerra Fría.

Teniendo en cuenta que los conflictos internos se exacerbaban durante la Guerra Fría y la división que la política y la fuerza militar hizo del mundo entre capitalismo y comunismo. Fisas (2010), plantea que entre 1945 y el 2007 surgieron 82 conflictos armados por diversas causas: inter-fronterizos, coloniales, independistas en todo el mundo. Estos estudios han arrojado de igual forma variables que se encuentran relacionadas con las propuestas teóricas y epistemológicas de los estudios de construcción de paz:

1. Violencia y temas de seguridad
2. Factores económicos
3. El rol de los actores externos
4. Respuestas populares
5. Símbolos y rituales
6. Procesos hacia acuerdos políticos o constitucionales (Fisas, 20210, p. 43)

Con la emergencia del paradigma de los movimientos sociales, los estudios de paz se diversificaron, involucrando cuestiones asociadas a reivindicaciones territorializadas o sectoriales, como es el caso de la emergencia de los movimientos de mujeres, reivindicaciones étnicas, reivindicaciones de las comunidades LGBTIQ+, movimientos ambientalistas, movimientos sin tierra, movimientos juveniles con reivindicaciones urbanas, movimientos estudiantiles, de trabajadores y otros; obligaron a la diversificación de los estudios de paz. (Checa, 2014).

La literatura revisada para la construcción de la presente investigación, teniendo en cuenta que hace parte del diseño metodológico y se presenta de carácter trasversal a toda la investigación, se ubica que las investigaciones enmarcadas en el objeto de la

construcción de paz, guarda fuertes raíces en un entendimiento de la paz como el silenciamiento de las armas, lo anterior desde la perspectiva de paz liberal (Zirion-Landaluze, 2017), desde el punto de vista del investigador, el silenciamiento de fusiles per sé genera cambios en la dinámica de relacionamiento de una sociedad, sin embargo, no necesariamente se muestran estos cambios como ejercicios intencionados de los sujetos involucrados, es decir, los territorios, por ejemplo, adquieren y transforman sus dinámicas de relacionamiento cuando el grupo armado se retira.

La mayor cantidad de investigaciones obedecen al continente africano, cada país sobre todo de la África Subsahariana o la África Negra ha presentado conflictos diversos entre coloniales, independentistas, raciales, religiosos, étnicos. El avance de dichas investigaciones permite dimensionar los retos que se han tenido en otros territorios en los cuales alcanzar niveles de justicia resulta un reto académico que involucra gran cantidad de variables. (Amnistía Internacional, 1997), (Galtung, 1998), (Lederach, 1998), (Lederach, 2008), (Fisas, 2010), (Zirion-Landaluze, 2017).

De igual forma, los conflictos emergentes en Centroamérica propiamente Guatemala, Salvador y Nicaragua, de igual forma de carácter colonial con grupos en su interior con reivindicaciones de carácter liberal, permiten ubicar la perspectiva de paz territorial como un objetivo necesario para la comprensión de paz en su conjunto.

El estudio de las investigaciones de conflictos en América del Sur tiene connotaciones más políticas y se encuentran más ligadas a la Guerra Fría y la confrontación entre dos modelos del mundo, sin embargo, las realidades socioeconómicas que presentaban las regiones para la segunda mitad del siglo XX permitieron la proliferación de grupos armados ilegales en todo el continente buscando garantía de derechos (Comisión de la Verdad, SF), (Comisión de Esclarecimiento Histórico, 1999), (Heller, 1984) .

Frente a la categoría “Reincorporación”, se encontraron diversas investigaciones desde las Ciencias Sociales en su conjunto, que presentan lecturas del Acuerdo de Paz (2016) en sí mismo, o diferentes aspectos del mismos. Hubo investigaciones que buscaron dar cuenta de la implementación. (Quintero Jurado, J. M. & Marín Cortés, A, F, 2018), (Bolaño Peña, 2020)

Solo se identificó una de ellas que se dedicara a incorporar un análisis de desarrollo institucional derivado de la firma del Acuerdo, no obstante, no hace ningún tipo de diferenciación ni articulación entre la perspectiva de seguridad de la política internacional y la forma como los Estados afrontan los conflictos y la paz (Triviño, 2022).

De igual forma, solo se identificó una investigación que busca dar cuenta de la reincorporación económica desde una perspectiva de las capacidades individuales y el emprendimiento (Vaca, 2021). Desde la perspectiva de la presente investigación hay un distanciamiento en cómo se concibe la reincorporación económica, dándole especial relevancia a los elementos estructurales, al devenir histórico de la construcción de paz y a las dimensiones de lo pactado como garantías para la participación política.

Se encontraron pocas investigaciones que intentan dotar de sentido a la categoría “reincorporación”, sin embargo, se limita a reconocer la reincorporación como la búsqueda de la ciudadanía dentro de las reglas de juego del Estado colombiano y la vinculación a las reglas de juego del mercado en el contexto capitalista (Forero, 2018) (Forero 2021), (Moyano, 2021). Sin embargo, desde este punto de vista la categoría reincorporación y reintegración o reinserción no guardan diferencia alguna.

Finalmente, pese a la crítica de los estudios de paz, fue difícil encontrar documentos enfocados en la paz sin hacer referencia a la guerra y ninguno que desarrollara la sostenibilidad económica en clave de paz híbrida o paz compleja como intenta hacerse en las categorías de análisis.

Siendo así, como se entiende la reincorporación económica desde la presente investigación guarda sentido en el carácter colectivo de un sector de la sociedad civil que decidió alzarse en armas por más de 50 años con el fin de transformar las relaciones económicas y sociales injustas, facilitado por el contexto de la Guerra Fría y sus impactos en Latinoamérica.



Adicionalmente, dota de sentido político y colectivo la aspiración de continuar dicho proyecto político que inicia en armas por un camino sin armas en el marco de las reglas de juego del Estado colombiano.

Por tanto, la categoría “reincorporación económica” y sus componentes no podrían entenderse por fuera del contexto de los estudios de paz, por fuera de la aspiración de participación política de las FARC-EP y como consecuencia no puede confundirse con procesos de rendición o desmovilización que buscan pertenecer a la ciudadanía tal cual está dada, sino que las FARC-EP firman de manera colectiva un Acuerdo de Paz para que por la vía legal busquen transformaciones sociales. Para esto, es necesario que las y los firmantes de paz cuenten, de manera colectiva, con condiciones económicas que les permitan garantizar la producción y reproducción de la vida y avanzar en la consolidación del su proyecto político por medio de la participación.

## 1.5. OBJETIVO GENERAL

Establecer una relación entre la consolidación de la paz en Colombia a través de la identificación los factores económicos determinantes en el proceso de reincorporación económica de las y los firmantes del Acuerdo de Paz desde una perspectiva de sostenibilidad de sus proyectos productivos.

### 1.5.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Caracterizar el Acuerdo de Paz entre las FARC-EP y el Estado Colombiano en cada uno de los acumulados derivados de procesos de paz en otros países.

Caracterizar la reincorporación económica propuesta en el Acuerdo de Paz entre las FARC-EP y el Estado Colombiano a través del estudio de la sostenibilidad de los proyectos productivos colectivos derivados de este.

Establecer los límites y posibilidades de la reincorporación económica para la construcción de paz en Colombia.

## 1.6. DISEÑO METODOLÓGICO

Los métodos de investigación cualitativa pretenden dar cuenta del sentido que los diferentes actores le dan a la acción y su forma de interpretar la realidad social, más que en cuantificar o mediar dicha realidad; sin desconocer que, al momento de un ejercicio investigativo, coexisten métodos cualitativos y cuantitativos con el fin de construir el conocimiento más completo sobre el hecho social del que se ocupa.

Como método general del documento, se emplea el deductivo, dada la naturaleza del fenómeno social estudiado, el cual parte de formas de razonamiento universales, con el fin de llegar a conclusiones más particulares, dado que lo que se pretendió fue atar el conflicto colombiano entre las FARC-EP y el Estado colombiano con la dinámica mundial post Guerra Fría que lleva a la emergencia de conflictos armados político-económicos e ideológicos y posteriormente al debate sobre la construcción de paz vía Acuerdos u otro tipo de categorías que la academia ha construido conceptualmente para comprender la resolución de conflictos armados y propiamente la guerra.

Siendo así, se parte de una postura global, macro hasta llegar a hechos más particularizados y territorializados, entendiendo la construcción de paz como un todo, una búsqueda de la humanidad en su conjunto.

En este sentido, se pretende exponer mediante el método de revisión histórica, las causas globales que permearon a Latinoamérica y que desencadenaron en la emergencia de grupos armados con tendencias de transformación socioeconómica.

Para Pérez:

Las presentes reflexiones parten del reconocimiento de la participación activa del sujeto en la construcción del conocimiento, asumiendo que los actos de explicar (análisis cuantitativo) o comprender (interpretación cualitativa) no relegan al observador a una posición pasiva de representación del mundo externo, sino que lo incluyen como co-constructor de lo observado. (2005, p. 40)

Es necesario precisar que la maleta de experiencias personales adquiridas en los últimos 4 años, permite guiar el interés inicial de investigación, sin embargo, se manifiesta insuficiente en términos del análisis cualificado de la propia experiencia que permita arrojar conocimientos que, se espera, puedan resultar valiosos para avanzar en conocimientos, como sociedad, con miras al afinamiento y mejoramiento de la experiencia de construcción de paz en Colombia en lo correspondiente a los procesos de reincorporación a la vida civil de diversas colectividades armadas y que se vinculan a un nuevo escenario de participación, ahora ciudadana.

Dicho escenario presenta contradicciones ensanchadas en el sistema económico-político global-hegemónico y el respectivo modelo económico acorde a la división internacional del trabajo.

Se presenta una interpretación de la propia experiencia al interior de los retos de implementación derivados de la firma del Acuerdo de Paz (2016) en diálogo con autores que se han dedicado a comprender la emergencia de conflictos en la Guerra Fría y el nacimiento de la Construcción de Paz con objeto de investigación y conocimiento, de igual forma, se intenta una exposición histórica-causal, evidenciando el sentido de las acciones y sus impactos.

Para Weber:

Una interpretación causal correcta de una acción concreta significa que el desarrollo externo y el motivo han sido conocidos de un modo certero y al mismo tiempo comprendidos con sentido en su conexión. Una interpretación causal correcta de una acción típica (tipo acción comprensible) significa: que el acaecer considerado típico se ofrece con adecuación de sentido (en algún grado) y puede también ser constatado como causalmente adecuado (en algún grado). (1944, II)

Adicionalmente, dado que lo que se está investigando implica, en tanto problema social, la construcción de paz representado en un hecho histórico concreto que es el Acuerdo de Paz entre las FARC-EP y el Estado colombiano, es preciso identificar ese contexto histórico y sus determinaciones sistémicas. Es decir, comprender los hechos sociales como determinados por un orden social y los niveles de adecuación y no adecuación a dicho orden que derivan en conflictos.

Es por esto por lo que, los problemas sociales requieren investigarse desde perspectivas que logren ubicar dichas determinaciones, que lo contextualicen, articulado a una exposición que permita dar cuenta del orden social en que dichos hechos aparecen.

Para Delgado haciendo referencia a los postulados de Juan Martín Leiseca:

El objeto esencial de la historia simplemente como la reseña de los sucesos pasado (...) Para él, el sujeto de la historia es el hombre y su fin, presentar a los hombres actuales el relato y consecuencias de los hechos del pasado, para que por el estudio y comparación de esos hechos encuentren enseñanza y guía en su labor del porvenir. (2010)

#### 1.6.1. Acerca del tipo de investigación: Por capítulos

El documento de investigación con el que se pretende aspirar al título de Magister en Ciencias Económicas, está dividido en 8 capítulos:

- En el primer capítulo se desarrollan todos los elementos correspondientes al tipo de investigación y los objetivos planteados, de igual forma, los alcances y limitaciones de la investigación y su pertinencia. Dicho capítulo se construyó en su conjunto con la revisión de fuentes secundarias y los aprendizajes personales derivados de la experiencia vivida al interior del proceso de reincorporación 2018-2023 vinculado a la Agencia Nacional de Reincorporación y Normalización ARN, contribuyendo en los debates sobre la reincorporación y la participación política de las y los firmantes del Acuerdo de Paz y el seguimiento, monitoreo e implementación de lo pactado, fundamentalmente en lo que corresponde al gobierno colombiano.
- En el capítulo dos, se expone, con base en la revisión de fuentes secundarias los elementos teóricos con los que se construyó esta propuesta de investigación, y articulándolos propiamente con la intención de conocimiento particular: tal es el caso de las perspectivas de construcción de paz, las perspectiva de seguridad en la Guerra Fría y en la Post Guerra Fría y el debate conceptual-político entre los procesos de

reintegración y lo que el Acuerdo de Paz en Colombia ha entendido como Reincorporación. Dicho ejercicio no se realiza de manera netamente conceptual, sino que se entiende en devenir, alimentado de la experiencia de Construcción de paz en Colombia y otros países.

- El capítulo tres, recoge una revisión histórica de procesos de paz en el mundo, dicha revisión fue realizada de manera aleatoria, considerando la emergencia de conflictos en diferentes partes de los sures epistémicos: el continente africano y Latinoamérica corresponde fundamentalmente a los conflictos estudiados.

Es menester mencionar que, el periodo estudiado como antecedentes de la cuestión corresponde a la Guerra Fría y a la Post Guerra Fría, periodos en que emergen los conflictos derivados de la división ideológico-política del mundo y alimentado por los propios escenarios de injusticia enraizados en las regiones y sus consecuentes salidas o acuerdos de paz.

Frente a la época en mención, como se planteó anteriormente, hasta el 2007 se habían identificado 82 conflictos en el mundo de los cuales aún era necesario resolver 20, por tanto, y dados los límites de la investigación, no es posible recoger las 82 experiencias en el presente documento, sino que se limita a una muestra pequeña, pero significativa, elegida de manera aleatoria.

Asimismo, se da cuenta de los procesos de paz en Colombia desde el gobierno de Belisario Betancur (1982-1986) hasta la firma del Acuerdo de Paz (2016); como experiencia territorializada en nuestro contexto nacional.

- En el capítulo cuatro, se presentan cifras correspondientes al Acuerdo de Paz (2016) en los asuntos propiamente de la reincorporación, para ello, de manera inicial se presenta la categorización que la academia ha realizado de la experiencia de construcción de paz en el mundo y los tipos de acuerdos, de tal forma que se logre caracterizar el proceso y posterior acuerdo colombiano (2016).

En este mismo capítulo se desarrolla el debate entre reincorporación y reintegración como dos modelos contrapuestos en términos de los actores políticos como contrapartes,

finalmente se caracteriza la reincorporación económica y sus alcances en medio del mundo globalizado entre la garantía de derechos y la liberalización de la economía.

Finalmente, se hace una crítica al desarrollo actual de la política pública para la reincorporación orientada a la sostenibilidad económica y social de la población reincorporada en Colombia, hija del Acuerdo de Paz entre las FARC-EP y el Estado colombiano.

- Se presenta un capítulo de conclusiones que es más una serie de reflexiones un tanto inconclusas, dado que esta reflexión se realiza en el marco del proceso de implementación, siendo así, la implementación del Acuerdo de Paz en tanto proceso, aún se manifiesta como el cambio social en disputa, es decir, aún depende del papel de los actores involucrados en dicho Acuerdo (2016), directos e indirectos, para poder comprender la síntesis de la época que el país está viviendo. Siendo así, las reflexiones se realizan sobre el camino y sobre el punto de llegada.
- En el capítulo VI, se exponen de manera ordenada una serie de elementos que se presentan como dificultades y límites de la presente investigación, con el fin de que investigaciones futuras puedan recoger el camino abonado y avanzar. De igual forma, se exponen los aspectos que la investigación no alcanza a abordar, que emergieron en el marco de la investigación o que incluso se consideraron valiosos, pero que por diferentes razones no fue posible tener en cuenta.
- El séptimo capítulo, al igual que el capítulo de recomendaciones, obedece a un ejercicio analítico de la época actual y las variables y determinantes presentes en la contemporaneidad, no obstante, este ejercicio académico se presenta como un ejercicio que ha sostenido el accionar participativo de los actores involucrados y, por tanto, las recomendaciones pueden variar según la realidad varíe por el accionar de los sujetos.

1.6.2. Las técnicas: La observación y participación (Diario de campo), revisión de fuentes documentales (Fichas bibliográficas), análisis demográfico.

Como se mencionó con anterioridad, la presente investigación surge de la articulación desde el 2018-2023 a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, dicha articulación en el marco de la implementación social y económica del proceso de reincorporación de la población firmante del Acuerdo de Paz (2016), desde este lugar, propiamente en labores de seguimiento y monitoreo de la implementación de este.

Dicha observación y participación en el seguimiento, sumando a la base teórica propia de formación académica, permitió crear dudas metódicas frente a dicho proceso, esta observación se fue registrando en diversos documentos como diario de campo que se encuentran en la presente investigación como ejercicios reflexivos que permitieron articular dos temas que resultan de alta pertinencia en el mundo; la construcción de paz como objetivo de la humanidad en su conjunto y la sostenibilidad económica, ambos conceptos intrínsecamente ligados para garantizar el bienestar general, objetivo aún vigente de los Estados.

Es decir, la participación, si bien tuvo algunos escenarios con la población reincorporada que quedaron registrados en los diarios de campo, se ubica más desde la labor propia del seguimiento y monitoreo en términos analíticos.

La revisión documental, dado el método deductivo-constructivista e histórico construido para esta investigación implicó que la revisión documental fuera una técnica transversal a la investigación en sí misma, no solo como punto de partida:

la documentación revisada e incorporada en la presente investigación es de naturaleza diversa, involucra documentos teóricos, históricos, investigaciones con enfoque de construcción de paz, informes de organismos internacionales, pronunciamientos estatales, comunicados de los actores, informes presentados a la ARN, entre otros.

Para el capítulo cuatro, se realizan cuadros comparativos para la caracterización demográfica con autoría propia que permite análisis correspondientes a los hallazgos concretos, que implica una integración de métodos cuantitativos y análisis cualitativo de la información.

### 1.6.3. Desarrolló Metodológico

Desde el estudio de pregrado en una de las áreas de las ciencias económicas encontré un elemento fundamental para (re) ordenar la visión y misión de la labor académica y profesional

en una realidad que va más allá de lo urbano, que se complejiza ante una realidad tan convulsionada como la dinámica social colombiana. Realidad que implicaba el desarrollo en alto grado de un conflicto social y armado que se daba con mayor intensidad en las zonas rurales. Un hecho fundamental que amplió la perspectiva fue el acompañamiento técnico y profesional que desde los colectivos estudiantiles de pregrado se brinda a comunidades y organizaciones sociales, en mi caso labor que no se sometió a una extensión social dada desde la Universidad sino se transformó en un compromiso ético con comunidades campesinas que acogieron parte de mi saber y ser, así como permitieron (re) conocer una realidad que en ocasiones se ve muy alejada del campus universitario.

En el año 2011, desarrollando mis estudios de maestría decido irme a habitar en la región del nordeste antioqueño y sur de Bolívar, bajo dos propósitos, de un lado, aportar voluntariamente mis conocimientos en materia de construcción de iniciativas económicas para comunidades campesino-mineras de dichos territorios y, por otro lado, adelantar mi investigación sobre la construcción social de estos espacios desde una perspectiva de dinámicas económicas. Lo anterior, conllevó a involucrarme, en algún grado, a las realidades cotidianas y estructurales de estas regiones, incluyendo el reconocimiento de los distintos actores que, en su momento, determinaban lo político, económico y social a nivel territorial.

No obstante, entre las dinámicas y actores se encontraban los grupos armados que reflejaban la persistencia de conflictividades sociales. Guerrillas, Ejército Nacional y Paramilitares haciendo presencia en los territorios, representando diferentes posiciones ideológicas y políticas, determinando lo que sucedía en su campo geográfico de influencia, a lo cual la investigación propuesta inicialmente no fue ajena.

Para el año 2012, entre las responsabilidades académicas y la continuidad en el acompañamiento a las comunidades de las regiones señaladas anteriormente, surge la fase exploratoria y el avance de los diálogos entre el Estado colombiano y las FARC – EP impactando en las realidades territoriales de estas zonas, generando una variación en el relacionamiento de dichos actores con las comunidades y quienes en algún momento residimos allí. En mi caso, se permitió observar como las y los integrantes de las FARC – EP tenían un relacionamiento más profundo con las y los habitantes de las zonas donde hacían presencia, respecto a las necesidades y, a su vez, exponer perspectivas y expectativas de lo que serían o deberían ser los territorios al alcanzar una posibilidad de paz.



Asimismo, se generaron reacciones de los otros actores, principalmente los armados, que no necesariamente iban en la misma línea de construcción de paz. Este contexto, no solo impactó en el entendimiento de la realidad inmediata a nivel regional, sino que llevó a una pausa en la labor de investigación que se intentaba desarrollar en el marco de los estudios de maestría.

Los años 2014 y 2015 reflejan el viro en la dinámica académica ante la realidad que se desprendió por la profundización de la negociación de paz entre el Estado colombiano y las FARC – EP, lo cual llevó a una desvinculación formal de la universidad más no del quehacer como profesional comprometido con la sociedad colombiana y sus transformaciones. A su vez, el seguimiento a los diálogos y negociación abrió otros campos de saber y acción para el desarrollo profesional e investigativo.

El Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera en el año 2016, representa un punto de llegada de los diálogos y negociación, pero se convirtió en un nuevo punto de partida que desde el 2017 debería impulsar la pedagogía de paz, socialización de lo acordado y un punto de inflexión en la añoranza de paz de las comunidades que han vivido la confrontación armada en sus territorios.

Es necesario anotar que en medio de esta situación, la mirada hacia quienes integraban las FARC – EP permitió reafirmar su reconocimiento como hombres y mujeres de la sociedad colombiana que por distintas circunstancias derivaron en ser parte del alzamiento armado contra el Estado colombiano y que reconocían en las FARC – EP la organización que les permitiría cambiar sus realidades y las de Colombia, aun cuando esta última involucra parte de la sociedad totalmente opuesta a sus planteamientos.

La visión de las FARC – EP en su conjunto y de sus miembros no solo será para los cambios sociales en el país de manera general, sino que refleja las condiciones mínimas que se necesitarían para hacer política sin armas, lo cual abarca desde su participación en materia electoral en todos los niveles hasta la participación micro y macro en lo económico, donde el cooperativismo y la Economía social y solidaria fue postulada como posibilidad de abrir espacios que transformen relaciones económicas y sociales.

Este seguimiento al proceso de paz y acompañamiento a las organizaciones campesinas de la región del Magdalena Medio me llevo a ser participe desde el año 2018 en una sección de lo acordado en La Habana (Cuba), como es el punto de la reincorporación económica y social de las y los exintegrantes de las FARC – EP. El impulso dado por dichas organizaciones, permitió que me involucrara formalmente con las instancias derivadas del Acuerdo Final de Paz, específicamente con el Consejo Nacional de Reincorporación<sup>3</sup>.

Por ello, esta investigación se da sobre un fenómeno en desarrollo y se plantea que (Juárez, 2006, p. 53): “debe abordar los fenómenos sociales, considerando que los significados guían el sentido de la acción de las personas y que la manera de comprenderlos sólo puede darse a través del conocimiento de la experiencia de los actores dentro de su contexto particular”.

Así pues, el devenir de ese compromiso ético con comunidades campesinas me llevo a ser participe en observancia, análisis y acción en una situación que no solo buscaría generar beneficios económicos transitorios a un grupo de hombres y mujeres insurgentes, sino que buscaría trascender a generar bienestar en los territorios donde se reincorporaría tanto las FARC – EP como el Estado colombiano con sus instituciones para garantizar la materialización de los derechos sociales de las comunidades.

## **2. CAPÍTULO II: Marco Teórico y Marco Conceptual**

La paz ha sido una búsqueda de la sociedad desde que las comunidades humanas superaron las formas primitivas de organización mediadas por relaciones familiares y la organización en su conjunto se empieza a complejizar en sus necesidades, búsquedas, organización y distribución de la riqueza y el poder. La paz, por tanto, se configura como una búsqueda de la humanidad en su conjunto.

---

<sup>3</sup> El Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) es la instancia encargada de definir las actividades, establecer el cronograma y adelantar el seguimiento del proceso de reincorporación.

## 2.1. ALGUNAS PERSPECTIVAS DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ

La paz ha sido materia de investigación de diferentes ramas de las ciencias sociales y las humanidades, en el fondo la búsqueda de la filosofía por la respuesta al ser, la felicidad y otros elementos esenciales a la condición humana guardan estrecha relación la búsqueda de la humanidad de una vida en paz.

De igual forma la sociología, el derecho, la economía y otras ramas como la política han estudiado a profundidad las causas de las guerra, los conflictos internos, los grupos armados, la industria armamentista, las economías de la guerra y en general un correlato de la paz desde el estudio de su parte negativa que es la violentología, sus múltiples expresiones y sus puntos de vista.

Lo que se pretende en este apartado y como se puede notar a lo largo del presente ejercicio académico es mostrar cómo, tras la Segunda Guerra Mundial (6 años) de las grandes potencias de la época enfrentadas, correspondió cuatro (4) décadas de la llamada Guerra Fría, este devenir histórico hizo copamiento de la producción académica y centró la atención política, académica, económica y de todas las esferas de vida en sociedad hacia diferentes comprensiones, justificaciones y medios de prolongación de dichas guerras, mismas que ya no involucraban a las grandes potencias sino que se ensancharon en los países con mayores niveles de desigualdad social, menor desarrollo industrial y tecnológica y en general con menores niveles de justicia social.

Queda un interrogante, posterior a lo conocido en la presente escritura ¿Es verdad que los países que afectó directamente la Guerra Fría como el caso colombiano que ha implicado un conflicto armado de más de medio siglo, por razones asociadas a la desigualdad, a la injusticia y al subdesarrollo, o dicho discurso fue impuesto para crear imaginarios que terminaron por legitimar la política exterior estadounidense para la implementación del Capitalismo en su fase neoliberal y la ubicación de Colombia y otros países en la división internacional del trabajo?

Este interrogante, que no se resuelve en este documento sin duda se trae como sospecha metódica frente a las interpretaciones que se proponen del devenir histórico de lo acontecido en el mundo en el Periodo de la Guerra Fría.

De igual forma, surgen dudas como ¿Por qué acabar la Segunda Guerra Mundial en 6 años, mientras se sostuvo la Guerra Fría durante 40 años? Se comparte con el lector que se convierte en un interlocutor, preguntas que han surgido a lo largo de la investigación, se ha compartido también con personas de diferentes disciplinas.

Sin embargo, solo se expone como duda sin centrar el apartado en estos temas pero que hacen parte del contexto de la producción académica. En este mismo sentido, es preciso mencionar que es en este contexto histórico que surgen propuestas epistemológicas de resistencia que pretendían y pretenden hacer otro tipo de lecturas de la realidad social, caso, por ejemplo, de las epistemologías del sur, la emergencia de teorías decoloniales, y otras, como es el caso de Reconceptualización para el Trabajo Social en Latinoamérica, asimismo, acompañadas de la emergencia de movimientos sociales con reivindicaciones de reconocimiento.

Siendo así, Muñoz en Ruiz (2019), manifiesta que las ideas de paz son una expresión de un valor y de un presupuesto ético que guía a la sociedad, por ello, hace parte de los discursos religiosos, filosóficos previo a las construcciones teóricas; de igual forma, hace parte de los mandatos políticos internacionales con el objetivo de lograr la paz mundial.

Por tanto, se ubica histórica y políticamente el objetivo de alcanzar la paz con el surgimiento de la ONU, esto como respuesta a las guerras mundiales y un compromiso de los Estados de desarrollar acciones para alcanzar la paz y la no repetición de una guerra global.

Sin embargo, la aparición de la paz como objetivo político aparece de la mano con las perspectivas de seguridad que se desarrollarán en el siguiente apartado.

La separación es meramente teórica dado que, tanto la paz como la seguridad se ubican en la geopolítica como dos caras de la misma moneda.

Grasa en Ruiz (2019) haciendo alusión a la proclama de las Naciones Unidas, la cual hace, a su vez, el llamamiento a los ciudadanos y a la sociedad civil a que tomen las riendas de su destino: “Nosotros, los pueblos, hemos resuelto evitar a las generaciones venideras el horror de la guerra” (p. 63).

De lo anterior, el surgimiento de perspectivas de paz como la paz imperfecta, en un ejercicio comprensivo que la asocia a la condición humana, que es inacabada, que se construye cada día desde lo local y lo regional, lo micro, a partir de allí se desarrollan valores y capacidades que permiten empoderamientos pacifistas, mediaciones para transformar las conflictividades en potencialidades (Hernández en Ruiz, 2019).

Con esta perspectiva, es de intuir que los procesos de investigación sobre la paz surgen inicialmente en los años 50 del siglo pasado en Estados Unidos, convirtiendo la paz en objeto de estudio, desde perspectivas positivistas y normativas (Grasa en Ruiz, 2019).

Por otra parte, otro de los expositores como Galtung, han asumido la paz como un ejercicio de las ciencias sociales aplicadas, orientada por la consecución de valores, no obstante, de igual forma reconoce que la determinación de los contextos determina a su vez la generación de compromisos de sus mandatarios y comprensiones académicas de la paz. (2003).

Ruiz (2019), plantea que las transformaciones en las perspectivas académicas que se han tenido de la paz tienen que ver con los contextos en los cuáles se ha producido ese conocimiento y las intenciones que persiguen las preocupaciones del mundo que se habita, probablemente, por ellos, los académicos estadounidenses centraron sus investigaciones en cómo lograr la paz y para esto, describir, comprender y explicar las causas de las guerras ha sido su paso inicial, continúa Ruiz, y aplicar dicho conocimiento en perspectiva reformadora y transformadora de las realidades.

(...) la producción académica hegemónica inicial se centra en el enfoque violentológico, que sobre dimensiona la violencia y la guerra como medio para conseguir la paz. Por ello, el énfasis en proceso de negociación política en contextos de conflicto armado, así como en crear condiciones de seguridad y

orden público desde el protagonismo de los grupos armados y los gobierno.  
(Ruiz, 2019, p. 66-67)

Fisas (1987), llama a este enfoque, enfoque de paz negativa o mínima porque se centra netamente en la ausencia de violencia directa, la cual fue hegemónica en la producción científica-académica como en el accionar político de los Estados donde tuvo influencia la política internacional de Estados Unidos.

En 1958, Galtung (1998) introduce en sus estudios el enfoque de violencia estructural, dicho enfoque de paz positiva que implica, además de la ausencia de la guerra y todas las demás formas de violencia, la necesidad de la justicia social como valor que debe perseguir la humanidad.

Es decir que, paralelo a la imposición epistemológica y académica derivada también de la academia estadounidense sobre los estudios de paz en clave de pacificación y paz negativa, con un correlato y legitimidad en las dos guerras mundiales.

La posterior Guerra Fría y la emergencia de guerras regionales que atacaron principalmente los sures epistémicos, surgen otros discursos que reclaman enfoques que implique debates sobre las violencias estructurales, los niveles de justicia social y construya teorías autónomas de paz, sin necesidad de la guerra.

Todo lo anterior, con aspiraciones de aumentar los niveles de comprensión de la construcción de paz, la posibilidad de desaprender la guerra, y aprender a hacer las paces.

Así, se puede por lo menos entrever que la discusión teórica sobre la paz, se encuentra distante de ser una discusión neutra, dado que involucra el carácter de los estados, la pretensiones de justicia, y las formas como las comunidades locales y territoriales han comprendido la justicia y la paz, esta perspectiva permite de igual forma, que la investigación sobre la paz no requiera un correlato en la guerra ni en la seguridad y construya sus propias herramientas teóricas y epistemológicas; que sea un campo de estudio en sí misma.

Para Muñoz en Ruiz (2019) un enfoque intermedio entre la paz negativa y la paz positiva es la paz imperfecta, como una paz inconclusa, que implica la justicia, el no sometimiento de la naturaleza. Continúa Muñoz en Ruiz (2019), se denomina paz imperfecta al agrupamiento de las experiencias en la que los conflictos se han regulado pacíficamente, es decir, en la que las comunidades y los individuos facilitan la satisfacción de necesidades de otros grupos o individuos, sin ninguna intermediación que lo facilite o lo impida. Llámese causas, grupos, coacción, entre otros.

Sin embargo, dado que la paz en tanto realidad y búsqueda de la humanidad se encuentra en permanente construcción y devenir, es un camino de aprendizajes que la academia no puede omitir, por tanto, resulta relevante resaltar, como se mencionó con anterioridad, son estrategias teóricas con fines comprensivos de un elemento de la realidad social.

No obstante, en la realidad aparecen elementos de todos los tipos de paz, es decir que las posturas teóricas coexisten entre sí, en la cual, lo determinante es la lupa del observador, el investigador y las comunidades o grupos humanos e individuos, frente a lo que pretenden resaltar, conocer, comprender, aprender, compartir.

Frente a lo anterior Ruiz (2019) resalta:

Primero, la relevancia del abordaje desde una perspectiva de pacificación y democrático de los conflictos, hablando propiamente de las experiencias de negociación y acuerdo entre los gobiernos y los grupos armados, siendo esta tendencia preponderante en Latinoamérica durante la Guerra Fría y post Guerra Fría. De igual forma, encuentra relevancia en los aprendizajes propios de los grupos humanos y otros.

En segundo lugar, resalta que la paz se construye entre individuos y grupos humanos y, por tanto, involucra a los diferentes actores que componen la sociedad.

Como tercer elemento resalta la decisión y voluntad de las personas, los grupos humanos y la sociedad es en su conjunto de establecer condiciones de vida más democráticas.

Posteriormente, y gracias a este debate primigenio, la paz ha podido ser estudiada en sí misma, y ha engrosado el debate epistémico entre actores movilizados por emociones, sentimientos, tradiciones e idearios de justicia que han permitido diversificar los estudios de paz, involucrando perspectivas feministas, étnicas, campesinas, juveniles y otros, es decir, relacionadas directamente con la emergencia de movimientos sociales con idearios de ético-políticos de dignidad, reconocimiento y justicia.

Este hecho permite asumir los estudios de paz sin héroes y santos sino ejercicios de la humanidad en cuanto búsquedas humanas. Este involucramiento de las agendas sociales y los actores permite crear las condiciones para mantener una paz estable y duradera. Esta vinculación e interés de los movimientos sociales surge en los años 60 dándole un giro a los estudios de paz e impulso a los movimientos por la paz y la justicia.

Teniendo en cuenta lo anterior, Lederach (1998) resalta que la construcción de paz es un proceso que busca la transformación institucional y la transformación de las relaciones sociales y las estructuras que dan paso a conflictos violentos.

Por otro lado, para Zinión\_Landaluze (2017) producto de los estudios derivados de los conflictos del continente africano, se define la paz liberal como la confluencia de ideas neoliberales occidentales, dominantes, que implican la consolidación de la democracia representativa, economía de mercados y resolución de conflicto, esto último de manera formal sin que el conflicto implique transformaciones sociales relevantes.

Esta postura, que resulta ser la hegemónica e implementada en todos los escenarios de construcción de paz en la segunda mitad del siglo XX hasta nuestro tiempo, la cual presenta críticas en tanto modelo:

Zinion-Landaluze (2017)

1. Por el carácter (neo) colonial dirigido a proteger los intereses occidentales
2. Desconoce las contradicciones internas entre democracia y derechos humanos.



3. Su naturaleza técnica y presuntamente neutral, se considera a sí misma exenta de contradicciones políticas, económicas, culturales y de género.
4. En tanto modelo, guarda pretensiones de homogeneidad y uniformidad
5. La representación de los países que presentan conflictos internos como contextos pre-modernos, casi salvajes que requieren ser salvados, dado que carecen de agencia social.

Por lo anterior, para Ruiz-Giménez en Zirion-Landaluze, la construcción de paz desde la perspectiva hegemónica siempre será un diálogo desigual (2017, p. 30). Sin embargo, es el modelo de paz liberal el que se ha consolidado como el modelo salvador para los conflictos en todo el mundo

Lederach (2008) plantea que, para avanzar en reflexiones sobre la construcción de paz, preciso reconocer, “comprender y sentir el paisaje de la violencia prolongada y por qué plantea unos retos tan arraigados al cambio constructivo” (p. 9)

Con lo anterior se puede afirmar que el Acuerdo de Paz en Colombia (2016) presenta características de los modelos de paz expuestos, por tanto, no podría enmarcarse en un tipo de paz desconociendo los elementos que presenta de otra, es esta mixtura de cómo acontece la paz derivada del Acuerdo, lo que permite pensar que la construcción de paz es en general, el reconocimiento de una paz híbrida que va aconteciendo.

## 2.2. SOBRE LA PERSPECTIVA DE SEGURIDAD POS GUERRA FRÍA

El presente apartado, sin lugar a duda, no presenta una postura que resulte novedosa frente al planteamiento de seguridad derivado de la caída del muro de Berlín y la supuesta muerte epistemológica y política de lo que fuese conocido durante la segunda mitad del Siglo XX como el Socialismo Real.

Sin embargo, se presenta una revisión como hito histórico relevante que permite el desencadenamiento de procesos de paz.

Es decir, que desde una perspectiva geopolítica en el sistema mundo, la consolidación del capitalismo con carácter hegemónico a nivel global y los aprendizajes propios de la guerra y posguerra fría implicaron cambios de paradigma frente a la tramitación de los conflictos, lo cual posibilitó y facilitó el avance en acuerdos de paz entre históricos contrarios, caso del Estado colombiano y las FARC-EP.

Por lo anterior, con el surgimiento de la paz como objeto de investigación académica, surgen igualmente, perspectivas de seguridad: Seguridad humana, agendas de desarrollo, democratización y participación en el poder político.

La seguridad en el marco de la Guerra Fría implicó el intervencionismo estadounidense con fines de pacificación, por tanto, sus aportes en términos de seguridad, de esta perspectiva de fortalecimiento militar, esto en el caso de Latinoamérica.

El caso de la Operación Cóndor (1975) orquestada por Estados Unidos e implementada en Argentina, Chile, Paraguay y Uruguay y llevada a cabo por los servicios de inteligencia militar de las dictaduras y las democracias latinoamericanas fue una campaña de represión política, que implicó seguimientos, detenciones arbitrarias e ilegales, tortura, violaciones, desapariciones y asesinatos de personas que se sospecha estaban vinculadas a actividades subversivas.

Dentro de los sectores perseguido se encuentran; los trabajadores, los estudiantes, el sindicalismo, los periodistas, los artistas, defensores de derechos humanos y cualquier forma de libertad de expresión presente, agrupada o individual. En Paraguay, lo que fue conocido como “Los Archivos del Terror” relatan la cifra de 400 mil personas encarceladas, 30 mil desaparecidas y 50 asesinadas. Todo lo anterior en la doctrina de seguridad nacional.

Dicho enfoque no ha cambiado significativamente en el caso colombiano, dada la inversión en seguridad que continúa siendo la más alta del PIB después del pago de la deuda externa, lo que permite deducir que en Colombia no hay equipamiento para la paz, sin embargo, sí se continúa fortaleciendo el equipamiento para la guerra.

En Colombia se tiene la experiencia del Plan Lazo en el marco de la presidencia de Guillermo León Valencia (1962-1966), que tenía por objetivo acabar con los grupos armados con bases comunistas.

Dicho Plan estuvo inspirado en los lineamientos contrainsurgentes de los Estados Unidos como aprendizajes de los militares que participaron de la guerra en Corea. Dicho Plan, fue uno de los documentos estratégicos que guiaría la guerra a nivel nacional en el corto, mediano y largo plazo. (Comisión de la Verdad, sf)

## 2.3. MARCO CONCEPTUAL

A continuación se presentan algunas claridades conceptuales con el fin de identificar similitudes y diferencias entre las categorías emergentes en procesos de paz en Colombia y otros países, desde una perspectiva teórica, y aportar elementos que contribuyan a la identificación del porqué el presente documento se centra en las categorías: Reincorporación y firmante del Acuerdo de Paz; de igual forma, se presenta el concepto de sostenibilidad que la implementación del Acuerdo de Paz ha definido.

# 3. CAPÍTULO III: SOBRE EL DEVENIR DE LOS PROCESOS DE PAZ

## 3.1. SOBRE LOS PROCESOS DE PAZ EN OTROS PAÍSES

El presente capítulo, como la postura teórica y metodológica del texto en su conjunto, permite mostrar cómo el reto de construcción de paz no ha acontecido o se ha limitado exclusivamente a diferentes países de Latinoamérica y Colombia particularmente, sino, al contrario, ha representado retos en la consolidación del Estado, cualquiera sea su tipo, en todo el mundo.

Siendo así, se pretende mostrar algunos escenarios de conflicto en otras latitudes y sus propios procesos de construcción de paz, con el fin de tejer el proceso de paz entre

las FARC-EP y el Estado colombiano (2016), como parte de un todo histórico y metodológico, de tal forma que contribuya a establecer los límites y posibilidades de la categoría “Reincorporación”, que es el proceso que el Acuerdo de Paz colombiano definió para las y los excombatientes de las FARC-EP y, en general, firmantes de dicho Acuerdo.

Dadas las limitaciones de escritura y la necesidad de establecer la relación histórica sin perder de vista el objeto de la investigación en su conjunto, se abordarán los siguientes conflictos y sus respectivos procesos de paz de manera sucinta: Irlanda (1987-2008), España (2004-2008), Tayikistán, África Subsahariana de la cual se relatará brevemente el conflicto de Wajir en Kenia (1992), Sudáfrica (1989-1994), Sierra Leona (1994-2002), Sudán del Sur (1998-2005), Burundi (1998-2008), y para Latinoamérica, solo los conflictos de El Salvador (1992) y Guatemala (1983-1996).

Por tanto, en principio, frente a los procesos de paz que se recopilan de otros países se tienen las siguientes experiencias, sin ser las únicas, sin embargo, propiamente frente a los conflictos de África Subsahariana<sup>4</sup>, solo se tomarán algunos de ellos, dado la diversidad de conflictos y la complejidad de cada uno en cada país.

No obstante, el continente africano representa toda una experiencia de construcción de paz con retos políticos, religiosos, económicos, de colonización histórica, por tanto, de independencia, y otros que valdría la pena estudiar más a fondo.

En el artículo *Quaderns de Construcció de Pau* N° 14 (2010) del cual es director el autor Vicenc Fisas y socaba más a profundidad la temática en su investigación *Alto al Fuego de Icaria* editorial, hace una revisión de procesos de paz acontecidos en 11 países de todo el mundo, sus mediaciones y resultados en términos de ampliación de la democracia, según el entendimiento de cada país de dicha concepción, es decir, que tuvieron como resultado formas de autogobierno, reparto del poder político o implantación de la democracia liberal.

---

<sup>4</sup> Los términos África subsahariana y África negra hacen referencia a aquellos países del continente africano que no limitan con el mar Mediterráneo.

Otras experiencias, como puede dar cuenta Centroamérica han sido procesos que quizás, post firma, no lograron cumplir las expectativas en la implementación de los acuerdos y ha derivado en otras formas de violencias.

Como se mencionó con anterioridad hay una serie de conflictos que emergen desde la década de los sesenta hasta el 2009, de los cuales, algunos están aún sin resolver y otros han finalizado con algún tipo de acuerdo.

De los 82 conflictos mencionados y surgidos en el rango de tiempo estipulado el 36.6% no se han resuelto, mientras el 26.8% se han resuelto vía acuerdo de paz, siendo estas dos cifras las más significativas, los 30 conflictos restantes se encuentran en las siguientes categorías: finalizados con un acuerdo de paz imperfecto, en fase de resolución, no resueltos definitivamente y finalizados con victoria militar, estos últimos representan solo el 8.5%: “sólo un pequeñísima parte de los conflictos terminan

---

mediante victoria y derrota de alguna de las partes, mientras que un número muy superior (tres veces más) finalizan con algún tipo de acuerdo” (Fisas, 2010, p. 28).

Irlanda del Norte (1987-2008). La duración de la consolidación de un Acuerdo de Paz fue de 21 años, no contó con mediación internacional y tuvo como objetivo el autogobierno

Tayikistán (1992-1997). La Duración del proceso hasta la consolidación del Acuerdo de Paz fue de 5 años y tuvo como mediación la Organización de Naciones Unidas- ONU-, el objetivo político que se persiguió con relación fue la distribución de poder político, también puede entenderse esta distribución como participación en el Estado.

África Subsahariana: Todos los conflictos derivados en confrontación armada y guerra, como dice Fisas (2010) “suelen tener una dimensión regional, ya sea por el

comercio de armas en la zona, o por las personas que ha de refugiarse en los países vecinos, es habitual que estos tomen parte del conflicto y mantengan posturas hostiles”. (p. 43).

Los conflictos armados existentes en el continente africano tienen características económicas vinculantes al conflicto en sí mismo, dicho en otras palabras, hay intereses económicos que dependen de la existencia misma de la guerra; por tanto, su superación presenta dificultades adicionales, dado que una de las condiciones para atravesar por un proceso de negociación y consolidar un acuerdo que resulte ser la mejor alternativa para las partes, requiere que los actores en conflicto tengan la voluntad de llegar a un acuerdo, de ceder elementos, de escuchar al otro, entre otras.

Solo por mencionar, sin profundizar, como ejercicio de referencia se tiene lo siguiente:

Sudáfrica (1989-1994): Duración del proceso de diálogos hasta la consolidación de un acuerdo fue de 5 años, no contó con la mediación de organismos internacionales y su objetivo político fue la democratización del ejercicio del poder

Sierra Leona (1994-2002): La Duración de dicho proceso hasta su firma fue de 8 años, con la mediación de la ONU y permitió la distribución del poder político.

Sudán del Sur (1998-2005): Duración del proceso de paz, 7 años, contó con la mediación de la Autoridad Intergubernamental sobre el Desarrollo -IGAD-, por sus siglas en inglés, y persiguió el objetivo político del autogobierno

Burundi (1998-2008): EL proceso diálogo, negociación y firma, tomó 10 años, con la mediación de Tanzania y Sudáfrica con el objetivo de redistribución del poder político.

Con el fin de desarrollar algunos aspectos que intervienen en el conflicto, se toman unas experiencias de construcción de paz de las cuales hay mayor documentación con el fin de mostrar todas las variables involucradas en la consolidación de la paz, en contextos complejos y diversos.

Wajir es un distrito de Kenia compuesto fundamental y mayoritariamente por clanes somalíes, al estar cerca de las fronteras con Etiopía y Somalia, ha sido víctima de múltiples impactos producto de las guerras internas entre sus vecinos.

En 1989 cae el gobierno somalí y la frontera de Kenia se vio inmersa en un sin número de refugiados: Wajir, entonces, se configuró con un corredor de clanes, armas, grupos, personas refugiadas. Para 1992 Kenia declaró estado de emergencia en Wajir (Lederach, 2008).

Los años 90, representa para Wajir una de las décadas en las que más se exacerbaba la violencia, facilitado por el estado de emergencia que permitía que dicha violencia ocurriera en medio de la sociedad civil y vulneraciones a la población: asaltos en las carreteras, reclutamiento de jóvenes y abusos y violaciones contra las jóvenes.

Frente a este conflicto de naturaleza propia de la organización social en clanes y el carácter religioso, es preciso mencionar que las mujeres jugaron un papel crucial para la superación de escenarios de violencia: creando la Comisión de Mujeres por la Paz, quienes haciendo lectura de las determinaciones culturales, logran convocar a los ancianos de los clanes en disputa con el fin de encontrarle alternativas a las violencias y la muerte que venía afectando principalmente a la población joven, siendo así los ancianos inician conversaciones para encontrarle salida a los escenarios de violencia mientras las mujeres logran articular acciones con funcionarios gubernamentales y el parlamento.

Uno de las principales razones para que facilitaban la vinculación de jóvenes a las diferentes disputas armadas es que la guerra trae réditos económicos para quienes participan de ella, siendo así, fue preciso vincular a empresarios locales y nacionales para la generación de fuentes de empleo para los jóvenes, configurándose así la Comisión para la Paz y el Desarrollo de Kenia (1993) compuesto por mujeres, ancianos, jóvenes, empresarios, autoridades gubernamentales, lo que permitió poco a poco ir superando las violencias entre clanes heredadas del conflicto entre Etiopía y Somalia.

Sin embargo, según la Oficina de Información Diplomática del Ministerios de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (2022), manifiesta que el recrudecimiento de la violencia derivó de las elecciones presidenciales de 2007 que implicó la muerte de 1000 personas y medio millón de desplazados que derivó en la firma de los Acuerdos de Reconciliación Nacional en el 2008 y una nueva Constitución en 2010.

Pese a los esfuerzos mancomunados de la sociedad civil y algunos actores gubernamentales que llevaron a que en 1992 se ratificara la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, en 1997 se adhiriera a la Convención de la ONU contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes, entre otras vinculaciones a organismos internacionales (Amnistía Internacional, 1997), dichas vinculaciones ha implicado la presencia de marines estadounidenses agudizado con la campaña antiterrorista desplegada por Estados Unidos a partir del 11 de septiembre de 2001, en todo el mundo.

América Latina.

El proceso en Latinoamérica no es un proceso homogéneo, al contrario, es igualmente diverso considerando que cada país tuvo particularidades en los motivos y el desarrollo de sus conflictos, mismas particularidades que permearon los respectivos acuerdos.

Sin embargo, al igual que los conflictos mencionados, que, como se refirió, obedece a una muestra aleatoria de los 82 conflictos ubicados en todo el mundo desde 1945 hasta 2007, son conflictos que obedecen a un tiempo histórico de definiciones de la estructura político-económica del mundo, la perspectiva de seguridad, el modelo de seguridad nacional, la emergencia del enemigo interno y la intervención extranjera, sobre todo en términos económicos y militares, para garantizar la hegemonía de estados capitalistas.

En este sentido, la intervención para Latinoamérica obedece propiamente a los organismos internaciones de Estados Unidos, de igual forma, enmarcado en el momento histórico de la emergencia de capitalismo más amables, la necesidad de hacer de la



democracia la organización política por excelencia y de manera marginal una interpretación de la seguridad que vinculaba el cumplimiento de los estados de los Derechos Humanos, en su conjunto, la imposición del modelo de paz liberal para Latinoamérica.

No obstante, para Centroamérica, dado el lugar geoestratégico durante la Guerra Fría, se inician procesos de diálogo y consolidaciones de acuerdos de paz, dado el escalonamiento de las violencias.

Por lo anterior, se recogen experiencias propias de El Salvador (1948-1992) y de Guatemala (1984-1992), y otros que, si bien no se enmarcan propiamente en el lugar estratégico de Centroamérica, sus experiencias de paz fueron recogidas por el Acuerdo de Paz en Colombia (2016).

Siendo así, se hace necesario mencionar que cada proceso de paz tiene características regionales derivadas de la historia compartida, de los procesos de las violencias y la solidaridad entre las fronteras.

Al respecto, Heller (1984), menciona que El Grupo Contadora fue una iniciativa de la política internacional de México en 1979, el cual busca la articulación y el esfuerzo conjunto de México, Colombia, Panamá y Venezuela, dada la situación de violencia de Centroamérica

Dentro de los principales argumentos con los que se explicaba el conflicto de Centroamérica era las raíces socioeconómicas de la desigualdad instalada en todos los países de la región y el derecho de los pueblos a la rebelión contra la tiranía, por tanto, México impulsa solución política y negociada a los conflictos, propiamente refiriéndose al conflicto de El Salvador en 1981. (p. 28).

Otra variante relevante, mencionan Rojas y Solís (1984), tiene que ver con lo que ellos describen como “ciclos recurrentes de intervención y olvido” (p. 6), para referirse propiamente al papel de Estados Unidos y su política exterior con respecto a Centroamérica, al considerar su ubicación de gran importancia geoestratégica, en un área que carece de recursos, tiene poca población y tiene baja prioridad en inversiones

económicas, continúan Rojas y Solís, “de allí que el factor político-estratégico sea el que ha orientado la política y la doctrina hacia esta área” (1984, p. 6).

Lo anterior, explica por qué durante la mayor parte del siglo XX, Estados Unidos fue tolerante frente a los conflictos internos de Centroamérica y su influencia fue sobre todo en términos militares a propósito de la seguridad nacional.

En concordancia con la anterior, podría afirmarse que los procesos de paz de Centroamérica, son el resultado del devenir histórico derivado de la recomposición de la hegemonía de Estados Unidos por lo menos para occidente en los años 60, el papel de los países perteneciente al Grupo La Contadora el cual facilitó la concertación latinoamericana e impulsaba la solución acordada a los conflictos internos de los países de la región.

El Salvador (1984-1992), el proceso de diálogo hasta la firma del acuerdo tiene una duración de 8 años y fue preciso la intermediación de la ONU con el objetivo de democratizar el acceso al poder político.

Un poco sobre este conflicto data del 1980 cuando estalla una guerra civil dado que la guerrilla del Frente Farabundo Martí para la Liberación- FMLN- fundada ese mismo año compuesta por 5 expresiones político-armadas salvadoreñas articuladas, se enfrentan a la dictadura de la Junta Revolucionaria de Gobierno (1979-1982), alianza entre militares y civiles y deja un saldo de aproximadamente 75 mil muertos en un país, para la época de 4 millones de habitantes.

Fisas (2010), plantea que, para la superación de esta oleada de violencia, entre los años 1984 y 1987 se produjeron los primeros encuentros exploratorios, los cuales no tuvieron resultados satisfactorios, dichos diálogos contaron con la intermediación de la iglesia católica a través del arzobispo monseñor Arturo Rivera y Damas.

Finalmente, para el año 1987 en el último encuentro, tiene como resultado un comunicado conjunto entre el Gobierno salvadoreño y delegados del FMLN en el cual se expresaba el deseo de dar un cese al fuego y aceptar las propuestas del Grupo de Contadora, grupo que, para la época, ya vinculaba también a Perú, Argentina, Brasil y

Uruguay y además contaba con el apoyo de organismos internacionales como la Organización de Estados Americanos -OEA y la ONU.

En 1989, posterior a un intento de demostrar su fuerza militar, la FMLN es contenido por las fuerzas militares salvadoreñas, las partes acuerdan que se encontraban en el mismo nivel de capacidad militar (Fisas, 2010). Para 1990 la ONU como mediadora, acompaña la firma de un acuerdo que determina las normas sobre las cuales se entablará el diálogo que permitiera dar salida al conflicto armado de manera pacífica.

Los principales elementos de dicho acuerdo preliminar fueron los siguientes:

Terminar el conflicto armado por la vía política, impulsar la democracia en el país y caminar, en conjunto, el respeto de los derechos humanos, todo con el fin de tejer nuevamente a la sociedad.

Dicho acuerdo aconteció en diferentes fases de negociación:

Julio de 1990 Acuerdo de San José, las partes se comprometen a respetar los derechos humanos con verificación de la Misión de Observadores de Naciones Unidas en el Salvador- ONUSAL-, dicho acuerdo sin cese al fuego.

Abril de 1991, se acuerda lo correspondiente a la tenencia de tierras, adicionalmente, reformas en lo correspondiente a lo militar, a los electoral, a lo judicial y al respeto de los Derechos Humanos. De igual forma, se acuerda la creación de la Comisión de la Verdad con el objetivo de dar cuenta de los hechos violentos desde 1980.

En septiembre del mismo año, se acuerdan las garantías mínimas para un cese al fuego en términos de seguridad, se crea la Comisión Nacional para la Consolidación de la paz (COPAZ). Finalmente, el 31 de diciembre del año 1991 se llega a un acuerdo general, el cual se firma en enero de 1992, momento en el que se declara amnistía general.

Dicho acuerdo es conocido como el Acuerdo de Chapultepec e implicó, adicionalmente, la depuración de las fuerzas militares que tenía como resultado la desvinculación de los oficiales y militares implicados en la violación a los derechos humanos, se crea la Policía Civil, se disuelve la inteligencia militar y se eliminan las fuerzas paramilitares como política de Estado.

En lo político, reformas al sistema judicial que implicaban la creación de Comisión de la Verdad, la defensa de los Derechos Humanos, la adopción de cambios económicos y sociales, ampliación de las labores de ONUSAL y finalmente, la conformación como partido político del FMLN.

Guatemala (1985-1996), igualmente, el proceso contó con la intermediación de la ONU y tuvo una duración de 11 años, el objetivo fue la democratización del país. Los orígenes del proceso de paz guatemalteco tienen que ver, de igual forma, con el Grupo La Contadora.

Frente al conflicto en sí mismo, Rostica (2015) “se constituyó en Guatemala una dictadura institucional fundacional de las fuerzas armadas” y se enmarca en las dictaduras armadas de Latinoamérica en su conjunto y la imposición del discurso derivado de la política internacional estadounidense de la lucha contra subversión.

Dicha política, como en todo Latinoamérica, se caracterizó por graves violaciones de derechos humanos, concretado en forma de genocidio; el genocidio de Guatemala también conocido como Genocidio Maya (1981-1983), se identifica como genocidio por el carácter étnico de las víctimas.

Según el Informe Memoria del Silencio (1999) de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, la dictadura guatemalteca arrojó un aproximado de 200 mil personas entre asesinadas y desaparecidas y casi 100 mil víctimas, según el informe los oficiales y militares serían los responsables del 93% de los crímenes cometido contra la población civil.

Durante 1984 se realizaron elecciones presidenciales y se inicia el proceso exploratorio con la Unidad Revolucionaria Guatemalteca -URNG-, conformada por 4

grupos guerrilleros con presencia en Guatemala: Ejército Guerrillero de los Pobres EGP-, Organización Revolucionaria del Pueblo en Armas -ORPA-, Fuerzas Armadas Rebeldes -FAR- y Partido Guatemalteco del Trabajo -PGT-; en cabeza del presidente electo Vinicio Cerezo, el cual fue decisivo para generar los primeros acercamientos, no obstante, no se logró el objetivo de consolidar un acuerdo que permitiera la construcción de paz en Guatemala.

Transcurridos los años 1986-1987 se producen los Acuerdos de Esquipulas I y II: “paz por democracia” y se crea la Comisión Nacional de Reconciliación -CNR-. Sin embargo, el papel de la sociedad civil fue determinante: especialmente grupos religiosos y organizaciones sociales. En 1989, se convoca, finalmente, al Gran Diálogo Nacional, como apertura oficial del proceso, tras años de acercamientos.

En 1990 se reúne por primera vez CNR y la URNG, en lo que se conoció como Consultas de Oslo, este hecho histórico configura a Noruega como un país mediadas en los procesos de construcción de paz.

Dicha negociación, atravesó por distintas fases de negociación e implicó a los diferentes actores de sociedad en su conjunto, Fisas lo resume así:

En el Escorial (España), que contó con la presencia de los partidos políticos; en Ottawa (Canadá), con el sector empresarial; en Quito (Ecuador), con la de grupos religiosos; en Metepec (México), con la de sectores populares y sindicales; y, por último, en Atlixco (México), con la de organizaciones docentes, pequeños empresarios y colegios universitarios. (2010, p. 69)

Con el acumulado de dichos encuentros con los diversos actores se sientan las bases necesarias para el inicio de la negociación propiamente con el Gobierno de Guatemala, pese a que las fases desde los años exploratorios tardaron 11 años, en lo relativo a la negociación como tal, tuvo una duración de 5 años.

El acuerdo se firma en México; los principales elementos de los 11 puntos negociados corresponden al fortalecimiento de la ciudadanía: población indígena, retorno de las familias desplazadas, reforma agraria, y la reestructuración del ejército,

reforma constitucional y sistema electoral, entre otras. Lo anterior en la presidencia de Jorge Serrano Elías (1991-1993).

Solo hasta 1993, bajo la presidencia de Ramiro De León Carpio (1993-1996) se da inicio al plan reformista negociado hasta ese momento y, por tanto, fin a la CNR, no obstante, se crea el fono para la paz y se empujan mecanismos de participación permanente de la sociedad civil.

Solo hasta 1994, por intervención de la ONU y su propuesta de Acuerdo Marco para la Reanudación del Proceso de Negociación, se retomaron una serie de escenarios de negociación que llegarían hasta 1996 cuando se firma el Acuerdo Final.

El apoyo diplomático se conformó con: México, Colombia, Venezuela, España y Estados Unidos, asimismo, se conforma la misión de verificación Misión de Naciones Unidas en Guatemala -MINUGUA- y la Asamblea Permanente de la Sociedad Civil ASC-.

De este proceso se hace necesario mencionar que se firma sin alto al fuego, es decir que las negociaciones ocurren en medio de las hostilidades de la guerra, adicionalmente, la ASC, se convierte en un referente de participación ciudadana, dado el papel activo que adquirieron en el proceso de negociación y los periodos de crisis en los cambios de gobierno.

Siendo así, como se ha podido mostrar las relaciones de conflicto son inherentes a la vida humana y su respectiva organización social, la no mediación y la no tramitación ha llevado a escenarios de guerra prolongada.

Si bien la naturaleza de cada uno de los conflictos tiene caracteres territoriales, tienen en común que emergen en la segunda mitad del siglo XX, mientras todo el mundo estaba en disputa con el imaginario de transformar las relaciones económicas, políticas y la organización social, de igual forma, durante esta misma mitad de siglo se dieron avances significativos en procesos de paz en todo el mundo.

De este recorrido se puede concluir, de igual forma, que los procesos de implementación de los acuerdos de paz son efectivamente, procesos, es decir, no

ocurren de manera inmediata, en algunos países tarda muchos años e incluso finalmente no se implementan.

Lo anterior, permite deducir que los acuerdos, como tal, son formas de transformar las relaciones conflictivas de guerra, por unas relaciones, si bien conflictivas, desarmadas, lo cual representa un avance significativo en términos de las relaciones humanas, pero en otro sentido, configura la agenda de la implementación como un nuevo campo en disputa.

Un elemento adicional, es que ha habido mayores posibilidades de éxito o de llevar a término las negociaciones que derivan en acuerdo, en aquellos lugares donde ha habido mediaciones, es decir, países garantes, organismos y organizaciones de verificación, dicho acompañamiento no necesariamente significa violación a la autonomía de las partes en conflicto o dependencia, como se ha intentado mostrar, hay países en todo el mundo con amplia experiencia en conflictos armados diversos y escenarios de negociación y posterior acuerdo y refrendación que pueden contribuir dentro de otras experiencias.

### 3.2. SOBRE LOS PROCESOS DE PAZ EN COLOMBIA

En Colombia el proceso de paz tiene antecedentes valiosos, se retomarán los correspondientes desde los años ochenta hasta la firma del Acuerdo Paz con las FARCEP del 2016.

El conflicto armado colombiano no fue ajeno a la dinámica mundial y estaba en medio de guerras civiles heredadas de la consolidación de la república, implantado el bipartidismo de manera violenta.

La época conocida como Época de la Violencia, exacerbada por las demandas del campesinado y las comunidades indígenas, y la disputa de las élites colombianas que, implantando escenarios de violencia contra las poblaciones más vulnerables, crearon ejércitos paraestatales para contener el descontento ciudadano, dicha época enmarcada en las determinaciones propias de la política internacional: Segunda Guerra

Mundial y posterior Guerra Fría. se manifiesta, en términos históricos como el caldo de cultivo para la emergencia y organización de grupos guerrilleros<sup>5</sup>.

El Ejército de Liberación Nacional -ELN- se funda en 1965 con la toma a Simacota, Santander, en la cual se conoce el “Manifiesto de Simacota” por el que se da a conocer su ideario político-ideológico.

Su composición tiende a ser de académicos y estudiantes universitarios, con su presencia en el territorio colombiano, presenta una composición de origen rural e intelectuales, enmarcado en la necesidad de un nuevo pacto social y la exigencia al Estado colombiano de restricciones al capital transnacional y a la economía extractivista.

Es preciso mencionar que con dicha guerrilla se han tenido diversos escenarios de pre-negociación que no han logrado concretarse en un escenario diálogo permanente y finalmente concluir en un acuerdo de paz que lleve a la dejación de armas y la incursión a la lucha política sin armas del grupo guerrillero.

---

Se abordarán a continuación, brevemente, sus intentos de diálogo, sin embargo, el gobierno colombiano (2023) ha anunciado que retomará los diálogos con dicha guerrilla y otros actores armados ilegales que aún tienen presencia en el territorio nacional, en la llamada Política de Paz Total.

Con el Ejército de Liberación Nacional -ELN-, es preciso mencionar que hay una experiencia en el gobierno del presidente Belisario Betancur (1982-1986).

Fisas (2010), entiende que el ELN se ha encontrado en negociación desde el año 1991 hasta la ruptura de estos, durante el gobierno de Uribe Vélez en el año 2007, dentro de este proceso no se logró superar la fase de prenegociación a través de 8 rondas de diálogos distribuidas así: Caracas, Venezuela y Txacala, México (1991), Madrid,

---

<sup>5</sup> Sobre el Conflicto Armado en Colombia se desarrollará en el capítulo II desde la perspectiva de los Acuerdos de paz



España (1998), La Habana, Cuba (2002), México (2004) y posteriormente, 3 encuentros más en La Habana, Cuba (2005, 2006 y 2007).

Dichos diálogos se rompen cuando en la última ronda, “el Gobierno colombiano exigió la concentración e identificación de los miembros del ELN” (Fisas, 2010, p. 32).

Finalmente, las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia -FARC-, posteriormente, Ejército de Pueblo con su sigla más conocida -FARC-EP-, se menciona posterior al ELN no por antigüedad sino porque es del grupo guerrillero del que se ocupa la presente investigación.

Las FARC-EP tiene sus orígenes en el mismo marco geopolítico nacional y mundial del ELN, en la organización de las Autodefensas Campesinas y en 1964 se fundan como grupo guerrillero de corte comunista y con una composición fundamentalmente campesina.

Solo hasta 1984 el presidente de Colombia Belisario Betancur propició el primer escenario de diálogo con la guerrilla de las FARC-EP, el cual tuvo una duración de 1 año y medio y fue conocido como los Acuerdo de La Uribe (1984).

En dichos acuerdos se firma un cese al fuego bilateral y la guerrilla informa a todos sus frentes, de igual forma, se define un periodo de un (1) año en el que los integrantes de la guerrilla pudieran organizarse política, económica y socialmente, el Estado colombiano ofreció garantías para que el grupo guerrillero tuviera participación política, de esta forma se funda la Unión Patriótica -UP-, de la cual participan muchos de sus integrantes y dirigentes político-militares destacados.

La UP fue altamente estigmatizada por la participación de la guerrilla de las FARC-EP en un momento de recrudescimiento de acción militar y para-militar, fortalecido por la Post guerra Fría, que simbólica, política y en la práctica le da muerte al socialismo real.

Es en la post Guerra Fría y en el marco de la caída del Muro de Berlín, que surge un partido de raíces socialistas, con agenda reivindicativa de derechos políticos, económicos y sociales, que articulaba a una gran diversidad de sectores sociales de corte rural y urbano, trabajadores, docentes y estudiantes, sectores populares, convergieron en la UP.

El inicio del exterminio de la UP inicia desde el mismo momento de su fundación en 1984, dado la doctrina de las fuerzas militares en cabeza del General Fernando Ladazábal Reyes, quien posteriormente sería acusado del Baile Rojo<sup>6</sup> y se agudiza en el gobierno de Virgilio Barco (1986-1990), pese a que aún existen muchos vacíos frente al número de militantes y simpatizantes asesinados y desaparecidos pertenecientes a la UP, sin embargo, algunas fuentes presentan cifras entre 3 mil y 5 mil asesinatos.

En 1988 dado el escalonamiento de la violencia homicida, las FARC-EP abandonan los Acuerdos de la Uribe y vuelve a la lucha armada, sin embargo, el genocidio contra la UP duró aproximadamente hasta el 2002.

---

Los años 90 representan para Colombia una de las épocas de mayor recrudecimiento del conflicto armado, dado el fortalecimiento de los actores narcoparamilitares en los territorios.

En 1998 que el presidente Andrés Pastrana, lanza lo que fue conocido como los Diálogos del Caguán (1998-2002), un nuevo escenario de diálogo entre las FARC-EP y el Estado colombiano, dichos diálogos se iniciaron recién fue elegido el presidente Pastrana tras reunión con Manuel Marulanda Vélez, jefe máximo de las FARC-EP.

---

<sup>6</sup> “El baile rojo” o “Golpe de gracia” se llamó aquel plan con el que, sistemáticamente, oscuras fuerzas de la Colombia de aquellos años acabaron con los dos candidatos a la presidencia, ocho congresistas, 13 diputados, 70 concejales, 11 alcaldes y 5.000 militantes de la Unión Patriótica

Según Indepaz (2013) para estos diálogos se acordó tener una zona de despeje conformada por los municipios de Mesetas, La Uribe, La Macarena, Vistahermosa y San Vicente del Caguán, aproximadamente 47.000 kilómetros cuadrados.

El proceso fue novedoso para Colombia por la alta participación de la sociedad civil, representantes de organizaciones, líderes comunitarios, movimientos sociales y políticos, sectores estudiantiles, todos tuvieron las posibilidades de presentar en la zona de despeje sus diagnósticos y propuestas.

No obstante, dado que no hubo cese al fuego y la confrontación armada continuó en otras regiones, las partes fueron perdiendo la confianza, al igual, que el proceso de negociación en sí mismo fue lento por las diferencias en las posiciones frente a los puntos pactados, hasta que, producto de una acción militar de las FARC en el 2002, el presidente Andrés Pastrana decreta el rompimiento de las negociaciones a partir de medianoche.

Es preciso mencionar, como se desarrolla posteriormente en el presente documento, que la construcción de paz requiere disposición de las partes para la paz, desde el anuncio del presidente Pastrana de los diálogos con las FARC-EP, transcurrió menos de un año (1999), para que, producto de la política intervencionista estadounidense, se aprobara el Plan Colombia, como propuesta de reingeniería de las fuerzas militares y fortalecimiento armamentista con el objetivo de luchar contra el narcotráfico.

Menciona el medio internacional France24, que Estados Unidos invirtió más de 10 millones de dólares en ayudar militar, el segundo presupuesto más alto otorgado a un aliado después de Israel.

Durante los gobiernos de Álvaro Uribe Vélez (2002-2006 y 2006-2010) fue hegemónica la perspectiva de Seguridad Nacional y lucha contrainsurgente, a través de la política de “Seguridad Democrática”, la cual fue posible por la inyección presupuestal estadounidense por medio del Plan Colombia. Como saldo de la Seguridad Democrática asesinan a Alfonso Cano máximo jefe de las FARC-EP tras el deceso de Manuel

Marulanda Vélez, con quien se estaban realizando nuevamente acercamientos con el objetivo de instaurar unos nuevos diálogos de paz.

#### **4. CAPÍTULO IV: Análisis de resultados**

Fisas (2010) define que hay 5 modelos de procesos de paz, sin embargo, se referencia, para los fines de texto, los 5 modelos entendidos como modelos de Acuerdo y no de procesos, dada las características propias de los procesos que atraviesan por determinantes contextualizadas, histórica, política y territorialmente.

Al contrario, los acuerdos de paz y dada la influencia de organismos multilaterales, principalmente estadounidenses, guardan un sentido, unas búsquedas, un común, que es la consolidación del modelo de estado de occidente, la democracia y la prosperidad económica a través del sistema capitalista.

Dichos modelos son:

1. De reinserción: Angola y Congo
2. Reparto del poder político y económico: Burundi
3. Intercambio: a. No agresión por desnuclearización (Corea/EEUU), b. Paz por democracia: El Salvador, Guatemala//Nepal y Sudáfrica, c. Paz por territorios: Israel/Palestina, d. Paz por desocupación: Irak, Afganistán.
4. Medidas de confianza bilaterales: India/Pakistan
5. Autogobierno: Filipinas, Indonesia, Sáhara, Sudán

Frente a lo anterior se plantea la siguiente perspectiva correspondiente a la Reincorporación.

#### 4.1. SOBRE LA REINCORPORACIÓN

El Acuerdo de Paz (2016) marca una pauta en la confrontación armada entre el Estado colombiano y las FARC – EP al evidenciarse como el producto de una guerra que no tuvo vencedores ni vencidos, lo que implica dos premisas fundamentales, de un lado, cambios en la estructura del Estado y, de otro, la reincorporación a la vida civil de las FARC – EP con el propósito de que sus planteamientos políticos se realicen en el marco del debate de las ideas sin las armas.

Estas dos premisas no se ocurren de manera separada, por el contrario, su desarrollo se da en un marco de contradicciones y acuerdos permanentes, ya que como señala Diana Uribe (2016) “en la paz tiene que haber acuerdos, tiene que escucharse al otro, tiene que abrirse para entender los argumentos del otro, pues los procesos de paz son difíciles, porque es para solucionar cosas que son muy complejas”.

Como se señaló anteriormente, el sistema capitalista pervive en contradicción permanente, dicha contradicción hace parte de su propia naturaleza, superarla implicaría superar el sistema en sí mismo, dado que, la experiencia ha mostrado que resultan incompatibles los intereses de acumulación de riqueza y la garantía de los derechos humanos.

En el caso colombiano, el Acuerdo de Paz (2016) refleja una mixtura, que no necesariamente expresa una síntesis de dichos procesos, a ello se suman elementos centrales y propios, dados por la dinámica de la confrontación armada, como son las Víctimas, la Verdad, Perdón, No repetición, Reparación y Justicia Restaurativa.

Teniendo en cuenta lo descrito en el capítulo dos (2) de esta investigación y el trabajo desarrollado por Fernando Harto de Vera (2016), en el cual desarrolla los conceptos de paz negativa y paz positiva, diferenciando entre estas la ausencia de la guerra como factor trascendental, el proceso de Reincorporación del Acuerdo de Paz (2016), no se puede ubicar en lo que sería una paz negativa ya que la ausencia de guerra puede darse con situaciones en las que se evidencian injusticias que llevarían a una situación de conflictividad social, lo cual puede sintetizarse, siguiendo a Diana Uribe (2016) en que la paz no es que resuelva los problemas sino que los hace visibles ya que el conflicto armado no permite ver las demás problemáticas.

En este sentido, el proceso de Reincorporación derivado del Acuerdo de Paz (2016) dista de lo realizado hasta el momento, en el marco del modelo de Desarme, Desmovilización y Reintegración – DDR -, no solo porque la dejación de armas expresa la voluntad de la colectividad que las empuñaba mientras que el desarme implica la posibilidad de que el adversario sea quien genere una acción de sometimiento.

También porque el tránsito a la vida civil y estabilización de la misma refiere a un cambio en la forma de actuar de la colectividad para disputar lo político (sin su aspecto militar) omitiendo la desmovilización con su carga negativa de derrota y la reincorporación como las garantías sociales y económicas para el despliegue, tanto individual como colectivo, en la participación política en el país, más allá de la reinscripción entendida como el (re) ingreso a la sociedad renunciando y despojándose de sus intereses y apuestas políticas (Bermúdez Liévano, 2019).

Así pues, referir el proceso de reincorporación, no se limita a tratar a una de las partes directas del Acuerdo de Paz (2016), es decir, el tránsito a la vida civil de las y los ex integrantes de las FARC – EP, sino que se debe analizar complementariamente con la adecuación de la institucionalidad y las políticas públicas del Estado colombiano para llevar a cabo este proceso sin antecedentes similares.

Tal como lo señaló el Centro Nacional de Memoria Histórica (2015) “el modelo ha de ser participativo, territorial, con un énfasis rural y comunitario, con reconocimiento a los enfoques diferenciales y que más que considerar las demandas de la población de excombatientes atienda a las expectativas de la sociedad en su conjunto”.

Explícitamente el Acuerdo de Paz (2016) señala que:

La reincorporación a la vida civil será un proceso de carácter integral y sostenible, excepcional y transitorio, que considerará ***los intereses de la comunidad de las FARC-EP en proceso de reincorporación, de sus integrantes y sus familias, orientado al fortalecimiento del tejido social en los territorios, a la convivencia y la reconciliación entre quienes los habitan; asimismo, al despliegue y el desarrollo de la actividad productiva y de la democracia local.***

La reincorporación de las FARC-EP se fundamenta en el reconocimiento de la libertad individual y del libre ejercicio de los derechos individuales de cada uno de quienes son hoy integrantes de las FARC-EP en proceso de reincorporación. (Negrita y cursiva fuera del texto).

Esta definición, de un lado, está reconociendo una colectividad con identidad política, poseedora de saberes y conocimientos forjados en la organización, resignificadora de categorías/conceptos y con redes de vínculos enmarcados en objetivos comunes, lo cual deslinda claramente de lo que indica Álvaro Villarraga (2013) como la oportunidad de buscar el acceso a beneficios jurídicos y la reintegración, en una difícil ruta de actuación individual.

Por otro lado, la exaltación de valores, como la libertad individual, ligados al proyecto de una economía capitalista. De manera que, el Acuerdo de Paz (2016) señala en el proceso de reincorporación a un sujeto de derechos, tanto colectivo como individual, que debe ser atendido por nuevas políticas públicas las cuáles deben contar con su participación.

Muestra de lo anterior, sería la creación de la organización Economías Sociales del Común – ECOMÚN – y del Consejo Nacional de Reincorporación – CNR- y como escenarios fundamentales para la reincorporación económica y social, enunciados en los puntos 3.2.2.1 y 3.2.2.3 respectivamente del Acuerdo de Paz (2016).

## 4.2. MARCO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE REINCORPORACIÓN

Si bien el Acuerdo de Paz (2016) es reiterativo en la integralidad de este, el caso de la reincorporación para su implementación se deriva en dos subpuntos que deben conservar la esencia de lo pactado entre las FARC – EP y el Estado colombiano.

En primer lugar, se encuentra lo referente a la Reincorporación Política (punto 3.2.1), el cual enfatiza el tránsito de organización armada a un nuevo partido o movimiento político y, en segundo lugar, se señala la Reincorporación Económica y Social indicando la organización, instancias y procedimientos generales para el tránsito en dichos aspectos.

Dado el desarrollo y alcance que se dio en la mesa de negociaciones de La Habana se llegó a la concertación de crear las condiciones para el inicio de la implementación de lo acordado, con el objetivo de que lo logrado en la mesa tuviese alcances reales en el país.

Para ello se formalizó e inició el Cese al Fuego y Hostilidades Bilateral y Definitivo (CFHBD), con el propósito de generar un ambiente de confianza y escenarios propicios, no solo en los territorios donde se desarrollaba la confrontación armada sino en el país en general, para la implementación de lo acordado (Mesa de Diálogos, 2016).

Para el desarrollo de este punto de la agenda de negociación se establecen espacios geográficos para garantizar el CFHBD, la dejación de armas y los preparativos para el proceso de reincorporación, estos espacios fueron las Zonas Veredales Transitorias de Normalización - ZVTN.



Sumado a lo anterior, la institucionalidad debería ir adecuándose para la implementación del Acuerdo de Paz y se debería desplegar una amplia pedagogía de paz por el territorio nacional.

El CFHBD, que inició el 23 de junio de 2016, tiene una estrecha relación con las ZVTN, entre otras razones, con el objetivo de realizar una verificación más exacta del cese, el cual podía afectarse por la existencia y presencia de otras organizaciones insurgentes, el ejército y otros actores del conflicto en confrontación armada.

Con el objetivo de conocer plenamente la cantidad de personas y garantizar para ellas el proceso de reincorporación a la vida civil se acordó que las FARC – EP entregaría al gobierno el listado que incluiría a las personas privadas de su libertad.

En general, las y los ex integrantes de las FARC – EP se ubicarían en las ZVTN, a partir de ese momento se desplegaría lo necesario en la identificación de necesidades del proceso de reincorporación económica y social.

La Universidad Nacional de Colombia fue delegada para realizar un Censo Socioeconómico con el fin de “facilitar el proceso de reincorporación integral de las FARC-EP a la vida civil como comunidad y como individuos” (Acuerdo de Paz, 2016) identificando los posibles programas y proyectos productivos, incluyendo especialmente los de protección ambiental y desminado humanitario.

Para el desarrollo de los proyectos productivos se estableció un apoyo económico de ocho (8) millones de pesos a cada persona que se podrían tramitar colectivamente, por medio de transferencia de recursos a ECOMÚN, o individualmente, pero todos con verificación de su viabilidad en el CNR.

No obstante, las necesidades más urgentes de la reincorporación debían enfocarse en planes o programas sociales para “la atención de los derechos fundamentales e integrales”, para lo cual se enunció las siguientes temáticas:

- Educación formal (básica y media, técnica y tecnológica, universitaria)
- Educación para el trabajo y el desarrollo humano
- Validación y homologación de saberes y de conocimientos
- Vivienda
- Cultura, recreación y deporte
- Protección y recuperación del medio ambiente
- Acompañamiento psicosocial
- Reunificación de núcleos familiares y de familias extensas y personas adultas mayores, incluyendo medidas de protección y atención de hijos e hijas de integrantes de las FARC-EP.

Si bien, con lo anterior atenderían dichas necesidades, en lo inmediato a la firma del Acuerdo era imprescindible garantizar unos mínimos vitales mientras se ponían en funcionamiento tales programas o planes, para ello se estableció lo que se ha venido denominando reincorporación temprana:

- Renta básica. Correspondiente al 90% del SMMLV para aquellas personas que no tuviesen vínculo contractual alguno que duraría 24 meses. Esta se podría prolongar como Asignación Mensual siempre y cuando se continuara en la “ruta educativa en función de los propósitos de reincorporación”, con la asesoría de ECOMÚN para la selección de entidades educativas.
- Asignación Única de Normalización. Cada persona recibe por una única vez dos (2) millones de pesos. Esta cobra sentido, al entender que en el marco de la confrontación armada, las FARC – EP proveía de todos los elementos para cubrir las necesidades básicas a sus integrantes.
- Seguridad Social. Por dos años el Estado, a través del gobierno nacional, garantizaría el pago a salud y pensión. Para los casos de enfermedades de alto costo y lesiones derivadas del conflicto se haría un sistema especial para la atención durante 3 años.

Simultáneamente, las FARC – EP realizaría labores de Pedagogía para la Paz en los consejos municipales y asambleas departamentales donde se encontraban establecidas las ZVTN.

### 4.3. DESARROLLÓ NORMATIVO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE REINCORPORACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

Como ya se mencionó, el Consejo Nacional de Reincorporación – CNR y los Consejos Territoriales de Reincorporación - CTR surgen como instancia del Acuerdo de Paz (2016), el CNR como espacio paritario entre Estado y las otrora FARC – EP que tiene “la función de definir las actividades, establecer el cronograma y adelantar el seguimiento del proceso de reincorporación” (Acuerdo de Paz 3.2.2.3).

Posteriormente, esa misma instancia definiría la función, términos y condiciones de los CTR. Estas instancias, reguladas por el Decreto 2027 de 2016 y el Decreto 1523 de 2017, se vieron limitadas en la capacidad técnica y, por ende, de incidencia que podían tener el componente de las extintas FARC - EP , ya que no es equiparable la designación de dos (2) delegados de entidades gubernamentales con una capacidad operativa y de gestión institucional a la delegación de dos (2) personas que participen sin el despliegue técnico para la consolidación de políticas públicas, lo cual se dificulta aún más con la cobertura geográfica de la población en proceso de reincorporación.

No obstante, el desarrollo normativo para el proceso de reincorporación económica y social avanzó desde el mes de julio de 2016 con la creación del Comité Técnico Institucional para la verificación listados presentados por las FARC-EP (Decreto 1174 de 2016). Con este se logra avanzar en la cedulaación de 48 integrantes de las FARC-EP en el consulado de Colombia en Cuba, entre quienes estaban integrantes del Secretariado, del Estado Mayor Central, la Comisión Internacional de la otrora insurgencia y de sus equipos de apoyo que se encontraban en la mesa de diálogos.

Posteriormente se genera la cedulaación de 210 integrantes de las FARC-EP que harían parte del Mecanismo de Monitoreo y Verificación – MMV y de 16 personas más que participarían en la ceremonia de la firma del Acuerdo.

Este avance normativo, no solo reflejaba la confianza y avance exitoso en la mesa de negociación, sino que empezaba a reflejar los aciertos y dificultades de la implementación en la reincorporación a la vida civil, con un elemento fundamental de reconocimiento del Estado hacia sus ciudadanos como lo es la cedula de identificación y simbólicamente expresó, desde una visión liberal, la validez del contrato social.

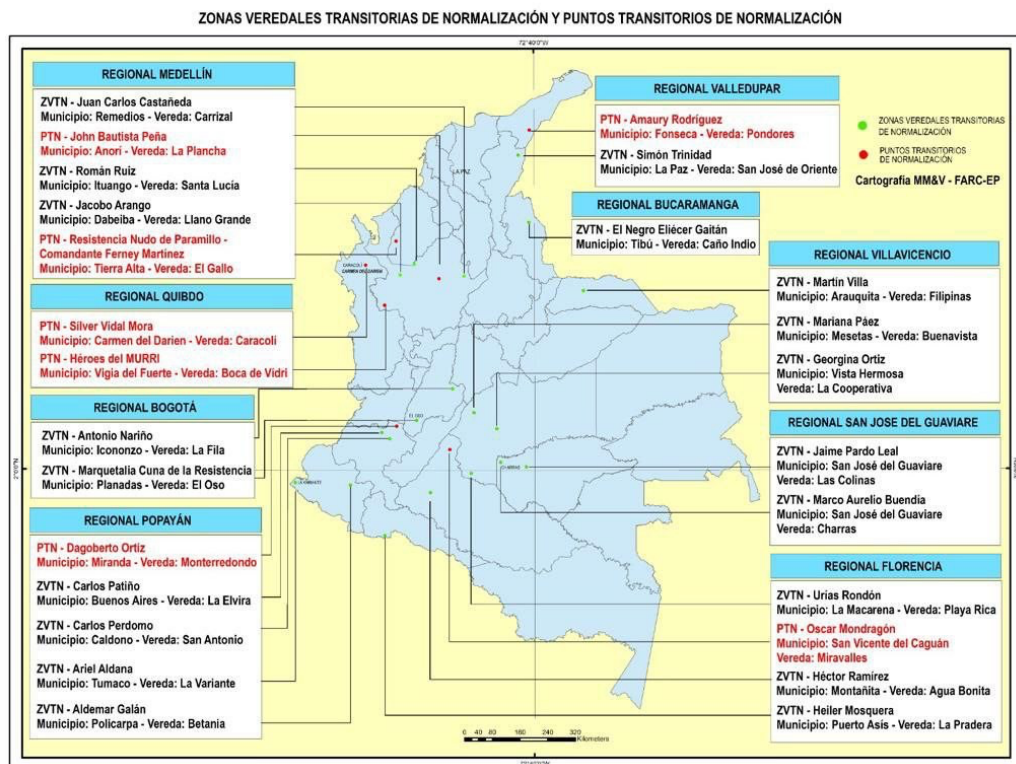
Ese mismo año, se emite el decreto 1937 (2016) con el objeto de establecer las condiciones para generar el aseguramiento en salud de los miembros de las FARC-EP en las ZVTN y PPT, en general a todos los miembros que estén en tránsito a la legalidad y que se encuentren desarrollando labores establecidas en el Acuerdo de Paz (2016).

El Ministerio de Salud y Protección Social los vincula al régimen subsidiado siempre y cuando no reúnan las condiciones para pertenecer al régimen contributivo . Con este hecho, se da muestras de la relación de deberes y derechos del Estado con sus ciudadanos en el marco del modelo actual de desarrollo y se parecería más a la condición de garantía de acceso a población vulnerable.

Así pues, con estos antecedentes, el 7 de diciembre de 2016 se crea el CNR, mediante el decreto 2027 (2016), en el que se destacan funciones como “Verificar la viabilidad de los proyectos productivos colectivos y de servicios del proceso de reincorporación económica y social de los integrantes de las FARC— EP, que decidan participar en proyectos colectivos a través de ECOMÚN o los que de manera individual deseen emprender proyectos productivos o de vivienda” y “Definir los términos y duración de los planes o programas sociales de Reincorporación identificados con base en los resultados del Censo Socioeconómico, de que trata el punto 3.2.2.7. del Acuerdo Final”, ya que estas tienen relación directa con el desarrollo de la política pública.

Previo a ello, se dio vida jurídica a 19 ZVTN y 7 PPT con el objetivo de garantizar el cese bilateral e iniciar el proceso de preparación para la reincorporación a la vida civil de las estructuras de las FARC-EP en lo económico, lo político y lo social de acuerdo con sus intereses.

Dadas las demoras en la adecuación de las ZVTN y PPT, el gobierno y las FARC – EP tuvieron que realizar un acuerdo en la marcha sobre las necesidades logísticas de construcción, listados, provisión de alimentos de las ZVTN y PPT y traslados de personas privadas de la libertad – PPL (Mesa de conversaciones, 2017), lo que en la práctica daba dinámica e inicio a la reincorporación para el grueso de integrantes de las FARC – EP y para la adecuación institucional acordada en pro de la construcción de políticas y programas para ello.



Fuente: Componente Comunes – Mesa Técnica de Seguridad y Protección

Con el agrupamiento de las y los ex integrantes de las FARC – EP que estaban en armas en las ZVTN y PPT, que para abril de 2017 sumaban 6.804 personas (Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2018), se inicia la atención temprana en aspectos como cedulación, la formación de promotores y monitores de deportes y actividades recreativas para las ZVTN y PTN (prensa Coldeportes, 2017).

En términos de infraestructura, la instalación de Kioscos Vive Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), las Bibliotecas Públicas Móviles del Ministerio de Cultura y la formación impartida por el SENA con el propósito de activar una oferta institucional temprana con el fin de

contribuir a la preparación del proceso de reincorporación (Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2018).

Con estos antecedentes, en mayo de 2017 se expide el Decreto Ley 897, el cual modifica la estructura de la Agencia Colombiana para la Reintegración – ACR, entidad que se encargaba de los procesos de reintegración de grupos alzados en armas, cambiando su denominación a Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN, modificando su objeto adicionando al proceso de reincorporación como una de sus labores misionales, creando el Programa de Reincorporación Económica y Social de las FARC – EP y un grupo de trabajo interno adscrito a la dirección general de la ARN.

Asimismo, el Gobierno Nacional emitió el Decreto Ley 899 (2017), en el cual establecía medidas e instrumentos para la reincorporación económica y social como la asignación única de normalización, la Renta Básica, beneficios del sistema de protección social, la identificación de elemento para planes o programas necesarios en la atención de los derechos fundamentales, económicos, sociales, culturales y ambientales de las y los integrantes de las FARC-EP, a partir de los resultados del Censo Socioeconómico.

Los proyectos productivos, los planes y programas sociales y la creación de ECOMÚN como una organización especial de economía solidaria facilitarían el proceso de formalización jurídica mediante la financiación de la asesoría jurídica y técnica.

Con estos dos Decretos, se daba por sentado el inicio de un proceso de reincorporación alineado con el Acuerdo de Paz (2016), que se complementaba con el Acto final de dejación de armas e inicio del proceso de acreditación y la transformación de las ZVTN y PPT en Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR).

No obstante, el CNR, como instancia estratégica en la política pública del proceso de reincorporación, se ve diezmada con la Directiva Presidencial N.º 03 (2017), la cual insta a la conformación de un Comité de Articulación “que tendrá como objeto coordinar esfuerzos misionales, presupuestales y operativos de las entidades públicas del orden nacional” y la constitución de una mesa de trabajo, bajo la coordinación de la Alta

Consejería para el Posconflicto, entre otros, “que articule las diferentes iniciativas productivas del sector privado a los fines establecidos por la política de reincorporación”.

Lo anterior, deriva en limitar la participación e incidencia de las personas delegadas al CNR por parte de las FARC – EP con actores directos en el desarrollo del proceso de reincorporación y puede interpretarse como un hecho que desvirtúa la premisa de que el proceso de reincorporación es de acuerdo con sus intereses, aspecto esencial para el desarrollo de este.

A su vez, el no acompañamiento institucional, luego de seis meses de la expedición del Decreto 899, llevo a que la formalización de ECOMÚN fuera de manera autónoma, adicionalmente el desarrollo del proceso de reincorporación económica llevó a que este organismo no fuera tenido en cuenta en la constitución y manejo del fondo de recursos para la viabilidad e implementación de los proyectos productivos.

En el caso de los CTR, estos iniciaron su instalación ocho (8) meses después de haberse puesto en funcionamiento el CNR, dificultando la ejecución de acciones tempranas de reincorporación a nivel territorial de manera coordinada y planificada.

Igualmente, estas instancias no contaban ni cuentan con un personal contratado de manera permanente en todos los territorios donde se desarrolla el proceso de reincorporación lo que limita el desempeño de las funciones de las instancias y tampoco garantiza la capacitación a las personas delegadas de las extintas FARC-EP a estos escenarios.

En cuanto a la Unidad Técnica de Reincorporación – UTR como parte de los cambios en la estructura organizativa de la entidad rectora del proceso de reincorporación, la ARN, señalada en el Decreto Ley 897, su capacidad es limitada por dos aspectos:

En primer lugar, como un grupo de trabajo interno que influye solo en la dirección general limita a que la ARN en su conjunto e integridad asimile el proceso de reincorporación como parte esencial de su misionalidad con distinción a los otros procesos de reintegración, teniendo en cuenta que en desde el Acuerdo de Paz (2016) la

población de mayor volumen para atender por la propia Agencia sería la comunidad de las FARC – EP acogidas en dicho Acuerdo.

En segundo lugar, las formas de vinculación laboral no permiten dar continuidad a la dinámica de acciones, generando reprocesos y pérdidas de conocimiento de la población en reincorporación por parte de la entidad.

#### 4.4. LA SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA EN LA REINCORPORACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ (2016)

El documento CONPES 3931: Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de Exintegrantes de las FARC-EP – Por un futuro (2018), se erige como el documento guía para la política pública del proceso de reincorporación, en el cual divide explícitamente el proceso de reincorporación en dos fases; temprana y a largo plazo.

La Reincorporación Temprana se entiende como “acciones co-construidas entre el Gobierno Nacional y las FARC - EP en el marco del CNR para facilitar la adaptación de los exintegrantes de este grupo a la vida civil a partir de la oferta institucional y que respondan a sus necesidades, mientras se construye un programa de reincorporación a largo plazo”.

Por su parte, la Reincorporación a Largo Plazo “es la implementación de medidas co- construidas a mediano y largo plazo, que les permitirá a los exintegrantes de las FARC-EP incorporarse a la vida civil a través del fortalecimiento de las capacidades para ser ciudadanos con derechos y obligaciones”.

En este punto, es fundamental señalar que esas definiciones, no solo minimizan la definición establecida en el propio Acuerdo de Paz (2016) al reducir el enfoque de lo colectivo a una simple sumatoria de individuos, omitiendo el concepto de comunidad que se hizo explícito en el Acuerdo, sino que, sumado a la deficiencia anterior de menor volumen de apoyo técnico a las personas delegadas de las FARC – EP comparado con la capacidad institucional del Estado, el CONPES 3931 es reflejo más de la visión predominante de una de las partes del Acuerdo, en este caso del Estado colombiano.



A su vez, el CONPES 3931 (2018) señala que “la reincorporación económica de exintegrantes de las FARC-EP se orientará hacia la generación de alternativas productivas, colectivas e individuales para la consolidación de fuentes de ingresos sostenibles en el mediano y largo plazo, en el marco de la legalidad.

De ahí la importancia de fortalecer sus capacidades económicas, colectivas y sociales, reconociendo sus potencialidades y las particularidades físicas y geográficas de los territorios donde éstos se ubiquen”.

Esta definición hace un énfasis en que la reincorporación se basa en la generación o fuentes de ingresos sostenibles en el tiempo, desligando o restando la integralidad del proceso de reincorporación y del propio Acuerdo de Paz y recae la responsabilidad en el individuo, dado que el centro sería si tiene o no las capacidades, lo cual se asimila más a domesticar el ser que a construir con el ser y con ello anexarlo al orden de la economía – mundo (Serje, 2013), obviando que ese discurso de desarrollo presentado como solución puede ser precisamente concebido como causante del conflicto.

#### 4.4.1. BREVE CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN

A noviembre del año 2022, según el componente Comunes del CNR (en adelante CNR – C) se encontraban 13.324 personas acreditadas en proceso de reincorporación, de estas, el 75.36% son hombres y el 24.63% mujeres. A esta cantidad de población habría que sumar 355 personas en proceso de reincorporación que han sido asesinadas luego de la firma del Acuerdo de Paz (2016), este dato resulta relevante y será tratado más adelante.

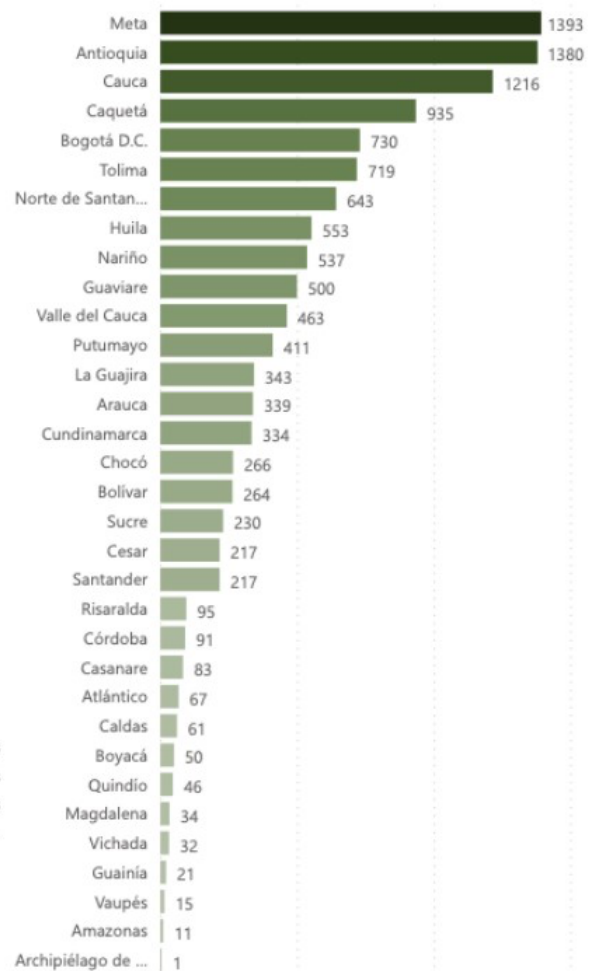
La edad promedio de la población es de 40 años, en las mujeres este dato es de 37 años en promedio y en los hombres de 41 años, siendo el grupo etario en el rango de 26 a 40 el más predominante con un 49.81% del total de la población, seguido del rango de 41 a 60 años para el 38.51%. A su vez, es importante indicar que el 21.74% de la población se auto reconocen con pertenencia étnica de las comunidades indígenas, afrocolombianas, raizales, palenqueras y rom.

Resalta que los departamentos donde mayormente residen son Meta (1.393), Antioquia (1.380), Cauca (1.216), Caquetá (935), Bogotá (730) y Tolima (719), siendo la capital del país un caso llamativo en el entendido del desarrollo del conflicto y el proceso de dejación de armas.

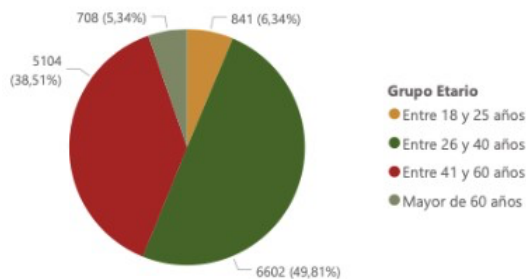
**Distribución de Firmantes por Departamento**



**Firmantes de la paz por Departamento**



**Firmantes por Grupo Etario**



Fuente: Elaboración propia a partir de información del CNR - C

Resulta importante recordar que si bien las ZVTN (posteriormente ETCR) sirvieron como espacio físico de concentración, estos se destinaron primordialmente para el proceso de Dejación de Armas y, posteriormente, sirvió como espacio para residir temporalmente de quienes voluntariamente allí se quedaron.

Por lo cual, la idea que las personas en proceso de reincorporación no podían trasladarse o establecerse en diferentes puntos del país es equivocada, ya que en el proceso de “reincorporación temprana” la libre locomoción es un derecho adquirido al retomar su plena ciudadanía.

De igual forma, la existencia de espacios de (re) agrupación y/o coordinación organizativa y cohesión no son ajenos al proceso, al punto que algunos de estos espacios se han denominado Nuevas Áreas de Reincorporación – NAR, por lo cual la geografía o ubicación de la residencia de las personas en estos años transcurridos desde la firma del Acuerdo de Paz ha sido muy cambiante, situación que no se profundizara en esta investigación, pero se debe tener como elemento de contexto.

#### 4.4.2. LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS COMO ELEMENTO CENTRAL

La reincorporación económica centrada en la formulación, aprobación y desembolso de proyectos productivos con capital semilla de 8 millones ha sido foco de la acción gubernamental, esto corresponde a una lógica de aumentar la cobertura de “beneficiarios y beneficiarias” y, con ello, cumplimiento a lo acordado.

En este punto la ARN como institución rectora para la reincorporación ha cobrado un papel relevante, ya que sus metas se han enfocado en el impulso de proyectos de tipo individual que le permitan reflejar un aumento de volumen en actividades relacionadas con la reincorporación.

Si bien el Decreto 2027 de 2016 y el Decreto Ley 899 de 2017 establecieron el papel de la instancia del CNR en la viabilidad de los proyectos productivos, tanto individuales como colectivos, la realidad de la acción institucional llevó a que solamente los proyectos de carácter colectivo que vinculan formas asociativas se analizan y viabilizan en el CNR, desconociendo el papel de ECOMÚN y dejando a la ARN con la potestad de formular y aprobar proyectos individuales.

Es de resaltar que, a la fecha, no existía ningún concepto técnico o institucional que afirmara la sostenibilidad de algún proyecto productivo, ni colectivo ni individual.

#### 4.4.3. PROYECTOS PRODUCTIVOS COLECTIVOS (PPC)

Hasta el año 2022, el CNR ha aprobado 119 proyectos productivos colectivos, los cuales cuentan con el aporte del capital semilla otorgado a cada persona (8 millones) y con la posibilidad de un cierre financiero otorgado por el Fondo Multidonante de cooperación internacional (Multi-Partner Trust Fund; MPTF). Estos proyectos tienen un cubrimiento de 3.907 personas (2.822 hombres y 1.085 mujeres).

De estos 119 proyectos productivos colectivos aprobados, se han desembolsado los recursos para la implementación de 113 proyectos que abarcan a 3.771 personas (2.711 hombres y 1.060 mujeres) y disponen de recursos aprobados por \$44.378.516.132, donde \$ 30.168.000.000 corresponden al capital de los 8 millones, \$12.074.337895 de la cooperación internacional a través del MPTF y \$ 2.136.178.237 de aporte de los colectivos en proceso de reincorporación.

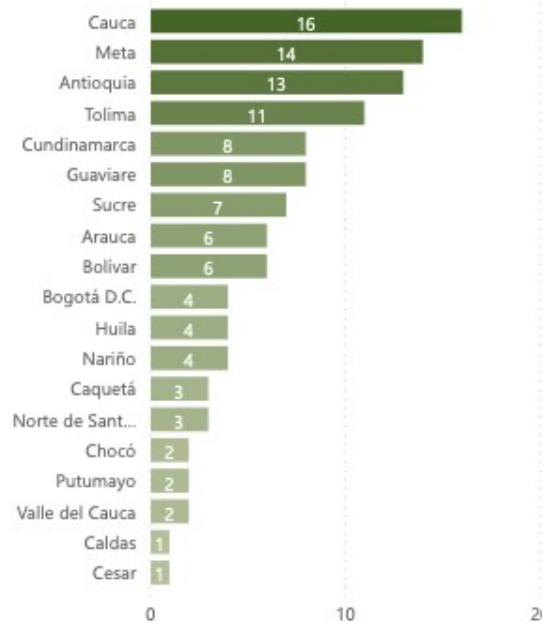
Según la información del CNR – C, los proyectos desembolsados son de vocación agropecuaria y ubicándose en departamentos donde residen un alto número de personas en proceso de reincorporación como lo son Cauca, Meta, Antioquia y Tolima.

A su vez, aun cuando algunos proyectos se han venido implementando desde finales del 2017, a la fecha no se ha podido establecer que existen las garantías necesarias para la sostenibilidad económica de los mismos, donde factores como que más del 80% de los proyectos se desarrollan en predios arrendados, destinando parte de los recursos a ello, lo anterior como consecuencia de no contar con rutas efectivas para el acceso a la propiedad de la tierra por parte de la comunidad en proceso de reincorporación.

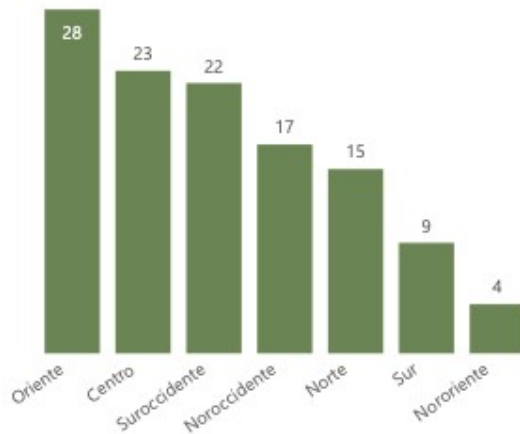
## Proyectos Productivos Colectivos Desembolsados en el CNR



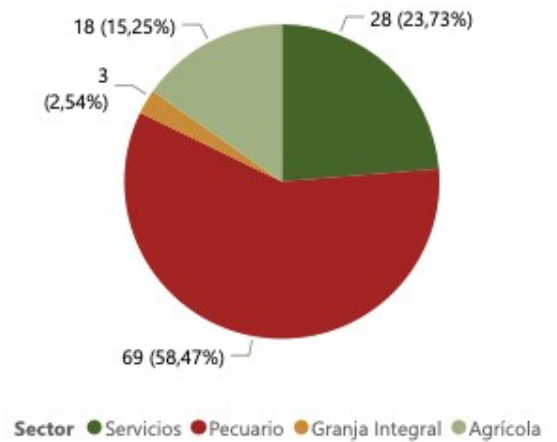
Proyectos Colectivos por Departamento



Proyectos Colectivos por Región



Proyectos Colectivos por Sector



Fuente: Elaboración propia a partir de información del CNR - C

Ante este panorama, el CNR – C, La Misión de Verificación de Naciones Unidas – MVNU, la ARN y el Fondo Multidonante realizaron un balance de sostenibilidad económica para 81 Proyectos Productivos Colectivos - PPC (Planeta ODS, 2022), en este se buscaba conocer el estado de los proyectos en implementación desde un entendimiento integral de la reincorporación más allá de los indicadores financieros y de comercialización, incorporando elementos como la seguridad y el acceso a tierras, a

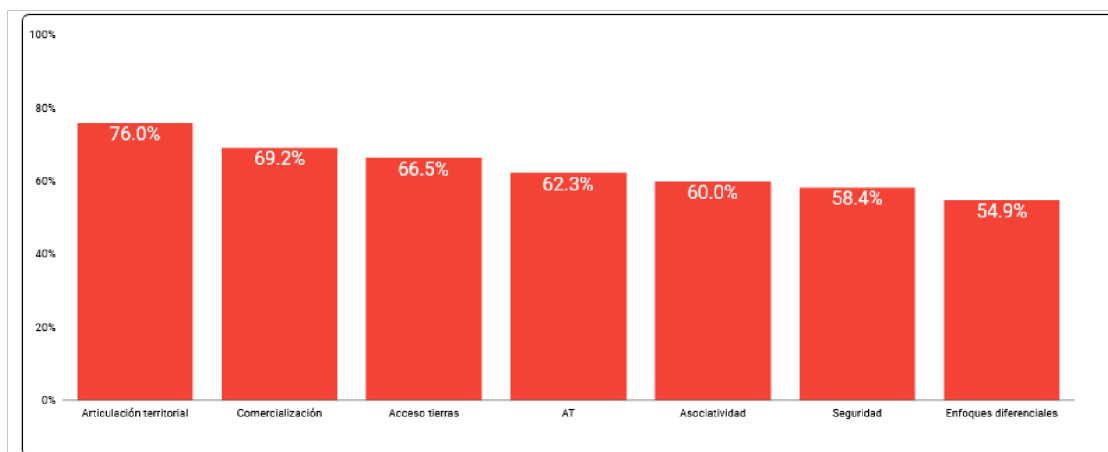
partir de un ejercicio participativo y de balance colectivo con las formas organizativas (Cooperativas, Asociaciones, etc.) de la comunidad en proceso de reincorporación.

En dicho balance, se definió Sostenibilidad, en el marco de los proyectos productivos, como “El conjunto de condiciones y procesos productivos, comerciales, organizativos, comunitarios y ambientales que contribuyen a la estabilidad, integración y pervivencia digna/buen vivir/vida, con dignidad de los y las firmantes de la paz en sus territorios como base para la construcción de una paz estable y duradera” (Planeta ODS, 2022). Por lo anterior, se definieron siete (7) factores de sostenibilidad:

1. Asistencia y Acompañamiento técnico integral.
2. Fortalecimiento integral de la capacidad de gestión y sostenimiento de las formas asociativas de reincorporación.
3. Procesos de comercialización sostenibles.
4. Enfoque territorial, articulación e incidencia con políticas, planes y programas.
5. Acceso a tierra.
6. Enfoques. (Género, Étnico, Ambiental, Comunitario y de Discapacidad).
7. Seguridad para las personas y los proyectos productivos.

Como resultado de este primer ejercicio se tiene que la articulación territorial, la comercialización y el acceso a tierras son los tres factores donde se debe enfocar el fortalecimiento de los proyectos colectivos a nivel nacional, todo ello en el marco de la concertación de un instrumento de plan de sostenibilidad.

Necesidades de Fortalecimiento por factor de sostenibilidad



Fuente: Planeta ODS

#### 4.4.4. PROYECTOS PRODUCTIVOS INDIVIDUALES

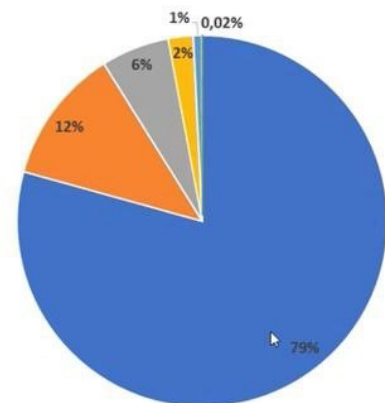
Los proyectos productivos individuales estuvieron contemplados en el proceso de reincorporación, sin embargo, en el transcurrir de la implementación ha sido la ARN, de forma unilateral la entidad que ha gestionado y aprobado los mismos, sumándole con el transcurrir del tiempo características que soslayan a los proyectos productivos colectivos. De un lado, la motivación que realiza a través de profesionales que atienden a la población en reincorporación bajo un método individual, derivado de la práctica y conocimiento que trae la ARN en los procesos de reintegración y, por otro, al generar la figura de “Proyecto Individual Asociativo” como forma no convencional de aprobar unilateralmente proyectos productivos de colectivos de personas que no necesariamente usan una persona jurídica.

Según los datos generales de aprobación que ha reportado la ARN se tienen que 4.451 proyectos individuales han sido aprobados y desembolsados con una cobertura total de 5.379 firmantes de paz vinculados, sin embargo, 486 se encuentran cerrados, 90 se encuentran suspendidos, 245 se encuentran sin seguimiento y 3 proyectos con recursos reintegrados. Es de anotar que estos proyectos no cuentan, en su mayoría con apoyo económico de la cooperación internacional o cierre financiero. Asimismo, el seguimiento que se puede hacer a los mismos sufre de hermetismo propiciado por la misma Agencia lo que dificulta el acceso a la información actualizada para que se realice acompañamiento a ese tipo de proyectos.



#### Estado Proyectos Productivos Individuales

Descripción de los estados de seguimiento a PPI		
■	En funcionamiento	3.268 Proyectos activos en el último seguimiento realizado por los GT
■	Cerrado	486 Proyectos cerrados en el último seguimiento realizado por los GT
■	Por establecer	245 Proyectos con dificultades para contactar a la persona en reincorporación y proyectos con reporte pendiente por parte del GT.
■	Suspendido	90 Proyectos inactivos en el último seguimiento realizado por los GT
■	Sin entrega de bienes e insumos	31 Proyectos que no han iniciado la implementación
■	Recursos reintegrados	3 Proyectos con devolución de recursos por desistimiento de las personas en reincorporación



Fuente: ARN, 2022

Es de anotar que la vulnerabilidad económica a la que se ven expuestos este tipo de proyectos no solo está en tener un capital marginal de 8 millones, lo que no aproxima a una sostenibilidad ni estabilidad en la generación de ingresos, también se encuentra en la lógica del fracaso que se da en este tipo de emprendimiento, donde la responsabilidad recae en el individuo y sus capacidades o falta de ellas.

En los proyectos individuales sigue marcada la tendencia agropecuaria de la población en proceso de reincorporación.



Fuente ARN, 2022

#### 4.4.5. EL NUDO DEL ACCESO A LA TIERRA

El Acuerdo de Paz (2016) estableció que la determinación de los planes y programas para garantizar la reincorporación integral de las y los ex integrantes de las FARC – EP y sus familias se realizaría un Censo Socioeconómico a cargo de la Universidad Nacional. Este Censo arrojó que el 72% de la población ex integrante de las FARC – EP manifestó tener conocimiento en el área de agricultura, ganadería o pesca y el 69.1% se había dedicado a ello, a su vez, aproximadamente el 70% tenía ausencia de vivienda y quienes tenían, se ubicaban en zona rural (Universidad Nacional, 2017).

Lo anterior reflejaba la vocación agropecuaria y la carencia de vivienda que tenía y tiene la población firmante de paz, por lo tanto, el acceso a la propiedad de la tierra



hace parte del Acuerdo de Paz, ya que todos los planes y programas para la reincorporación deben atender las necesidades e intereses de las personas en proceso de reincorporación y sus familias, tal como está suscrito en el Acuerdo.

A seis (6) años de firmado el Acuerdo de Paz (2016), el Gobierno Nacional solo había activado tres rutas para el acceso a tierras; dos especiales con fines de reincorporación y una ruta general que implica competir con otras poblaciones como parte del campesinado sin tierra o con tierra insuficiente.

1. Ruta de compra directa y adjudicación de tierras para personas reincorporadas a la vida civil (Decreto 4488 de 2005 compilado en el Decreto 1071 de 2015). Se considera especial, ya que tiene como población objetivo a quienes residen y llevan su proceso de reincorporación en los ETCR, bajo esta modalidad se han comprado predios para la consolidación de 10 de los 24 ETCR, los cuales cuentan con estudios de pre factibilidad, sin embargo todos los predios comprados son propiedad de la Agencia Nacional de Tierras - ANT y aún no se ha concretado ninguna adjudicación a personas en proceso de reincorporación, a ello se suma que menos del 20% de la población reside en los ETCR y las barreras jurídicas como los baldíos y determinantes ambientales en las zonas donde se encuentran estos espacios.

2. Transferencia de predios en extinción de dominio y en administración de la Sociedad de Activos Especiales – SAE. Esta ruta especial fue habilitada por la ARN en coordinación con la SAE para el acceso a tierras exclusivamente con fines productivos, para la población en proceso de reincorporación. No obstante, solo dos predios han sido transferidos en propiedad a personas en reincorporación, bajo la modalidad en común y proindiviso, la cual rompe con la lógica de colectividad. Igualmente, en este caso se presentan dos situaciones, en primer lugar, la oferta de predios SAE es insuficiente frente a las necesidades productivas de los diferentes colectivos y personas en proceso de reincorporación y, en segundo lugar, la mayoría de estos predios están ocupados o sobre ellos persisten otros intereses, dados sus orígenes, que pondrían en riesgo a la población.

3. Acceso a programas generales de tierras a través del Registro de Sujetos de Ordenamiento (RESO). Es una ruta genérica derivada del Acuerdo de Paz, regulada

por el Decreto Ley 902 de 2017, para que trabajadores rurales sin tierra o con tierra insuficiente accedan a tierra propia.

Por lo anterior, es determinante el acceso a la propiedad no solo como factor de producción de una comunidad con vocación agropecuaria, también porque es causa estructural de la conflictividad en el país, razón por la cual muchas de las personas que hoy en día se encuentran en proceso de reincorporación se alzaron en armas. Este persistente hecho no solo es garantía para el desarrollo de las actividades plasmadas en el Acuerdo de Paz (2016) sino que es un factor determinante para cesar la confrontación con otros grupos armados.

#### 4.4.6. LA SEGURIDAD COMO FACTOR

La situación en materia de seguridad para el proceso de reincorporación es grave, esto lo reconocen los distintos organismos de verificación del Acuerdo de Paz (2016) como la ONU, el Instituto Kroc, CERAC, entre otros, ya que existen una serie de hechos que afectan la protección física, la estabilidad emocional, la seguridad jurídica y económica de quienes se encuentran en proceso de reincorporación, sus familias y las comunidades donde se desarrolla el proceso entre ellos:

- Estigmatización. Previo a cualquier hecho victimizante se encuentra una prevaleciente estigmatización hacia quienes pertenecieron a las FARC - EP, bien sea por señalamientos o por el propio desconocimiento a la participación en asuntos que impactan en el desarrollo del proceso de reincorporación.

- Homicidios. Al finalizar 355 asesinatos, aproximadamente cada 6 días asesinan a un(a) reincorporado. Los departamentos más afectados son 8: Cauca, Nariño, Antioquia, Caquetá, Meta, Putumayo, Norte de Santander y Valle del Cauca donde se registran el 77% de los casos.

- Desplazamiento Forzado. Sin tener en cuenta los hechos que se han dado de manera individual y los subregistros existentes, existen hechos delicados; Gallo (Tierra alta Córdoba), Vidrí Vigía del Fuerte (Antioquia), El Diamante La Uribe (Meta),

Ituango (Antioquia) y, en la actualidad La Elvira en Buenos Aires, Monterredondo y Argelia (Cauca), así como en La Macarena y Vista Hermosa (Meta), Santa Rosa del Sur (Bolívar), San José del Guaviare y Arauca. Afectando Económica, social y psicológicamente a firmantes, sus familias y las comunidades.

- Confinamiento. Casi simultáneamente al desplazamiento forzado o para evitar el mismo, las y los reincorporados individual o colectivamente están sometidos a confinamientos en distintas partes del país, ejemplo de ello son: El ETCR Carrizal, la NAR San Francisco (Yondó), Santa Rosa del Sur (Bolívar), Algeciras (Huila), Tumaco (Nariño), Caño Indio (Norte de Santander), La Granja en Puerto Guzmán (Putumayo) el Carmen de Atrato, Brisa, Bojayá, Quibdó en el Choco y los municipios de Arauca. Donde, incluso grupos armados prohíben a las comunidades vincularse con las y los firmantes.

- Otros hechos. Existen más hechos que afectan la seguridad a la comunidad reincorporada y sus familias como las amenazas, tentativas de homicidio, desaparición forzada, el homicidio de familiares, persecución, etc.

#### 4.4.7. EMPLEABILIDAD

Partiendo del CONPES 3931 (2018), la ARN (2022) presentó la propuesta de caracterización sociolaboral de la población del proceso de reincorporación con el propósito de gestionar el compromiso de definir e implementar una estrategia para la caracterización socio laboral de las FARC-EP, para ello, tuvo en cuenta una breve caracterización sociodemográfica donde abordó el sexo, el rango de curso de vida, la pertenencia étnica, discapacidad, miembros del hogar y jefatura del mismo. A ello, le adiciona información educativa, ocupacional, trayectoria laboral, expectativas y la orientación vocacional.

A partir de lo anterior, la ARN (2022) plante que el universo de 614 personas en proceso de reincorporación han manifestado buscar empleo plantea que “hay sujetos diversos en sus conocimientos y situaciones, lo cual genera una diferencia en cuanto a las oportunidades de acceso al mundo laboral, lo que se traduce en barreras específicas diferenciadas según la población que dificultan la garantía efectiva del derecho al

trabajo para algunos colombianos según una suerte de características que los hace diferenciales frente a la mayoría de la población”, esto como resultado de una caracterización individual y, ante esta situación, propone i) Acceso a los servicios de gestión y Colocación a través de la oferta de la unidad del Servicio público de Empleo – SPE, ii) Seguimiento/ acompañamiento a la vinculación laboral y iii) Gestión ampliada con actores públicos y privados. Como se denota, la generación de ingresos vía empleabilidad vuelve a caer en la lógica de la responsabilidad individual basada en la generación de capacidades.

Por lo cual es necesario indicar que la ARN no presenta un análisis que permita sugerir o recomendar acciones que fortalezcan la política y el proceso de reincorporación, por ejemplo, no tener en cuenta que más del 70% de la población afirma que su principal fuente/dependencia económica se da por apoyos asociados a la reincorporación (asignación mensual, etc.) y programas de asistencia estatal, es un error metodológico que distorsiona el análisis, ya que mantiene la idea que el universo para caracterizar se acaba en quienes respondieron una pregunta bajo las condiciones que parecen constantes en el tiempo como tener una transferencia monetaria asistencial (Renta Básica o Asignación Mensual).

La encuesta del instrumento de Caracterización se puede realizar de manera individual, lo cual no implicaba la caracterización individual como objetivo per se, ya que se buscaba una caracterización de la población que no resulta del simple ejercicio de suma de resultados individuales.

La visión desde donde se aborda la problemática es responsabilizando más al individuo y no como un problema estructural, es decir se parte de una concepción limitada y reduccionista a las “capacidades y oportunidades” de cada persona y no tiene en cuenta las dinámicas económicas donde se encuentra la población.

La ARN procura más por una inserción precarizada de lo laboral, al no tener en cuenta elementos fundamentales que se derivan del propio Acuerdo de Paz. Esto evidenciado en términos como: "Cuenta propia", lo cual no permite identificar claramente si se habla de trabajo independiente o actividades propias de supervivencia económica como es la informalidad, así mismo el concepto de "unidades económicas"

es usado sin reseñar que es un esfuerzo del DANE por realizar mediciones a actividades económicas que, en su mayoría no son formalizadas o se realizan en condiciones no propias a lo que debía ser el desarrollo de la misma y en su mayoría referencia a actividades de venta "informal" ambulante y de actividades en el espacio público más cercanas al "rebusque" que a la sostenibilidad económica.

El enfoque territorial no se puede reducir a señalar la ubicación general de la población en reincorporación y una corta descripción de los sectores que se desarrollan en ciudades y municipios. Las condiciones sociales y económicas de los lugares donde se habita, el estado de la seguridad social no solo como afiliación, la articulación de las iniciativas con la actividad económica de los lugares donde se desarrolla la reincorporación, el promedio de edad vs la edad de absorción y exclusión del mercado laboral, entre otras variables deberían ser tenidas en cuenta para poder determinar una caracterización sociolaboral.

Igualmente, el enfoque de género es corto, ya que solo indica descriptivamente algunos resultados, pero no se profundiza en la situación y menos en proyectar elementos para tener en cuenta acciones diferenciales y los enfoques étnico y de discapacidad pasa desapercibido.

## 5. CONCLUSIONES

1. Como ha repetido la literatura, los conflictos tienen una relación inherente a la vida humana en sociedad, el escalamiento a conflictos armados se ve exacerbado por el ambiente polarizado que queda en el mundo tras la Segunda Guerra Mundial y el intento de generar órdenes socioeconómicos que se consideraban con mayores niveles de justicia, lo cual desencadenó en que, para la segunda mitad del siglo XX, emergieran, por lo menos, 82 conflictos armados en las distintas latitudes. Con el cambio de paradigma de seguridad promovido por los organismos multilaterales finalizando los años ochenta e inicios de los años noventa, especialmente, provenientes de EEUU, se evidencia la necesidad de generar otro tipo de mecanismos que llevaran a la resolución pacífica de los conflictos y a la superación de las guerras internas y fronterizas en todo el mundo, a la tramitación de cambio social y a la consolidación de la paz liberal, la democracia y el capitalismo, como la única alternativa para alcanzar la paz y la justicia.
2. El estudio de los conflictos expuestos en el capítulo III del presente ejercicio investigativo, permiten, por lo menos, entre ver que, los procesos de paz en tanto procesos, están sujetos a determinaciones propias de las características de cada territorio donde emerge el conflicto, sin embargo, se ha intentado homogeneizar la agenda de lo que se debe acordar de tal forma que permita dar giros hacia la paz liberal, la democracia y el capitalismo o formas de acumulación de Estado foráneos, capital trasnacional y/o privados.
3. Frente a la experiencia de la implementación de los diferentes acuerdos de paz, dichas implementaciones son procesos, dado que en la mayoría de los casos requieren transformaciones que tocan en parte la estructura, por tanto, equipamiento institucional, creación de nuevas entidades estatales y programas, cambios constitucionales para la vinculación política quienes se han considerado excluidos de los diferentes sistemas, al igual que cambios de conciencia, asimilación de la sociedad en su conjunto para la vinculación de los nuevos actores a la dinámica social.

4. La guerra ha acontecido con mayor facilidad en territorios en los cuales la población, sectores de la población o facciones de la población se han encontrado en condiciones de precariedad económica y de reconocimiento, o una consecuencia de la otra, o ambas formas de precariedad en codependencia, por tanto, como se mostró en el capítulo III, la guerra no solo guarda su naturaleza en razones políticas y de necesidades de transformación estructural, sino que, para quienes participan de ella, se convierte en una forma de adquirir recursos económicos y/o adquirir reconocimiento y prestigio en su territorio; por tanto, no basta con que el ejercicio de negociación agote todas sus etapas y concluya con un acuerdo que resulte ser “bueno” para todas y todos los involucrados, es preciso que incluya estrategias capaces de darle a quienes participan de la guerra alternativas económicas y procesos de reconocimiento institucional y social; no obstante, es reiterativo el surgimiento de grupos disidentes e incluso divisiones al interior de los grupos que entran en negociación, quienes se han encargado de generar nuevos ciclos de violencia.
  
5. Con lo anterior, se puede concluir que la experiencia del Acuerdo de Paz entre las FARC-EP y el Estado colombiano, hace parte de la dinámica de construcción de paz en todo el mundo: la emergencia de grupos disidentes, reductos y nuevos grupos son muestra de que aún la sociedad colombiana requiere desarrollar acciones para superar la economía de guerra y desacomodar a la sociedad civil de dicho estado de guerra, histórica desde la consolidación de la república en Colombia, para que de manera conjunta logremos imaginar que realmente es posible construir la paz.
  
6. La consolidación de economías de guerra en las diferentes regiones y países, produce en quienes habitan esos territorios, una conciencia, que de manera aparente, desde la inmediatez de las necesidades, se puede mostrar contraria a la firma de un acuerdo, lo cual lleva a que los conflictos se alarguen de manera innecesaria, por tanto, la creación de estrategias económicas no solo para los excombatientes, sino también para los habitantes de los territorios donde se han establecido economías de guerra, resulta esencial para el éxito

de un acuerdo, su refrendación y posterior implementación. En las guerras prolongadas es mucho más común que los actores territoriales se acostumbren y adapten a la guerra, como diría Fisas (2010), “como un fenómeno social rutinario” (p. 46).

7. El perfeccionamiento del modelo económico liberal y el fortalecimiento del sistema capitalista necesariamente requiere de la consolidación de la paz en su fase negativa, esta, a su vez, requiere de la consolidación de la paz territorial. Un Estado que cope todas las esferas de la sociedad excepto como intermediario en la dinámica económica.
8. La existencia de marcos legales, decretos ley y normatividad en general no ha sido suficiente para garantizar la implementación de Acuerdo de Paz en sus diversos aspectos y propiamente en lo correspondiente a la sostenibilidad económica de las y los firmantes del Acuerdo de Paz en cuanto proyectos de vida comunitarios-colectivos. Por tanto, garantizar la participación de los actores directos y de la sociedad civil en el desarrollo de políticas públicas es un elemento central para la apropiación de dichas políticas, su exigencia de cumplimiento y alcanzar las transformaciones necesarias que se requieren a nivel local, territorial, regional y nacional.
9. La diferencia entre reincorporación y la reintegración no es solo un aspecto nominal, por el contrario lo sustantivo es lo que marca la diferencia, ya que en está la política pública no se planea sobre la población firmante del Acuerdo Final de Paz sino con ella para el desarrollo de planes y programas, lo cual marca un hito diferenciador.
10. La protección física, la seguridad integral (incluyendo la jurídica) se encuentran engranados fuertemente al potencial colectivo, comunitario y transformador de los territorios donde se encuentran las y los firmantes de paz. El mayor grado de vulnerabilidad se da por la estigmatización que se tiene hacia las personas y el colectivo que firma la paz.



11. El CNR se ha visto afectado por paralelismo, omisión y suplantación del mismo que ha realizado el Estado, con los dos gobiernos en el marco del Acuerdo, ya sea con directivas presidenciales (ver la Directiva Presidencial 03 de 2017), el poco fortalecimiento del componente Comunes en el CNR generando disparidad en la capacidad técnica y operativa o las reuniones con el sector privado, cooperación Internacional y demás entidades involucradas en la reincorporación sin el CNR – C.
  
12. El no despliegue del Estado de manera integral hacia los territorios dejados por las FARC – EP, como menciona dentro de la construcción de una paz híbrida con un componente necesario de paz territorio, se manifiesta como un incumplimiento al contrato social y como un escenario que obstaculiza la implementación del mismo Acuerdo impidiendo el desarrollo económico y social, adicionalmente, se plantea como un mal antecedente para la generación de confianza con otros grupos con los que aún se pretende la paz.
  
13. La lógica asistencialista, reflejada en la necesidad de mantener una transferencia monetaria mensual y como lo reconoce la recién designada directora de ARN, es muestra de la no estabilidad ni autonomía económica.

## 6. AGENDA DE INVESTIGACIÓN FUTURA

1. Esta investigación en tanto avance de conocimiento de un hecho histórico, deja más deudas de las que resuelve, dado que no alcanza a ubicar el debate sobre la justicia social, dicho debate es pertinente en la medida en que son las expresiones del movimiento social, las que permiten forzar la teoría a un ejercicio de construcción de paz, en términos analíticos, más contextualizados a las reivindicaciones regionales y a las características multiculturales de la composición demográfica de los países, principalmente en Latinoamérica.
2. Sería pertinente profundizar sobre las experiencias de construcción de paz en Colombia, por la presencia de un gran número de grupos guerrilleros entre los años 60 y 70 de los cuales hay poca literatura, pero que su caracterización y seguimiento puede ser clave para profundizar el debate sobre la reincorporación económica en particular y la reincorporación como categoría de análisis en general.
3. Dentro de la literatura estudiada no fue posible encontrar un modelo de construcción de paz que resuelva la contradicción entre el modelo de construcción de paz de principios liberales y modelo económico de liberalización del mercado, por tanto, como dice Fisas (2010), hace falta creatividad, Imaginación Moral para avanzar en proponer nuevas formas de relacionamiento económicos que logren transformar las relaciones sociales y viceversa
4. El documento no alcanza a dar cuenta de la sostenibilidad económica desde la interseccionalidad, sin duda, la investigación obedece a una visión masculinizada, que si bien intenta caracterizar teniendo en cuenta la variable género, edad y pertenencia étnica, dicha caracterización es meramente nominal, reconocer las características propias de la sostenibilidad cruzada con la variable género, pertenencia étnica, edad, condición de discapacidad;

permitiría análisis mucho más cercanos a la realidad de los retos políticos, económicos que tiene el desarrollo de políticas públicas.

5. En la revisión y crítica a la política pública, no se logra avanzar en dar respuesta a qué tipo de política puede garantizar la sostenibilidad económica y social con variables que presentan retos particulares como son el género y la pertenencia étnica, esto, dado la dinámica de empobrecimiento de la ruralidad colombiana, sector donde se encuentra principalmente la población reincorporada y por la dinámica de violencia que aún presenta el país.

## **7. RECOMENDACIONES DE POLÍTICA**

1. Para el desarrollo de la presente investigación fue preciso el abordaje desde los informes especializados, los informes creados por la propia población en reincorporación que tiene presencia permanente en los territorios, sin embargo, para los procesos de paz y posible implementación de acuerdos, es preciso el desarrollo de herramientas especializadas de seguimiento a la población.
2. Para el caso del Acuerdo de Paz (2016) y parte de las limitaciones evidenciadas en el documento de investigación, es la falta de homogeneidad de las cifras que evidencia procesos de seguimiento que no han sido efectivos, con una población que es eminentemente rural y, por tanto, choca con las barreras estructurales propias del acceso a derechos, medios, canales, tecnología de la población rural en Colombia.
3. Un aspecto necesario es hacer control, indagar y dar seguimiento a las fuentes presupuestales para el desarrollo de planes y programas concernientes a la reincorporación de quienes dejan las armas con las que confrontan al Estado.
4. Teniendo en cuenta que la mayoría de proyectos productivos se sitúan en el sector agropecuario, se hace necesario dar seguimiento a la asistencia y acompañamiento técnico para el efectivo desarrollo operativo y que genere, en materia monetaria, los ingresos que den sostenibilidad en la satisfacción de necesidades, esto sería un tema importante para el fortalecimiento y puesta en marcha de los acuerdos de paz, y en términos del aporte al conocimiento, permitiría el reconocimiento de la experiencia con sus potencialidades y deficiencias con el fin de hacer los ajustes necesarios en el ámbito político y de implementación.
5. El devenir de las organizaciones, movimientos o partidos políticos que derivaron de Acuerdos en experiencias nacionales e internacionales como

referentes para el estudio de la construcción de paz en un país que aún tiene escenarios de confrontación armada, podría ser el actor que resuelva la disputa de hacia dónde giran los cambios y el agenciamiento social derivado de los ejercicios de construcción de paz. Han sido claves los aportes que el movimiento social en su diversidad y en su conjunto para ampliar los conocimientos sobre la construcción de paz. Un estudio de los movimientos enmarcados en escenarios post bélicos, post conflicto puede dar pautas para los avances conceptuales y teóricos de un objeto que llegó a la academia para quedarse, dados los retos de justicia social que presentan las sociedades.

6. Una propuesta de sostenibilidad económica que se enuncie a sí misma desde la alternatividad sin mayores especificaciones, puede ser confundida con formas de marginalidad de actividades económicas, en el sentido estricto (definición del CONPES 3931) no habría lugar a generar proyectos productivos que no cumplan estrictamente las normas mínimas, ya sea a nivel comercial, productivos y/o laboral. El estudio de este componente y el acceso a cifras reales podría permitir caracterizar con mayor eficacia el sostenibilidad económica de caras a la reincorporación.

## **A. Anexo A: Sistematización de producción normativa y legal-jurídica de la implementación Reincorporación económica y social (punto 3.2.2)**

<b>Norma</b>	<b>Descripción</b>
Decreto 1174 del 2016 (19 de julio)	Creación Comité Técnico Institucional para la verificación listados presentados por las FARC-EP
Decreto 1937 del 2016 (30 de noviembre)	Aseguramiento en salud de los miembros de las FARC-EP
Decreto 2027 del 2016 (7 de diciembre)	Creación del Consejo Nacional de Reincorporación (CNR)
Decreto 191 del 2017 (3 de febrero)	El Fondo de Programas Especiales para la Paz podrá transferir los bienes adquiridos en marcha y funcionamiento de las ZVTN y los PTN a las entidades públicas con objeto de reincorporación o reintegración.
Decreto 294 del 2017 (22 de febrero)	Atención en salud a integrantes de las FARC-EP en proceso de reincorporación
Convenio 931 del Ministerio de Educación (21 de abril del 2017)	Servicio educativo en ZVTN y PTN
Decreto 891 del 2017 (29 de mayo)	Adopción del programa “Camino diferencial de vida” por parte del ICBF
Decreto 897 del 2017 (29 de mayo)	Modificación de la estructura de la Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR)
Decreto 899 del 2017 (29 de mayo)	Medidas e instrumentos para la reincorporación económica y social y creación de Ecomún
Decreto 1523 del 2017 (15 de septiembre)	Gastos del CNR y creación de los Consejos Territoriales de Reincorporación (CTR)
Resolución 1994 del 2017 de la ARN (15 de septiembre)	Autorización de los pagos que se ocasionen por alojamiento y transporte de los representantes de las FARC-EP que integren el Consejo Nacional de Reincorporación-CNR y los Consejos Territoriales de Reincorporación – CTR
Resolución 2181 del 2017 de la ARN (4 de octubre)	Creación un grupo interno de trabajo en la estructura interna de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, y se asignan funciones. (Unidad Técnica de Reincorporación)
Resolución 2828 del 2017 de la ARN (27 de noviembre)	Reconocimiento económico de los costos asociados a la participación de integrantes de FARC en proceso de Reincorporación acreditados por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP), en los Planes y Programas sociales

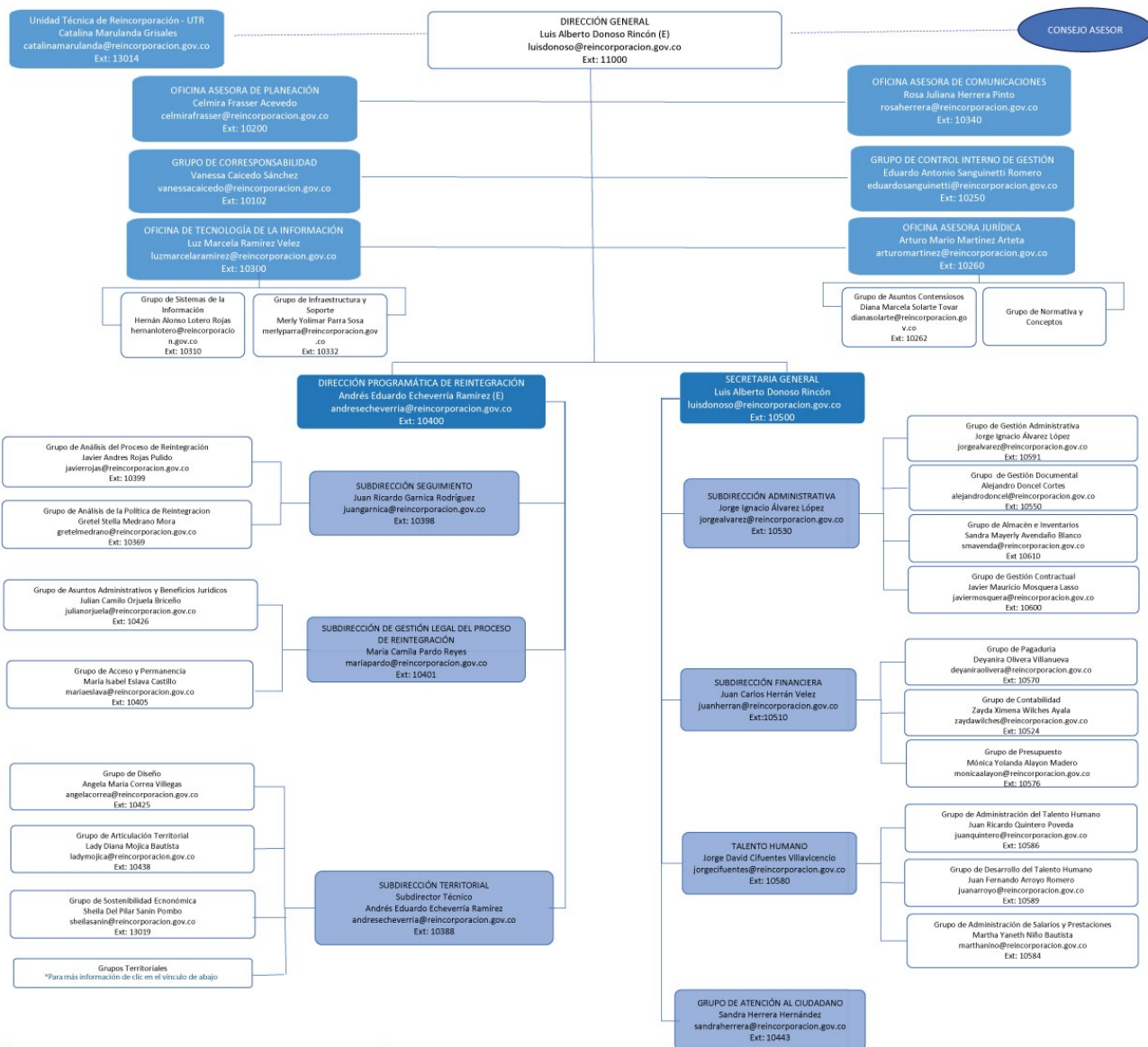
Decreto 2026 del 2017 (4 de diciembre)	Por medio del cual se reglamentan los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR)
Directiva Presidencial 03 del 2017 (20 de diciembre)	Priorización de la financiación y la ejecución de las diferentes acciones que demanda el proceso de reincorporación de los integrantes de las FARC-EP

Decreto 756 del 2018 (4 de mayo)	Adjudicación directa de tierras a asociaciones o a organizaciones cooperativas de exguerrilleros en proceso de reincorporación
Decreto 758 del 2018 (4 de mayo)	Los bienes inmuebles rurales que estén afectados con medidas cautelares dentro de procesos de extinción de dominio, podrán ser destinados a desarrollar proyectos productivos de carácter agropecuario, acuícola, pesquero, forestal o de desarrollo rural de beneficiarios del Programa de Reincorporación
Decreto 982 del 2018 (7 de junio)	Suspensión de los ETCR de Vigía del Fuerte (Antioquia) y Tierralta (Córdoba)
Conpes 3931 (22 de junio del 2018)	Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de Exintegrantes de las FARC-EP
Decreto 1162 del 2018 (6 de julio)	Suministro de víveres secos y frescos a los ETCR hasta el 31 de diciembre del 2018
Decreto 1212 del 2018 (13 de julio)	Encarga a la ARN verificar la viabilidad y aprobar los proyectos productivos o de vivienda de carácter individual
Decreto 1363 del 2018 (31 de julio)	Los beneficios económicos se otorgarán a quienes se encuentren cumpliendo su ruta educativa, así como el proceso de formación para el trabajo, el desarrollo y ejecución de proyectos productivos, y que estén bajo acompañamiento psicosocial, en caso de ser requerido, en el marco de la ruta de reincorporación
Resolución 3207 del 2018 de la ARN (27 de agosto)	Establece las modalidades y los requisitos para verificar la viabilidad y aprobar los proyectos productivos o de vivienda de carácter individual para los exintegrantes de las FARC-EP
Decreto 2446 del 2018 (27 de diciembre)	Suministro de víveres secos y frescos entre el 1 de enero del 2019 y el 15 de agosto del 2019, a los exintegrantes de las extintas FARC-EP, que se encuentren ubicados en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) y en sus áreas aledañas

Punto 5 de la Política "Paz con Legalidad" (diciembre del 2018)	Estrategia gubernamental para la implementación
Acuerdo 03 del 2019 del Consejo Académico de la Universidad Distrital (12 de junio)	Admisión especial para personas en proceso de reincorporación a programas de pregrado
Resolución 2536 del 2019 de la ARN (6 de agosto)	Asignación mensual para exintegrantes de las FARC-EP en proceso de reincorporación



# B. Anexo B: Organigrama ARN



Fuente:  
Decreto 4138 del 3 de noviembre de 2011, modificado por los Decretos 2253 del 24 de noviembre de 2015 y 897 del 29 de mayo de 2017 y Resoluciones Nos. 0767 de 2018, modificadas por las resoluciones No. 3065 de 2019, 3991 de 2019, 0835 de 2020, 0490 de 2021 y 1473 de 2021

Órganos de Asesoría y Coordinación:  
1. Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno.  
2. Comisión de Personal

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Agencia para la Reincorporación y la Normalización. (2017). Resolución 2181 de 2017.

Creación un grupo interno de trabajo en la estructura interna de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, y se asignan funciones.

Agencia para la Reincorporación y la Normalización. (2022). Documento preliminar de caracterización sociolaboral de la población del proceso de reincorporación.

Bogotá, Colombia.

Amnistía Internacional (1997). *Informe sobre Kenia- En busca de Justicia*.

<https://www.amnesty.org/es/wpcontent/uploads/sites/4/2021/06/afr320251997es.pdf>

Bermúdez Liévano, A. (2019). Los debates en La Habana: una mirada desde adentro.

Barcelona, España: Fondo de Capital Humano para la Transición Colombiana, Instituto para las Transiciones Integrales (IFIT).

Bolaño-Peña, M. (2020). Reincorporación Territorial para la construcción de paz.

Hábitats autogestionados por excombatientes FARC-EP, Colombia. Revista Vitácora. Recuperado de

<https://www.redalyc.org/journal/748/74864040009/74864040009.pdf>

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2015). Desmovilización y reintegración paramilitar. Panorama posacuerdos con las AUC. CNMH.

Checa Hidalgo, D. (2014). Estudios para la paz: Una disciplina para transformar el

mundo. *Annals of the University of Bucharest / Political science series*, 16(1), 9-24. <https://nbn-resolving.org/urn:nbn:de:0168-ssoar-398111>

Comisión de la Verdad. (S.f). El Plan Lazo y la acción-cívico-militar. Consultado el 12 de enero de 2023. [https://www.comisiondelaverdad.co/el-plan-lazo-y-la-](https://www.comisiondelaverdad.co/el-plan-lazo-y-la-accioncivico-militar)

[accioncivico-militar](https://www.comisiondelaverdad.co/el-plan-lazo-y-la-accioncivico-militar)

Comisión para el Esclarecimiento Histórico. (1999). *Memoria del Silencio*.

<https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/guatemala-memoriasilencio/guatemala-memoria-del-silencio.pdf>

CONPES. (2018). CONPES 3931: Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de Exintegrantes de las FARC-EP – Por un futuro. Consejo Nacional de Política Económica y Social. Bogotá: Departamento Nacional de Planeación.

Delgado, G. (2010). *Conceptos y metodología de la investigación histórica*. Revista Cubana de Salud Pública.

[http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0864-34662010000100003](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-34662010000100003)

Fisas, V. (1987). *Introducción al estudio de la paz y los conflictos*. Barcelona: Editorial Lerna S.A.

Fisas, V. (2010). *Alto el fuego*. Editorial Icaria.

France24 (2021, 25 de noviembre). *Breve historial del conflicto entre el Estado colombiano y las Farc*. Consultado el 5 de enero de 2023.

<https://www.france24.com/es/programas/historia/20211125-colombia-conflictoestado-farc-acuerdo-paz>

Forero, A. (2018). *Análisis de la reincorporación económica y social de excombatientes de las FARC a la sociedad civil y su relación con el proceso de construcción de paz*. Pontificia Universidad Javeriana.

Forero, S. (2021). *Reincorporación económica de excombatientes de las FARC-EP en la ciudad de Bogotá*. Universidad Externado de Colombia.

Galtung, J. (1998). *Tras la violencia, 3R: reconstrucción, reconciliación y resolución. Afrontando los efectos visibles e invisibles de la guerra y la violencia*. Bilbao: Gernika Gogoratuz.

- Gomez, P,A. (2021). *Resistencia: Las Prácticas de Cuidado de las mujeres del Resguardo Cañamomo Lomaprieta, Riosucio, Caldas*. Universidad de Caldas. Repositorio <https://repositorio.ucaldas.edu.co/handle/ucaldas/16858>
- Gómez Pestona, R. ( 2017). El plebiscito sobre los Acuerdo de la paz en Colombia: la legítima búsqueda de la paz en un contexto político antagónico. *Revista Visión Jurídica*. ISSN 1794-600X. Vol 10-Núm 13/ Julio-Diciembre 2017/ pp.265-278.
- Harto de Vera, F. (2016). La construcción del concepto de paz: paz negativa, paz positiva y paz imperfecta, *Cuadernos de estrategia*, nº 183, pp. 119-146.
- Heller, C., & Centro de Estudios Internacionales. (1984). *El Grupo Contadora En La Crisis Centroamericana*. In *Mexico-Estados Unidos: 1983* (1st ed., pp. 27–40). El Colegio de Mexico. <https://doi.org/10.2307/j.ctv3dnqpr.5>  
[http://biblioteca.clacso.edu.ar/Espana/ecp/20161219045734/pdf\\_1093.pdf](http://biblioteca.clacso.edu.ar/Espana/ecp/20161219045734/pdf_1093.pdf)
- Indepaz. (2013). *El Caguán*. Consultado el 3 de enero de 2023.  
[http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2013/04/El\\_Caguan.pdf](http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2013/04/El_Caguan.pdf)
- Juárez, C. (2006). *Ya no quisiera ni ser yo: La experiencia de la violencia doméstica en un grupo de mujeres y varones provenientes de zonas rurales y urbanas en México*. Tesis de grado para aspirar a Doctora en Antropología, Filosofía y Trabajo Social de la Universitat Rovira i Virgili. Tarragona, España. Obtenido de:  
<http://hdl.handle.net/10803/8416>.
- Lederach, J,P. (1998). *Construyendo la paz. Reconciliación sostenible en sociedades divididas*. Bilbao: Gernika Gogoratus.
- Lederach, J,P. (2008). *La imaginación Moral*. Editorial Norma.
- López, J. (2019). Las barreras del gobierno Duque para implementar el Acuerdo de Paz con las FARC-EP. *Revista el Libre Pensador*. Edición 24. E-ISSN: 2389-8100

Mesa de Conversaciones. (2016). Comunicado conjunto N° 76. La Habana, Cuba, 23 de junio de 2016.

[https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Fotos2016/comunicado\\_conjunto\\_no\\_76\\_jun\\_23\\_2016.pdf](https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Fotos2016/comunicado_conjunto_no_76_jun_23_2016.pdf)

Mesa de Conversaciones. (2017). Acta de acuerdos de trabajo entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP (Acta del Yará). Meta, Colombia, 17 de enero de 2017.

<https://bapp.com.co/documento/acta-de-acuerdos-de-trabajo-entre-el-gobiernonacional-y-las-farc-ep-acta-del-yari/>

Moyano Londoño, G. (2021). La reincorporación económica de los excombatientes de las FARC-EP en el departamento de Caldas. Universidad Nacional de Colombia.

Oficina de Información Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (2022). *Ficha Técnica Kenia*.

[https://www.exteriores.gob.es/documents/fichaspais/kenia\\_ficha%20pais.pdf](https://www.exteriores.gob.es/documents/fichaspais/kenia_ficha%20pais.pdf)

Oficina del Alto Comisionado para la Paz. (2018). Biblioteca del proceso de paz con las FARC – EP. Tomo X; Zonas veredales, dejación de armas y tránsito a la legalidad de las FARC-EP y la construcción de paz. Bogotá, Colombia.

Pérez, T. (2005). *La perspectiva constructivista en la investigación social*. Revista Tendencias y Retos, N° 10 p. 19-64.

Planeta ODS. (2022). Balance de sostenibilidad económica para proyectos productivos colectivos de reincorporación, informe de avances. Bogotá, Colombia.

Prensa Coldeportes. s.f. (2017, 19 de abril). Coldeportes se la juega toda por la paz. Consultado octubre 23 de 2022.

<https://www.mindeporte.gov.co/salaprensa/noticias-mindeporte/coldeportes-se->

[juega-toda-paz](#)

Presidencia de la República de Colombia. (2016, 19 de julio). Decreto 1174.

<http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201174%20DEL%2019%20DE%20JULIO%20DE%202016.pdf>

Presidencia de la República de Colombia. (2016, 30 de noviembre). Decreto 1937.

<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201937%20DEL%2030%20DE%20NOVIEMBRE%20DE%202016.pdf>

Presidencia de la República de Colombia. (2016, 7 de diciembre). Decreto 2001.

<http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202001%20DEL%2007%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202016.pdf>

Presidencia de la República de Colombia. (2016, 7 de diciembre). Decreto 2002.

<http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202002%20DEL%2007%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202016.pdf>

Presidencia de la República de Colombia. (2016, 7 de diciembre). Decreto 2003.

<http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202003%20DEL%2007%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202016.pdf>

Presidencia de la República de Colombia. (2016, 7 de diciembre). Decreto 2004.

<http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202004%20DEL%2007%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202016.pdf>

Presidencia de la República de Colombia. (2016, 7 de diciembre). Decreto 2005.

<http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202005%20DEL%2007%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202016.pdf>

Presidencia de la República de Colombia. (2016, 7 de diciembre). Decreto 2006.

<http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202006%20DEL>

Presidencia de la República de Colombia. (2016, 7 de diciembre). Decreto 2007.

<http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202007%20DEL>

[%2007%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202016.pdf](#)

Presidencia de la República de Colombia. (2016, 7 de diciembre). Decreto 2008.

[http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202008%20DEL%2007%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202016.pdf](#)

Presidencia de la República de Colombia. (2016, 7 de diciembre). Decreto 2009.

[http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202009%20DEL%2007%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202016.pdf](#)

Presidencia de la República de Colombia. (2016, 7 de diciembre). Decreto 2010.

[http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202010%20DEL%2007%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202016.pdf](#)

Presidencia de la República de Colombia. (2016, 7 de diciembre). Decreto 2011.

[http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202011%20DEL%2007%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202016.pdf](#)

Presidencia de la República de Colombia. (2016, 7 de diciembre). Decreto 2012.

[http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202012%20DEL%2007%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202016.pdf](#)

Presidencia de la República de Colombia. (2016, 7 de diciembre). Decreto 2013.

[http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202013%20DEL%2007%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202016.pdf](#)

Presidencia de la República de Colombia. (2016, 7 de diciembre). Decreto 2014.

[http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202014%20DEL](#)

Presidencia de la República de Colombia. (2016, 7 de diciembre). Decreto 2015.

[http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202015%20DEL%2007%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202016.pdf](#)

Presidencia de la República de Colombia. (2016, 7 de diciembre). Decreto 2016.

[http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202016%20DEL](#)

[%2007%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202016.pdf](#)

Presidencia de la República de Colombia. (2016, 7 de diciembre). Decreto 2017.

[http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202017%20DEL%2007%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202016.pdf](#)

Presidencia de la República de Colombia. (2016, 7 de diciembre). Decreto 2018.

[http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202018%20DEL%2007%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202016.pdf](#)

Presidencia de la República de Colombia. (2016, 7 de diciembre). Decreto 2019.

[http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202019%20DEL%2007%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202016.pdf](#)

Presidencia de la República de Colombia. (2016, 7 de diciembre). Decreto 2020.

[http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202020%20DEL%2007%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202016.pdf](#)

Presidencia de la República de Colombia. (2016, 7 de diciembre). Decreto 2021.

[http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202021%20DEL%2007%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202016.pdf](#)

Presidencia de la República de Colombia. (2016, 7 de diciembre). Decreto 2022.

[http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202022%20DEL](#)

Presidencia de la República de Colombia. (2016, 7 de diciembre). Decreto 2023.

[http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202023%20DEL%2007%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202016.pdf](#)

Presidencia de la República de Colombia. (2016, 7 de diciembre). Decreto 2024.

[http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202024%20DEL%2007%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202016.pdf](#)

Presidencia de la República de Colombia. (2016, 7 de diciembre). Decreto 2025.



<http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202025%20DEL%2007%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202016.pdf>

Presidencia de la República de Colombia. (2016, 7 de diciembre). Decreto 2026.

<http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202026%20DEL%2007%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202016.pdf>

Presidencia de la República de Colombia. (2016, 7 de diciembre). Decreto 2027.

<http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202027%20DEL%2007%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202016.pdf>

Presidencia de la República de Colombia. (2017, 20 de diciembre). Directiva Presidencial N° 03.

<https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20Normatividad%20Complementaria/DIRECTIVA%2003%20DE%202017.pdf>

Presidencia de la República de Colombia. (2017, 9 de mayo). Decreto Ley 897.

<http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20897%20DEL%2029%20DE%20MAYO%20DE%202017.pdf>

Presidencia de la República de Colombia. (2017, 9 de mayo). Decreto Ley 899.

<http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20899%20DEL%2029%20DE%20MAYO%20DE%202017.pdf>

Quaderns de Construcció de Pau (2010). *Procesos de Paz Comparados*. Quaderns de Construcció de Pau N° 14. En biblioteca personal.

Quintero Jurado, J, M. & Marín Cortés, A, F. (2018). Proceso de paz y post-acuerdo en Colombia: expresiones de confianza en Twitter. *El Ágora USB*, 18(2). 348-361. DOI: <http://dx.doi.org/10.21500/16578031.3229>

Rojas, F, Solís, L.G. (1993). Entre la intervención y el olvido: Las Relaciones entre Centroamérica y Estados Unidos. *Anuario de Estudios Centroamericanos*. Universidad de Costa Rica 19 (1). p. 5-22.

- Romero, C. (2016). Los cambios en el Acuerdo de Paz. Centro Nacional de Memoria Histórica.
- Rostica, J.C. (2015). *Las dictaduras militares en Guatemala (1982-1985) y Argentina (1976-1983) en la lucha contra la subversión*. Revista de Estudios Latinoamericanos. Universidad de Buenos Aires.  
<https://www.elsevier.es/esrevista-latinoamerica-revista-estudios-latinoamericanos-83-articulo-lasdictaduras-militares-guatemala-1982-1985--S1665857415000022#:~:text=Esa%20dictadura%20militar%2C%20conocida%20como,cantidad%20de%20partidos%20y%20l%C3%ADderes>
- Ruiz, L, D. (2019). Paz como objeto de estudio: tránsitos en su comprensión. Revista Trabajo Social N.º 29 p. 29-30, pp 59-75
- Salom, J. (1998). *La OTAN y el Pacto de Varsovia*. Historia del siglo XX. Tomo 21. Editorial Historia 16. Madrid.
- Serje, M. (2013). El mito de la ausencia del Estado: la incorporación económica de las "zonas de frontera" en Colombia. *Cahiers Des Amériques Latines*, (71), 95–117.
- Smith, C. (1962). *El orden del mundo después de la segunda guerra mundial*. Discurso pronunciado el 21 de marzo de 1962 con motivo de la investidura de un autor como Miembro de Honor del Instituto, dentro del ciclo «Las relaciones internacionales en la era de la guerra fría». En biblioteca personal.
- Triviño-Gaviria, P. (2022). *Factores económicos inmersos en los programas para la reintegración de grupos armados desmovilizados en Colombia*. Universidad Nacional de Colombia.
- Universidad Nacional de Colombia. (2017). Censo Socioeconómico UN – CNR. Caracterización de la Comunidad de las FARC – EP. Bogotá, Colombia.
- Uribe, D. (2016). Entrevista: Diana Uribe habla sobre los procesos de paz históricos.

Canal institucional [https://www.youtube.com/watch?v=\\_xJN\\_eKq0Ow](https://www.youtube.com/watch?v=_xJN_eKq0Ow).

Vaca, D. A. (2021). *Emprender para construir la paz : proyectos productivos de excombatientes de las FARC-EP*. Recuperado de:  
<http://hdl.handle.net/10554/57655>.

Villarraga, A. (2013). Experiencias históricas recientes de reintegración de excombatientes en Colombia. *Colombia Internacional*, 77, 107–140.

Weber, M. (1944). *Economía y Sociedad*. Fondo de Cultura Económica.

Yaffe, L.(2011). *Conflicto Armado en Colombia: análisis de las causas económicas, sociales e institucionales de la oposición violenta*.  
Universidad de Miami

Zirion-Landaluze, I. (2017). Críticas al modelo de construcción de “Paz Liberal” en contextos pos-conflicto en el África Subsahariana. *Revista Iberoamericana de Estudios de Desarrollo*. Volumen 6, p. 28-47 .